

# Salvaguardas Ambientales y Sociales

## Políticas y Procedimientos Integrados



# CONTENIDO

---

<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	3
<b>Abreviaturas</b> .....	4
<b>Agradecimientos</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
<b>Políticas y Estándares de WWF</b> .....	9
Política sobre la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.....	10
Política sobre la Protección de Hábitats Naturales .....	12
Política sobre el Reasentamiento Involuntario .....	14
Política sobre los Pueblos Indígenas .....	16
Política sobre Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos .....	17
Estándar sobre Manejo de Plagas.....	18
Estándar sobre los Recursos Culturales Físicos .....	21
Estándar sobre la Participación de las Partes Interesadas.....	22
Estándar sobre Consulta Pública y Divulgación .....	25
Guías sobre Proyectos Relacionados con Represas .....	27
Modalidades de Ejecución .....	29
<b>Anexos</b> .....	31
Anexo 1: Procedimientos para la Política sobre Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales .....	32
Anexo 2: Guías para Diseñar Términos de Referencia para las Evaluaciones Socioeconómicas .....	42
Anexo 3: Guías para el Análisis de Alternativas .....	48
Anexo 4: Guías para el Desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y Social .....	52
Anexo 5: Guías para la Implementación de la Política sobre Protección de Hábitats Naturales .....	56
Anexo 6: Guías para Reasentamiento Involuntario y Restricción al Acceso a los Recursos Naturales .....	60
Anexo 7: Procedimientos para Implementación de Salvaguardas en Pueblos Indígenas.....	72
Anexo 8: Política sobre Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos .....	80
Anexo 9: Procedimientos para Implementación de los Estándar sobre Manejo de Plagas .....	84
Anexo 10: Procedimientos para la Implementación de Estándar Sobre la Participación de las Partes Interesadas .....	90
<b>Notas al Final</b> .....	98



# RESUMEN EJECUTIVO

---

La misión de World Wildlife Fund, Inc. (WWF) es detener la degradación ambiental del planeta y construir un futuro en el cual los seres humanos vivan en armonía con la naturaleza, mediante la conservación de la diversidad biológica mundial, garantizando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible y promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido.

El propósito de las Políticas y Procedimientos Integrados de las Salvaguardas (Safeguards Integrated Policies and Procedures, SIPP en adelante, por sus siglas en inglés)

de WWF es proporcionar al personal de WWF los procedimientos para evitar (o minimizar) los impactos ambientales y sociales, y para acentuar los efectos positivos en la mayor medida posible. Para garantizar esto, los temas ambientales y sociales se integran al diseño del proyecto y las salvaguardas son una parte intrínseca en todo el ciclo del proyecto.

Las SIPP de WWF están compuestas por las siguientes:

- Política sobre la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales
- Política sobre la Protección de Hábitats Naturales
- Política sobre el Reasentamiento Involuntario
- Política sobre los Pueblos Indígenas
- Política sobre Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos
- Estándar sobre Manejo de Plagas
- Estándar sobre los Recursos Culturales Físicos
- Estándar sobre Participación de las Partes Interesadas
- Estándar sobre Consulta Pública y Divulgación
- Guía sobre Proyectos Relacionados con Represas
- Modalidades de Ejecución

Las SIPP requieren que WWF garantice que cuenta con los sistemas necesarios para implementar este marco de salvaguardas de políticas y procedimientos, que será revisado y actualizado periódicamente según sea necesario. Esto incluye un compromiso por parte de WWF de mantener los nombramientos de personas competentes y adecuadas para evaluar proyectos, garantizar que cumplan con los requisitos de las salvaguardas y aplicar estos estándares de manera justa y consistente en la cartera de proyectos de WWF.

Las SIPP son obligatorias para todos los proyectos financiados por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Global Environmental Facility, GEF, por sus siglas en inglés) y por el Fondo Verde de Clima (Green Climate Fund, GCF, por sus siglas en inglés) si bien no son obligatorias para los proyectos de WWF, sirven a modo de estándar para todos los proyectos de WWF.

# Abreviaturas

---

CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CFI	Corporación Financiera Internacional
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
DNUDPI	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
EA	Evaluación Ambiental
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
EIS	Evaluación del Impacto Social (Social Impact Assessment)
FAO	Organización de Las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GCF	Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund)
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Global Environmental Facility)
GPF	Marco Programático Mundial (Global Program Framework)
IVM	Manejo Integrado de la Vegetación (Integrated Vegetation Management)
M&E	Monitoreo y Evaluación
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIP	Manejo Integrado de Plagas
MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PCO	Funcionario de Reclamos del Proyecto (Project Complaints Officer)
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social (Environmental and Social Management Plan)
PIF	Formulario de Identificación del Proyecto (Project Identification Form)
PIs	Pueblos Indígenas
PMP	Plan para el Manejo de Plagas (Pest Management Plan)
PPA	Análisis Participativo de la Pobreza (Participatory Poverty Assessment)
PPI	Plan para Pueblos Indígenas
PPMS	Estándares para la Gestión de Proyectos y Programas (Project and Program Management Standards)
PRA	Evaluación Rural Participativa (Participatory Rural Appraisal)
ProDoc	Documento del Proyecto (Project Document)
RAP	Plan de Acción para el Reasentamiento (Resettlement Action Plan)
RCF	Recursos Culturales Físicos
RPF	Marco de Políticas para el Reasentamiento (Resettlement Policy Framework)

SCO	Oficial para Cumplimiento de Salvaguardas (Safeguards Compliance Officer)
SIPP	Políticas y Procedimientos Integrados de las Salvaguardas (Safeguards Integrated Policies and Procedures)
SRT	Equipo de Revisión de Salvaguardas (Safeguards Review Team)
SST	Herramienta de Evaluación de Salvaguardas (Safeguards Screening Tool)
TdR	Términos de Referencia
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (United States Agency for International Development)

## Agradecimientos

---

*El Departamento de Políticas y Asuntos Gubernamentales de WWF - EE. UU. desarrolló las Políticas y Procedimientos Integrados de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF con el asesoramiento de la Red Mundial de WWF.*

WWF quisiera agradecer las contribuciones del Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, la USAID, el CFI y el GEF, cuyas políticas y procedimientos se han utilizado en la compilación de los estándares de las salvaguardas de WWF.

Anushika Karunaratne  
 Coordinadora de Salvaguardas Ambientales y Sociales  
 Políticas y Asuntos Gubernamentales  
 World Wildlife Fund  
 1250 24th Street NW  
 Washington, DC 20037 USA  
[anushika.karunaratne@wwfus.org](mailto:anushika.karunaratne@wwfus.org)





## Introducción

---

La misión de WWF es detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el cual los seres humanos vivan en armonía con la naturaleza, mediante la conservación de la diversidad biológica mundial, garantizando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible y promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido.

Dentro del contexto de la misión de WWF, el propósito de las Políticas y Procedimientos Integrados de las Salvaguardas (SIPP) Ambientales y Sociales es garantizar que se eviten los impactos ambientales y sociales adversos o, cuando sean inevitables, que se minimicen y se mitiguen y/o se compensen de manera adecuada.

Las políticas, estándares y guías que se mencionan en lo sucesivo se basan en los distintos instrumentos regulatorios y administrativos que World Wildlife Fund Inc. (WWF) y la Oficina de EE. UU. de la Red Mundial de WWF ya han desarrollado y aplicado, y se espera que evolucionen y mejoren con el tiempo y a medida que esta agencia implemente los proyectos financiados por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), el Fondo Verde de Climate (GCF), la Agencia de Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) y otras fuentes de financiamiento. En julio de 2012 se produjo una primera versión de este documento como parte del proceso para la acreditación de WWF como Agencia de Proyectos del GEF (en representación de la Red Mundial de WWF). En 2013, el Equipo Directivo de Gestión de WWF respaldó las SIPP y fueron revisadas y actualizadas en 2017. También se acordó que esta será una política viva que debe actualizarse con la asesoría de un consultor externo cada cinco años, para reflejar los avances en la buena práctica internacional.

Las SIPP dirigen el enfoque adoptado por e WWF en cada etapa del desarrollo de los proyectos y proporcionan requisitos de salvaguardas para todos los proyectos de WWF. **Este documento describe las políticas relevantes que se incluyen en las SIPP, mientras que los anexos presentan procedimientos y descripciones más detalladas de las acciones para abordar asuntos particulares concernientes a las políticas respectivas.**

Las SIPP están compuestas por las siguientes:

- Política sobre la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales
- Política sobre la Protección de Hábitats Naturales
- Política sobre el Reasentamiento Involuntario
- Política sobre los Pueblos Indígenas
- Política sobre Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos
- Estándar sobre Manejo de Plagas
- Estándar sobre los Recursos Culturales Físicos
- Estándar sobre Participación de las Partes Interesadas



- Estándar sobre Consulta Pública y Divulgación
- Guía sobre Proyectos Relacionados con Represas
- Modalidades de Ejecución

La política sobre la gestión de riesgos ambientales y sociales es una política de protección desarrollada por WWF, la cual establece la importancia de:

- Un manejo ambiental y social integrado para identificar los impactos ambientales y sociales, los riesgos y las oportunidades de programas y proyectos a través del ciclo de vida de dichos programas y proyectos.
- La participación eficaz de los interesados a través de la publicación de información relacionada con los proyectos y consultas con las comunidades locales sobre temas que les afectan de manera directa.

El resto de las políticas de salvaguardas, estándares y guías que se incluyen en las SIPP establecen objetivos y requisitos para evitar, minimizar y, donde todavía hay impactos residuales, compensar o contrarrestar los riesgos ambientales y sociales y mejorar las oportunidades para el desarrollo sostenible.

# Políticas, Estándares y Procedimientos de WWF

---





## Política sobre la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales

### Introducción

La Política sobre la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales es una política marco para ayudar a WWF a identificar los posibles riesgos y beneficios ambientales y sociales asociados a un proyecto.

Los objetivos específicos de esta política son:

- Garantizar una planificación adecuada—especialmente en la identificación y selección de alternativas para mejorar los beneficios ambientales—y evitar o, de no ser posible, minimizar, mitigar y compensar o contrarrestar los efectos adversos sobre el ambiente y sobre las comunidades afectadas.
- Garantizar el manejo efectivo de las oportunidades y riesgos ambientales y sociales en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos, desde su conceptualización hasta el cierre.
- Sostener la participación de los diversos interesados y las partes claves, de tal modo que dichas partes interesadas y afectadas tengan acceso oportuno a la información y tengan la facultad de participar de manera significativa en asuntos que puedan afectarlas a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida del proyecto.

### Herramienta de Evaluación de Salvaguardas

La Herramienta de Evaluación de Salvaguardas (SST) ambientales y sociales es el primer paso del proceso de salvaguardas de WWF para evaluar todos los proyectos relevantes para potenciales impactos y categorizar los proyectos consecuentemente. El momento en el que se debe implementar la SST se determinará de acuerdo al mecanismo de financiamiento. Por ejemplo:

**Para los Proyectos de GEF y GCF en que WWF sea una agencia implementadora,** la Coordinadora de Salvaguardas Ambientales y Sociales revisará y llevará a cabo la evaluación de los documentos del proyecto de los Equipos del Proyecto, una vez que se haya aprobado un Formulario de Identificación del Proyecto (PIF) e iniciado el desarrollo completo del Documento del Proyecto (ProDoc).<sup>1</sup> Las visitas de campo a los sitios del proyecto serán parte de esta diligencia debida. Cuando sea necesario, el Coordinador de Salvaguardas también puede convocar al Equipo de Revisión de Salvaguardas, que incluye expertos internos y externos en la materia para revisar el SST.

**Para todos los otros proyectos,** la Coordinadora de Salvaguardas Ambientales y Sociales revisará la evaluación durante la etapa de presentación de la propuesta del proyecto, durante la etapa de conceptualización del proyecto o en la etapa pertinente que determine la Coordinadora de Salvaguardas cuando las actividades financiadas bajo el proyecto estén bien definidas.

### Categorización

Los resultados de la evaluación pueden conllevar a que un proyecto sea designado como Categoría A (lo que implica que una Evaluación del Impacto Ambiental y Social [ESIA por su nombre en inglés Environmental and Social Impact Assessment] integral es necesaria), Categoría B (una evaluación parcial es necesaria) o Categoría C (no es necesaria ninguna otra evaluación).

## Planes de Evaluaciones y Mitigación

Para los proyectos dentro de las Categorías A y B, las evaluaciones pertinentes identificarán los impactos y las medidas de mitigación que serán incorporadas en el diseño del proyecto y que resultarán en un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) (consulte el Anexo 1).

En caso de ser obligatoria una evaluación completa o parcial, la Coordinadora de Salvaguardas Ambientales y Sociales utilizará los resultados de la evaluación para determinar qué planes de gestión de salvaguardas son necesarios para que el Equipo del Proyecto proceda con la preparación del proyecto. Los planes de gestión de salvaguardas incluyen PGAS, Planes de Acción para el Reasentamiento (RAP), Planes para el Manejo de Plagas (PMP) y Planes para los Pueblos Indígenas (PPI) (consulte los anexos pertinentes para las descripciones indicativas de estos planes de gestión).

En algunos casos, los planes de gestión de salvaguardas se pueden desarrollar incluso cuando no es necesario una ESIA (no se espera que haya impactos adversos), como un medio para coordinar y promover los impactos positivos. Todos los planes de gestión de salvaguardas serán revisados y aprobados por la Coordinadora de Salvaguardas Ambientales y Sociales y el Oficial de Cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF.

## Divulgación

Todos los documentos finales sobre las salvaguardas, incluyendo los documentos sobre salvaguardas específicos de WWF como el Memorándum de Categorización de Salvaguardas y el Memorándum de Cumplimiento de Salvaguardas, se divulgarán (consulte el capítulo sobre **Consulta Pública y Divulgación** para obtener más información).

**El Anexo 1** proporciona más detalles sobre esta política y sus procedimientos.



## Política sobre la Protección de Hábitats Naturales

### Introducción

La misión ambiental de WWF respalda todos los trabajos de conservación y es la base del **Marco Programático Mundial** (GPF) que une a la Red de WWF. La misión de WWF es proteger los hábitats naturales, y no emprende ningún proyecto que pueda resultar en la conversión o degradación de hábitats naturales fundamentales, especialmente aquellos que están protegidos por ley, aquellos que se han propuesto de manera oficial para ser protegidos o aquellos que se han propuesto oficialmente para la protección.

Las políticas, estrategias de programas y operaciones generales de la Red Mundial de WWF se sintetizan en el GPF y buscan:

- Proteger y recuperar especies y sus hábitats.
- Fortalecer la capacidad de las comunidades locales para conservar los recursos naturales de los que dependen.
- Transformar mercados y políticas para reducir el impacto de la producción y el consumo de productos básicos.
- Incitar a las personas en todo el mundo para apoyar la conservación, promoviendo un uso más eficiente de los recursos y la energía y la reducción máxima de la contaminación.

Para proteger el ambiente, y de acuerdo con acuerdos internacionales, WWF respalda y aplica el enfoque preventivo para sus proyectos y programas. Así, donde haya amenazas de daños graves o irreversibles, no se utilizará la falta de certeza científica completa como una razón para posponer las medidas rentables destinadas a prevenir la degradación del medio ambiente.

El trabajo de WWF no involucra el desarrollo de infraestructuras físicas a gran escala asociadas a impactos ambientales negativos de gran importancia. Por lo tanto, no contamos con criterios específicos sobre salvaguardas para las infraestructuras físicas en hábitats naturales como tal. La Política sobre la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de WWF mencionada en la sección anterior (consulte el Anexo 1) exige una evaluación completa de todos los impactos posibles, incluyendo aquellos derivados del desarrollo de infraestructuras a una escala menor. Además, el enfoque del planeamiento de la conservación de los Estándares para la Gestión de Proyectos y Programas (PPMS) de WWF exige un análisis detallado de las amenazas directas y las causas fundamentales que afectan a las especies nativas y sus hábitats.

**El Anexo 5** proporciona más detalles sobre esta política.





## Política sobre el Reasentamiento Involuntario

### Introducción

Todos los esfuerzos de WWF que involucren el reasentamiento se rigen principalmente por la **Política sobre Derechos y Recursos Comunitarios** de la Red de WWF,<sup>2</sup> que se utiliza para evaluar, dirigir y supervisar las posibles restricciones al acceso y uso de recursos y los impactos del reasentamiento involuntario de los proyectos propuestos. La Política sobre Derechos y Recursos Comunitarios además incluye medidas para evitar o minimizar el reasentamiento involuntario y ayudar a garantizar que las personas afectadas por el proyecto mejoren o al menos recuperen su nivel de vida.

Por estas razones, la Red de WWF tiene como política garantizar que:

- Se eviten o minimicen los impactos sociales o económicos adversos sobre las comunidades locales dependientes de recursos que resulten de las restricciones concernientes a la conservación en cuanto al acceso a estos recursos y/o a su uso.
- Se busque la resolución de conflictos entre los objetivos de conservación y los medios de vida locales, principalmente a través de acuerdos voluntarios, incluyendo beneficios proporcionales a cualquier pérdida incurrida.
- A través de estas medidas, se evite o minimice el reasentamiento involuntario, incluso mediante la evaluación de todos los diseños de proyectos alternativos viables y, en circunstancias limitadas donde esto no sea posible, que se ayude a las personas desplazadas a mejorar o al menos a recuperar sus medios y nivel de vida, en relación con los niveles que tenían antes del desplazamiento o antes del proyecto (el que sea mayor).

### Consultas

Todos los proyectos que requieran actividades de reasentamiento deben incluir un compromiso activo con las comunidades afectadas y un Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). En el contexto de las acciones de reasentamiento, la Política sobre Derechos y Recursos Comunitarios incluye disposiciones específicas sobre las consultas con las personas afectadas por el proyecto acerca de cualquier impacto relacionado con el reasentamiento, incluso que “WWF (además de las medidas anteriores) diseñará, documentará y divulgará un proceso participativo antes de hacer una valoración para: (a) preparar e implementar los componentes del proyecto, (b) establecer la elegibilidad para las medidas de mitigación, (c) acordar medidas de mitigación que ayuden a mejorar o recuperar los medios de vida de tal manera que se mantenga la sostenibilidad del parque o área protegida, (d) resolver conflictos, (e) supervisar la implementación”.

### Medidas de Mitigación

Para proyectos que involucren el reasentamiento involuntario o restricciones involuntarias al acceso a hábitats naturales que resulten en efectos adversos sobre los medios de vida de las comunidades del proyecto, el Equipo del Proyecto tendrá que preparar un Plan de Acción para el Reasentamiento (RAP) o un Marco de Políticas para el Reasentamiento (RPF) y/o un Marco del Proceso, como parte de la preparación del proyecto. En caso de que se prepare un RAP, este debe incluir lo siguiente:

- Esfuerzos para minimizar el desplazamiento
- Resultados de censos y encuestas socioeconómicas.
- Todos los derechos consuetudinarios y leyes locales pertinentes que apliquen.
- Sitios de reasentamiento.
- Arreglos institucionales para la recuperación de ingresos, un programa de implementación.

- Participación y consultas.
- Rendición de cuentas y reclamos.
- Monitoreo y evaluación.
- Costos y presupuestos.

### **Reasentamiento de los Pueblos Indígenas**

Además de la política anterior, la **Política sobre Pueblos Indígenas** de la Red de WWF (adoptada por primera vez en 1996 y actualizada en 2008; consulte el capítulo que trata sobre la Política sobre los Pueblos Indígenas) reconoce el derecho de los pueblos indígenas a no ser desplazados de los territorios que ocupan, y adopta el CLPI como el estándar para las consultas concernientes a las intervenciones que afecten los derechos de los indígenas sobre territorios y recursos, incluso en zonas protegidas y para situaciones en las que la reubicación se considere una medida excepcional necesaria.

### **Divulgación**

Los Planes de Acción para el Reasentamiento y/o planes para abordar la restricción involuntaria al acceso a zonas protegidas se deben divulgar de manera oportuna y en un lugar e idioma que sean accesibles para los interesados principales, incluidos los grupos afectados por el proyecto y las Organizaciones de Sociedad Civil (CSO), antes de terminar el diseño del proyecto.

**El Anexo 6** proporciona más detalles sobre esta política.



## Política sobre los Pueblos Indígenas

### Introducción

Muchas de las áreas restantes de alta biodiversidad y ecosistemas críticos que proveen servicios, coinciden con tierras de propiedad, ocupadas y/o utilizadas por Pueblos Indígenas (PI). WWF está comprometido con los pueblos indígenas en una variedad de ecosistemas y capacidades, desde el trabajo comunitario para apoyar el uso sostenible y tradicional de plantas medicinales y animales hasta el trabajo con los grupos indígenas en la administración de tierras tradicionales para apoyar la conservación de la biodiversidad y los procesos ecológicos que mantienen sus vidas y medios de vida.

La política de la Red de WWF sobre **los Pueblos Indígenas y la Conservación:**

**Declaración de Principios del WWF<sup>3</sup>** es garantizar que se respeten los derechos indígenas en el trabajo de WWF, que los pueblos indígenas no sufran efectos adversos a causa de los proyectos y que reciban los beneficios culturalmente adecuados de la conservación. WWF debe garantizar que:

- Los proyectos respeten los derechos de los pueblos indígenas, incluso sus derechos a los procesos de CLPI y a la tenencia de los territorios tradicionales.
- Que se negocien y acuerden beneficios adecuados y justos desde un punto de vista cultural (incluso del conocimiento ecológico tradicional) con las comunidades de pueblos indígenas en cuestión.
- Se eviten o aborden de manera adecuada los efectos adversos a través de un enfoque participativo y consultivo.

Además, la Política sobre Pueblos Indígenas y la Conservación del WWF: Declaración de Principios del WWF, de la Red de WWF, respalda las disposiciones relacionadas con los pueblos indígenas establecidas en el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>4</sup> y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)<sup>5</sup>. La política de WWF se adoptó por primera vez en 1996 y se actualizó y volvió a publicar en 2008 tras la adopción de la DNUDPI por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el 2008, la Red de WWF también desarrolló guías de implementación para apoyar la ejecución de la Declaración de Principios de WWF sobre Pueblos Indígenas y la Conservación: “**Integración de los Principios de WWF sobre Pueblos Indígenas y la Conservación en la Gestión de Proyectos y Programas,**”<sup>6</sup> que describe formas prácticas de integrar los compromisos de la política de la Red de WWF con los pueblos indígenas y sus derechos en el contexto de la aplicación de los Estándares para la Gestión de Proyectos y Programas (PPMS) del WWF.

Las guías de implementación mencionadas anteriormente también contienen un anexo específico con orientaciones detalladas para:

- Identificar a los pueblos indígenas.
- Identificar a las organizaciones indígenas y representantes.
- Identificar las tierras, territorios y recursos indígenas.

### Medidas de Mitigación

Si la SST identifica impactos sobre pueblos indígenas, WWF exige el desarrollo de un plan de acción, y WWF ha desarrollado procedimientos para un Plan para Pueblos Indígenas (PPI), términos de referencia (TdR) genéricos para un PPI y TdR genéricos para un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI).

**El Anexo 7** proporciona más detalles sobre esta política.



## Política sobre Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos

### Introducción

La Política sobre Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos de WWF no busca reemplazar los mecanismos de resolución de disputas y compensación a nivel de proyecto y país. Este mecanismo está diseñado para:

- Abordar las posibles infracciones de las políticas y procedimientos de WWF.
- Ser independiente, transparente y eficaz.
- Ser accesible para las personas afectadas por el proyecto.
- Actualizar a los reclamantes sobre el progreso de casos presentados.
- Mantener registros sobre todos los casos y asuntos presentados para su revisión.

Las comunidades y otros interesados afectados por el proyecto pueden presentar un reclamo en cualquier momento ante el Equipo del Proyecto y WWF. El Equipo del Proyecto será responsable de informar a las partes afectadas por el proyecto sobre el proceso de Responsabilidad y Mecanismo de Reclamación. La información de contacto del Equipo del Proyecto y WWF se pondrán a disposición del público.

### Procedimientos

Como primer paso, los reclamos relacionados con algún proyecto deberán ser comunicados al Equipo del Proyecto, el cual responderá a los reclamos por escrito dentro de 15 días hábiles después de la recepción de los mismos y proporcionará una copia del reclamo y la respuesta al Coordinador de Salvaguardas. Esta respuesta deberá proponer un proceso para resolver el conflicto.

Si este proceso no resulta en la resolución del reclamo, el reclamante puede presentar una demanda ante el Funcionario de Reclamos del Proyecto (Project Compliance Officer, PCO), quien es responsable de la Rendición de Cuentas y Mecanismos de Reclamación de WWF y puede ser contactado en:

**Correo electrónico:** [SafeguardsComplaint@wwfus.org](mailto:SafeguardsComplaint@wwfus.org)

**Dirección postal:**

Project Complaints Officer  
Safeguards Complaints  
World Wildlife Fund  
1250 24th Street NW  
Washington, DC 20037

El PCO responderá dentro de los primeros 10 días hábiles después de haber recibido el reclamo y los reclamos se archivarán e incluirán en la supervisión del proyecto.

Además de lo anterior, los proyectos que requieran un CLPI<sup>7</sup> o activen un PPI también incluirán mecanismos locales para la resolución de conflictos y la corrección de reclamos en los documentos sobre salvaguardas respectivos. Estos se desarrollarán con la participación de las comunidades afectadas, de maneras culturalmente adecuadas, y garantizarán la representación adecuada de los grupos y subgrupos vulnerables o marginados.

**El Anexo 8** proporciona más detalles sobre esta política.



## Estándar sobre Manejo de Plagas

### Introducción

Este **Estándar sobre Manejo de Plagas de WWF** se desarrolló en 2012 y garantiza que, en cualquier proyecto que aplique o promueva el uso de pesticidas, los riesgos ambientales y sanitarios asociados al uso de pesticidas se minimicen y manejen, y que se promueva y apoye un control sólido de plagas, de manera segura, efectiva y ecológica.

### Requisitos

Concretamente, los proyectos de WWF:

- Promoverán el uso de prácticas ecológicas para el control de plagas biológicas o ambientales (denominadas “Manejo Integrado de Plagas” en proyectos agrícolas) y según sea necesario, reducirán la dependencia a los pesticidas químicos sintéticos e incluirán una evaluación de los problemas, efectos y riesgos del manejo de plagas en el proceso de Evaluación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales bajo la Política sobre la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.
- Exigirán que, en el contexto de los proyectos que apoya, se obtengan los pesticidas según una evaluación de la naturaleza y el grado de los riesgos asociados, tomando en consideración el uso propuesto y los usuarios previstos.
- No permitirán la obtención o el uso de productos preparados que estén dentro de las Clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud (OMS) o preparaciones de productos de Clase II<sup>8</sup>, a menos que haya restricciones que puedan negar su uso o acceso por parte de un personal laico y otras personas sin capacitación o equipos adecuados.
- No permitirán la obtención o el uso en sus proyectos, de pesticidas y otros químicos que se consideren contaminantes orgánicos persistentes, identificados bajo la Convención de Estocolmo.<sup>9</sup>
- Seguirán las recomendaciones y los estándares mínimos, tal como se describen en el Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y Uso de Pesticidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO)<sup>10</sup> y sus guías técnicas asociadas, y solo obtendrán pesticidas junto con equipos de protección y aplicación adecuados que permitan llevar a cabo acciones para el manejo de plagas con riesgos bien definidos y mínimos para la salud, el ambiente y los medios de vida.
- Apoyarán la reforma de políticas y el desarrollo de capacidad institucional para:  
(a) mejorar la implementación del Manejo Integrado de Plagas (Integrated Pest Management, IPM) y el Manejo Integrado de la Vegetación (Integrated Vegetation Management, IVM) y (b) regular y supervisar la distribución y el uso de pesticidas.
- Publicarán los borradores de los planes de mitigación de manera oportuna, antes que comience la valoración formalmente, en un lugar accesible para los interesados principales, incluidos los grupos y las OSC afectados por el proyecto, de una manera y en un idioma que sea comprensible para los mismos.

**El Anexo 9** proporciona más detalles sobre esta política.







## Estándar sobre los Recursos Culturales Físicos

### Introducción

Este estándar de WWF garantiza que los Recursos Culturales Físicos (Physical Cultural Resources, RCF) se preserven adecuadamente y que se evite de manera apropiada su destrucción y daño. Los RCF comprenden sitios arqueológicos, paleontológicos, históricos, arquitectónicos y sagrados, lo que incluye cementerios de un valor natural único. Es posible que los impactos sobre los Recursos Culturales Físicos que resulten de las actividades de un proyecto, que incluyen las medidas de mitigación, no contravengan la legislación nacional del país receptor o sus obligaciones bajo los tratados y acuerdos internacionales pertinentes en materia ambiental.

### Requisitos

Específicamente, WWF:

- Analizará alternativas de proyectos viables para prevenir cualquier efecto adverso y mejorar los efectos positivos sobre los RCF, a través de la selección y diseño del sitio.
- Evitará financiar proyectos que puedan dañar significativamente los RCF y, según corresponda, llevará a cabo encuestas basadas en el campo utilizando especialistas para evaluar los RCF y las alternativas viables del proyecto que eviten un daño importante a los RCF.
- Consultará a los lugareños y a otros interesados pertinentes al momento de documentar la presencia e importancia de los RCF, al evaluar la naturaleza y el alcance de los impactos potenciales sobre estos recursos y al diseñar e implementar planes de mitigación.
- Apoyará el uso de procedimientos para “hallazgos inesperados” que incluyan un enfoque de manejo y conservación pre-aprobado para materiales<sup>11</sup> que puedan encontrarse durante la implementación de un proyecto.
- Divulgará los borradores de los planes de mitigación de manera oportuna, antes de que comience la valoración formalmente, en un lugar accesible para los interesados principales, incluidos los grupos y OSC afectados por el proyecto, de una manera y en un idioma que sea comprensibles para los mismos.



## Estándar sobre la Participación de las Partes Interesadas

### Introducción

Este estándar sobre la participación de las partes interesadas se desarrolló en 2018 y garantiza que WWF está comprometido con la participación significativa, efectiva e informada de las partes interesadas en el diseño e implementación de todos los proyectos del Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund, GCF) y Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Global Environment Facility, GEF). El compromiso de WWF con la participación de las partes interesadas surge de estándares internos, como los **Estándares para la Gestión de Proyectos y Programas (PPMS)**,<sup>12</sup> de WWF, así como el compromiso de WWF con los instrumentos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). La participación de las partes interesadas es un término general que abarca una variedad de actividades e interacciones con las partes interesadas durante el ciclo del proyecto y es un aspecto esencial de una buena gestión del proyecto. Consulte la definición de partes interesadas en la página 90 del Anexo 10.

La participación efectiva de las partes interesadas puede contribuir significativamente a un diseño e implementación exitosa del proyecto, a la vez que mejora la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos y aumenta la aceptación del proyecto. Las consultas con las partes interesadas brindan aportes para, entre otras cosas, la evaluación social y ambiental del proyecto.

La intensidad y la escala del compromiso y participación de las partes interesadas varía con el tipo de proyecto, su complejidad y sus posibles riesgos e impactos. La participación de las partes interesadas comienza en las etapas iniciales de la planificación del proyecto y continúa durante toda la implementación del proyecto.

### Requisitos

Específicamente, los equipos de proyectos WWF GEF / GCF se encargarán de:

- Comprometerse con las partes interesadas durante el ciclo de vida del proyecto a la mayor brevedad posible en la etapa de desarrollo del mismo y en un periodo que permita realizar consultas significativas entre las partes interesadas sobre el diseño del proyecto.
- Comprometerse en la realización de consultas significativas entre todas las partes interesadas. En cuanto a los proyectos que afectan los derechos e intereses, tierras, recursos y territorios de Pueblos Indígenas, garantizar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). (Para obtener más detalles sobre el CLPI, consulte la política de WWF sobre Pueblos Indígenas).
- Proporcionar a las partes interesadas información oportuna, comprensible y accesible y realizarles consultas de manera culturalmente adecuada, sin manipulación, interferencia, coerción, discriminación ni intimidación.
- Incluir lo siguiente como parte de la planificación y participación de las partes interesadas:
  - Identificación y análisis de partes interesadas;
  - Planificación de cómo se llevará a cabo la participación con las partes interesadas;
  - Divulgación de información;
  - Consulta con las partes interesadas, para abordar o responder a los reclamos, y;
  - Notificación a las partes interesadas.

Durante la **preparación del proyecto**, los Equipos de Proyectos WWF, GEF y GCF se encargarán de:

- Identificar el conjunto de partes interesadas. La lista de partes interesadas varía a según las actividades del proyecto y luego del desarrollo de una estrategia para comprometerlas.



- Identificar aquellas personas afectadas por los proyectos que, debido a las circunstancias, pueden encontrarse en situación de desventaja o ser vulnerables. Con base en esto, el equipo del proyecto también identificará a las personas o grupos que pueden tener distintas preocupaciones y prioridades sobre los impactos, mecanismos de mitigación y beneficios del proyecto, así como quién pudiera necesitar una forma diferente o individual de participación.
- Realizar el análisis de partes interesadas de manera culturalmente sensible, inclusiva y sin discriminación.
- Desarrollar un Plan de Participación de Partes Interesadas (SEP) de dimensión adecuada, proporcional a la naturaleza y escala del proyecto y sus posibles riesgos e impactos.
- Divulgar el borrador del SEP lo más pronto posible y antes de la finalización del concepto del proyecto. El equipo del proyecto obtendrá las opiniones de las partes interesadas sobre el SEP. El SEP final deberá ser revisado en base a opiniones y comentarios, y luego se deberá divulgar.
- En los casos en los que se desconozca la ubicación exacta del proyecto, el SEP tomará el formato de un enfoque de marco y describirá los principios generales y una estrategia de colaboración para identificar las partes interesadas y un proceso de participación que se implementará una vez que se conozca la ubicación del proyecto.

Durante la **ejecución del proyecto**, la agencia ejecutora se encargará de:

- Continuar la participación y proporcionar información a todas las partes interesadas, incluidas las personas afectadas por el proyecto y otros, durante la extensión del proyecto, de manera adecuada a la naturaleza de sus intereses, sobre los riesgos e impactos sociales y ambientales del proyecto.
- Continuar con la participación de las partes interesadas de acuerdo con el SEP y utilizar los canales de comunicación y participación ya establecidos con las partes interesadas.
- Comunicar los cambios significativos del proyecto que generarán riesgos e impactos adicionales, particularmente el momento en el que impactará a las personas afectadas por el proyecto. La agencia ejecutora proporcionará información sobre tales riesgos e impactos y consultará con las personas afectadas respecto a cómo se mitigarán estos riesgos e impactos.
- Responder a las inquietudes y reclamos de las personas afectadas por el proyecto, en lo referente al desempeño social y ambiental del proyecto de forma oportuna.

El Coordinador de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF supervisará la participación del equipo del proyecto con las partes interesadas, incluidas las personas afectadas, los Pueblos Indígenas y las OSC locales, a la mayor brevedad, en el proceso de diseño o preparación y asegurará que se conozcan y se tomen en cuenta las opiniones y preocupaciones de las partes interesadas.

El Coordinador de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF revisará y aprobará todos los SEP y supervisará su implementación. La agencia ejecutora es responsable de la implementación del Plan de Participación de las Partes Interesadas y nombrará al personal específico que se encargará de la implementación y supervisión de las actividades de creación de compromiso entre las partes interesadas.

El Coordinador de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF también garantizará que la agencia ejecutora continúe realizando consultas durante la implementación del proyecto, según se estime necesario, para abordar los problemas de las salvaguardas ambientales y sociales que afectan a las partes interesadas.

**El Anexo 10** proporciona más detalles sobre la implementación de esta política.





## Estándar sobre Consulta Pública y Divulgación

### Consulta Pública

Al momento de llevar a cabo una evaluación ambiental y social para un proyecto de Categoría A o B, el Equipo del Proyecto debe consultar de manera significativa a los interesados pertinentes, incluidos las partes interesadas, pueblos indígenas, CSO y autoridades locales afectadas en cuanto a los aspectos ambientales y sociales del proyecto y debe tomar en consideración sus opiniones. El Equipo del Proyecto debe iniciar estas consultas tan pronto como sea posible. En estas consultas significativas, el Equipo del Proyecto proporciona información relevante de manera oportuna y de una manera e idioma que sean comprensibles y accesibles para los diversos interesados. Asimismo, el Equipo del Proyecto debe consultar los Estándares para la Gestión de Proyectos y Programas (PPMS) de WWF, particularmente las secciones pertinentes sobre la participación de los interesados y la documentación de respaldo y las herramientas provistas. Donde haya pueblos indígenas y/o estos puedan resultar afectados por el proyecto, los Equipos del Proyecto también deben consultar las pautas de implementación para los Pueblos Indígenas de WWF y las pautas asociadas sobre los procedimientos de la CLPI.

Si un proyecto involucra el reasentamiento involuntario, antes de culminar la conceptualización del proyecto el Equipo del Proyecto debe divulgar los Planes de Reasentamiento finales (incluyendo la documentación del proceso de consulta) de manera oportuna, inclusiva y adecuada desde un punto de vista cultural. El Plan de Acción para el Reasentamiento (RAP) o Marco de Políticas para el Reasentamiento (RPF) debe ser accesible para los interesados pertinentes, lo que incluye los grupos afectados por el proyecto, y deben divulgarse no solo en español o en inglés, sino en todos los idiomas locales relevantes.

### PROCEDIMIENTOS DURANTE LA PREPARACIÓN

**Para los proyectos de Categoría A**, el Equipo del Proyecto consulta a los interesados relevantes por lo menos tres veces: (a) durante la exploración y antes de finalizar los Términos de Referencia para la ESIA, (b) una vez que se haya redactado un borrador del informe de la ESIA y (c) durante la supervisión y las revisiones. En la consulta inicial, el Equipo del Proyecto proporciona un resumen de los objetivos, la descripción y los impactos potenciales del proyecto propuesto. En las consultas después de redactar el borrador del informe de la ESIA, el Equipo del Proyecto proporciona un resumen no técnico sobre los hallazgos del informe. En ambos casos, los resúmenes deben proporcionarse antes de la consulta y distribuirse de manera activa entre los interesados locales, en una manera e idioma comprensibles para ellos.

Tras la consulta pública sobre el borrador de la ESIA, el Equipo del Proyecto complementa la ESIA al agregar detalles sobre el proceso de la consulta pública, según sea necesario, lo que incluye las respuestas del Equipo del Proyecto a las preocupaciones expuestas por varios de los interesados y los detalles de las medidas tomadas para incorporar estas preocupaciones en el diseño e implementación del proyecto. Estas se pondrán a disposición del público en el sitio web de Recursos de Salvaguardas para todos los otros proyectos (consulte la sección sobre Consulta Pública para encontrar los enlaces).

**Para los proyectos de Categoría B**, también aplican los procedimientos anteriores, especialmente en aquellos casos en los que las relaciones cercanas con las comunidades sean importantes para la ejecución del proyecto, pero pueden ser menos intensivas y frecuentes.

**Para los proyectos de Categoría C**, normalmente no se requiere una evaluación ambiental ni social, ya que estos proyectos por lo general se centran en el desarrollo de capacidades y en asuntos institucionales. Sin embargo, siempre se recomienda encarecidamente llevar a cabo consultas públicas para los proyectos de campo, con el fin de crear un sentido de propiedad y el compromiso y para movilizar el conocimiento y la experiencia locales.

### PROCEDIMIENTOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN

El Equipo del Proyecto debe continuar involucrando a los interesados relevantes a lo largo de la implementación y operación del proyecto, según sea necesario, para abordar cualquier riesgo relacionado con las salvaguardas ambientales y sociales y otros problemas que les puedan afectar. Sin embargo, la prioridad puesta en las consultas con las personas potencialmente afectadas (hombres y mujeres) no debe ser a expensas de las consultas con otros grupos relevantes (sindicatos, cámaras de comercio o agricultura, administraciones municipales, regionales o nacionales relevantes, líderes electos localmente, etc.).

### Divulgación

La divulgación de información concerniente a asuntos ambientales y sociales relevantes para el proyecto está asociada con decisiones relacionadas con el ciclo de vida del proyecto. Las decisiones principales en las que se exige la divulgación de información sobre las salvaguardas son las siguientes:

- Divulgación del Memorándum de Categorización de Salvaguardas del Proyecto;
- Divulgación de los informes finales de las salvaguardas, incluso de los planes de gestión; y
- Divulgación del Memorándum de Cumplimiento de Salvaguardas.

Para los proyectos en las Categorías A y B, después de que la Coordinadora de Salvaguardas complete la revisión de la Herramienta de Evaluación de Salvaguardas (SST), el Director Superior de Apoyo al Sector Público, **Políticas y Asuntos Gubernamentales de WWF - EE. UU.** redactará y aprobará un borrador del Memorando de Categorización de Salvaguardas del proyecto.<sup>13</sup>

Tras la aprobación del Equipo del Proyecto, esta decisión, los resultados de cualquier consulta, la ESIA de los proyectos en la Categoría A y el PGAS u otros planes de mitigación para proyectos en la Categoría B se publicarán en el sitio de Recursos de Salvaguardas de WWF para todos los otros proyectos (<http://www.worldwildlife.org/pages/safeguards-resources>) dentro de un plazo razonable después de las consultas.

Además, estos documentos finales sobre las salvaguardas también deben publicarse en sitios web nacionales y en ubicaciones específicas a nivel local que sean accesibles para las comunidades afectadas. Únicamente después que se completen y verifiquen todos los pasos del proceso de salvaguardas, incluso todas las consultas públicas y todas las divulgaciones requeridas, se puede considerar el Proyecto para aprobación por la agencia WWF GEF o WWF GCF.

Dado que es posible que las personas afectadas por el proyecto no tengan acceso razonable a la oficina de WWF o a Internet, el Equipo del Proyecto también debe publicar la información a nivel local, así como los resultados de cualquier consulta de forma impresa y traducirlos al idioma local de manera adecuada desde un punto de vista cultural, y hacer saber a los interesados relevantes que la información está a disposición del público para su revisión. Esta publicación local debe ocurrir dentro de un marco de tiempo razonable (por lo general, dentro de los primeros 30–60 días después de la finalización).



## Guías sobre Proyectos Relacionados con Represas

### Introducción

En muchas cuencas de ríos, el trabajo para la conservación del agua dulce de WWF ha sido afectado por el desarrollo de represas nuevas o por el funcionamiento de represas existentes. WWF se opone a las represas insostenibles que no se adhieren a los principios y criterios de buenas prácticas reconocidos a nivel internacional. WWF propone que (1) no se construyan represas en, o que afecten, zonas con un alto valor de conservación; (2) se consideren seriamente alternativas antes de tomar la decisión de construir una represa nueva; y (3) se apliquen principios, herramientas<sup>14</sup> y procesos inclusivos y transparentes que constituyan las mejores opciones posibles en relación al manejo de las represas existentes y el desarrollo de represas nuevas.

WWF trabaja activamente para evaluar las represas existentes con el fin de minimizar los impactos y maximizar los beneficios y para reducir la demanda de represas nuevas. WWF propone mejorar la gestión operativa para generar beneficios ambientales en las represas existentes, a través de políticas, reglamentos o planes relacionados. Esto puede incluir:

- Establecer regímenes de caudal ecológico para recuperar las funciones ecológicas aguas abajo de una represa, al imitar la variabilidad natural en las corrientes de los ríos. El trabajo puede incluir la evaluación de los requisitos del caudal ecológico, estudios hidrológicos, el diseño de vías de descarga en embalses y labores de reglamentación.
- Promover la actualización de represas o infraestructuras para mejorar el rendimiento y reducir la necesidad de infraestructura nueva.
- Promover la adaptación de la infraestructura existente para permitir la mejora del desempeño ambiental.
- Promover el desmantelamiento o remoción de represas peligrosas u obsoletas.

### Seguridad en las Represas

Dados los casos anteriores, y de acuerdo con la posición de la Red de WWF en cuanto a las represas, WWF puede:

- **Para proyectos del GEF**, asociarse con un Agencia Ejecutora del GEF y GCF que esté acreditado por las salvaguardas de Seguridad en las Represas con el fin de apoyar conjuntamente tales esfuerzos, siempre y cuando se aplique el sistema de salvaguardas del otro organismo para todo el proyecto.
- Implementar proyectos que involucren trabajar con el gobierno o sector pertinente en la planificación de cuencas estratégicas de ríos, con el objetivo de restringir o concentrar las represas para asignar ríos y líneas divisorias adecuadas con un valor de conservación más bajo (p.ej.: que ya hayan sido alterados).
- Implementar proyectos que resulten en recomendaciones para los requisitos de caudales ecológicos para un río o arroyo (p. ej.: cadencia, volumen, duración).
- Implementar proyectos que involucren trabajar con los gobiernos para garantizar una mejor regulación del sector hidroeléctrico.
- Implementar proyectos que desarrollen la capacidad en el sector hidroeléctrico y en los ministerios del gobierno, para mejorar los enfoques y herramientas basadas en el ambiente para el desarrollo sostenible.
- Implementar trabajos de infraestructuras hídricas pequeñas o menores, cuyo impacto se considere que no activará las salvaguardas de Seguridad en las Represas a través de la Política sobre la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de WWF (consulte **el Capítulo 1 y el Anexo 1**).

## Caudales Ecológicos

Para proyectos que afecten los recursos hídricos, el Equipo del Proyecto de WWF evitará alterar significativamente los regímenes de flujo de tal forma que prevengan que los ecosistemas de agua dulce brinden sus servicios de provisión, regulación, apoyo y cultivo, tanto aguas arriba como aguas abajo. Por lo tanto, el Equipo del Proyecto evaluará y gestionará los caudales ecológicos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios derivados de los ecosistemas. Además de los caudales ecológicos, la evaluación debe prestar igual atención a otros aspectos del ecosistema hídrico, tales como la sedimentación y la viabilidad de pesquerías. El Equipo del Proyecto garantizará que se mantengan los caudales para que se manejen de manera óptima, con el fin de permitir el uso multipropósito del agua, lo que incluye las funciones ecológicas del agua y la integridad de los sistemas de ríos y humedales. El país (o grupo de países) socio en el cual el proyecto tenga lugar es responsable de garantizar el cumplimiento a través de su ministerio o agencia correspondiente.

El Equipo del Proyecto garantiza que la evaluación ambiental y social pertinente utilice metodologías adecuadas para abordar el asunto de los caudales ecológicos de acuerdo con la buena práctica, que incluye las recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas<sup>15</sup> y la Declaración de Brisbane.<sup>16</sup> Antes de comenzar cualquier proyecto relacionado con el caudal de agua, el Equipo del Proyecto llevará a cabo una auditoría participativa de las necesidades hídricas, en consulta con los interesados pertinentes que dependen de los caudales de los ríos para cubrir varias necesidades, con el fin de determinar los requisitos mínimos de referencia para los caudales ecológicos. Se llevan a cabo análisis y gestiones de los caudales ecológicos hasta el punto en que sean viables en el contexto de la planificación de cuencas de ríos, de tal modo que todo el equilibrio hídrico de la cuenca—en la actualidad y en el futuro—esté dentro del marco de trabajo en el cual se determinen los caudales ecológicos. Si no existe un plan para las cuencas de ríos, es particularmente importante que el análisis basado en el proyecto considere el valor del agua a través de los objetivos sociales, económicos y ambientales, para que estos no corran peligro a causa de un proyecto individual o a los efectos acumulativos de múltiples proyectos.



## Modalidades de Ejecución

### Responsabilidades de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF

El Oficial Superior del Programa de Salvaguardas es la **Coordinadora de Salvaguardas Ambientales y Sociales** quien tiene la responsabilidad general de los proyectos de WWF y debe asegurar que los asuntos ambientales y sociales se aborden de manera adecuada dentro del ciclo de vida del proyecto. Además, será responsable de la revisión final y supervisión del cumplimiento de las políticas de salvaguarda.

El **Equipo del Proyecto** es el responsable del diseño y ejecución del proyecto de acuerdo con los requisitos de las SIPP de WWF. Esto incluye la realización de todos los documentos necesarios, el monitoreo y evaluación del progreso en las acciones acordadas que abordan las salvaguardas.

La **Coordinadora de Salvaguardas Ambientales y Sociales** supervisará la implementación de este marco, y revisará y aprobará documentos clave tal como los Términos de Referencia (TdR) de las Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social (ESIA), la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), un Plan de Gestión Ambiental (EMP por su nombre en inglés: Environmental Management Plan) y otros planes de salvaguardas y planes de acción específicos del proyecto desarrollados durante la puesta en práctica del proyecto según la necesidad. El Equipo de Revisión de Salvaguardas (SRT), dirigido por la Coordinadora de Salvaguardas, también revisará y aprobará cualquier plan de acción que se desarrolle durante la implementación del proyecto para mitigar cualquier impacto del proyecto propuesto. El SRT es un cuerpo de especialistas en la materia de la RED de WWF, así como otros expertos externos.

Durante la preparación del proyecto, la **Coordinadora de Salvaguardas Ambientales y Sociales** podrá solicitar al Equipo del Proyecto cualquier información que necesite en cuanto a los efectos del proyecto sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales y requerir otras evaluaciones o consultas, además de trabajar en planes de mitigación hasta que se hayan abordado de manera satisfactoria los requisitos de las SIPP de WWF.

A lo largo del proceso de revisión del proyecto, la Coordinadora de Salvaguardas mantendrá contacto con el Equipo del Proyecto para obtener explicaciones sobre la información provista y el proceso de preparación, incluyendo la participación en viajes de debida diligencia a los sitios.

Durante la preparación del proyecto, la propuesta o documento final del proyecto (según el mecanismo de financiamiento) se comparará con los objetivos y procedimientos de WWF, y se evaluará la idoneidad del proceso de preparación del proyecto y las medidas de implementación con respecto a los asuntos y requisitos de las salvaguardas, incluyendo:

- El cumplimiento de estas SIPP.
- El respeto a la estructura de mitigación en contra de posibles impactos ambientales adversos.
- El respeto a la estructura de mitigación en contra de los impactos sociales adversos.
- La idoneidad y viabilidad de las medidas de mitigación de las salvaguardas propuestas y los planes de supervisión, lo que incluye cualquier Plan de Gestión Ambiental y Social, Plan para el Manejo de plagas, Plan para el Reasentamiento Involuntario o Plan para Pueblos Indígenas.
- La idoneidad de los procesos de consulta del proyecto y la comunicación del Mecanismo de Presentación de Reclamos.
- La identificación de medidas para evitar, minimizar o contrarrestar los efectos adversos.

- La capacidad, que incluye, pero no se limita a la capacidad técnica y financiera del Equipo del Proyecto para implementar el proyecto y cualquier medida necesaria relacionada con las salvaguardas durante la preparación e implementación del proyecto.
- Documentación clara de lo anterior, que sea accesible para los interesados.

A través de esta revisión, la **Coordinadora de Salvaguardas** puede decidir si el proceso y las medidas de salvaguardas son satisfactorios, o determinar la necesidad de tomar pasos adicionales y más discusiones con el Equipo del Proyecto para alcanzar los objetivos de estas SIPP, incluida la revisión de las medidas y documentos de las salvaguardas, según corresponda.

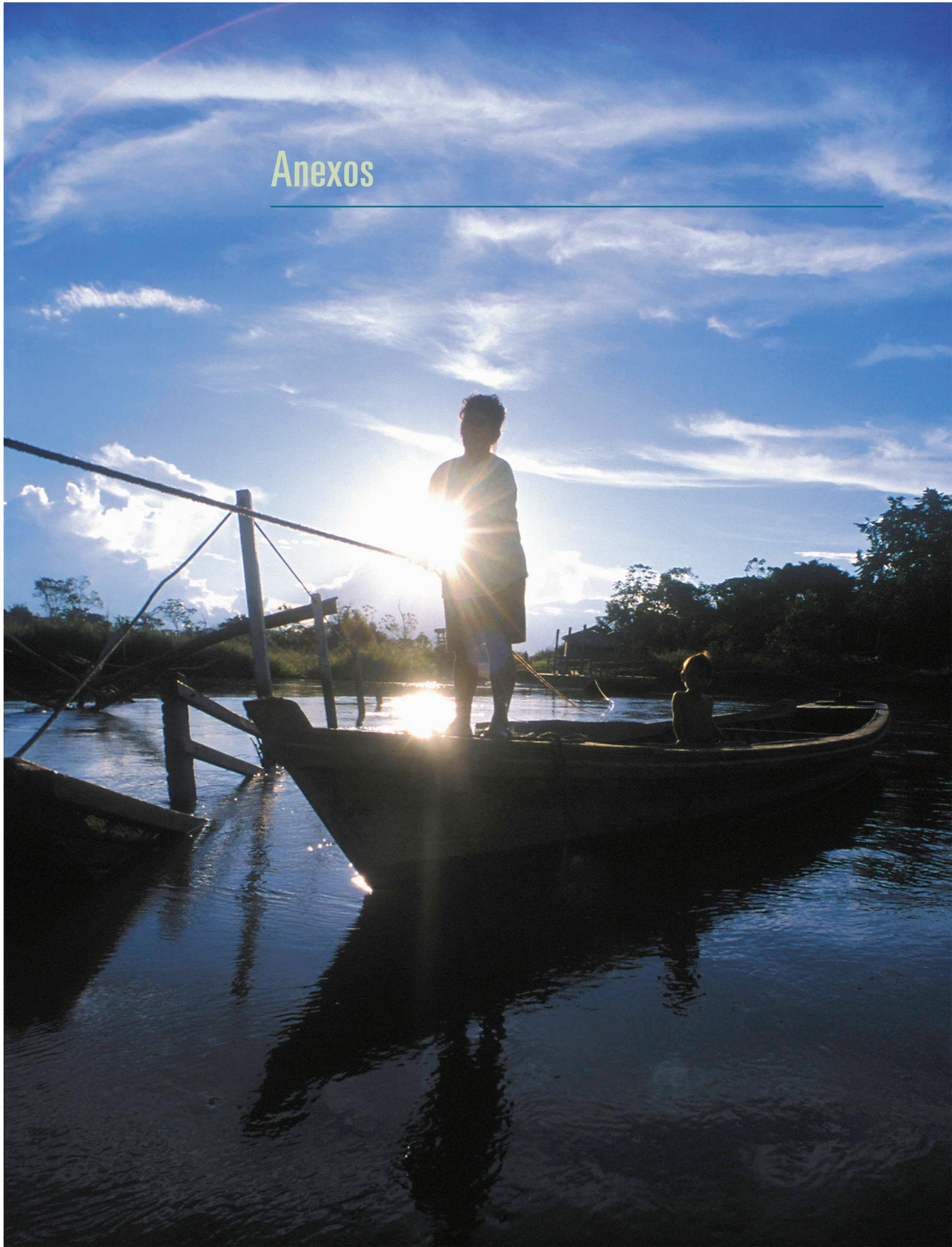
Es necesario revelar los planes de mitigación específicos del proyecto a los interesados, incluso a las comunidades y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) afectadas, antes de terminar la conceptualización del proyecto. Antes de poder divulgar los planes, la Coordinadora de Salvaguardas debe revisar y aprobar un borrador. El **Equipo del Proyecto** también debe poner a disposición de las partes afectadas los planes finales antes de la implementación y cualquier plan de acción preparado durante la puesta en marcha del proyecto. En todos los casos, la divulgación debe darse de forma tal que sea significativa y comprensible para las personas afectadas para su consentimiento. Todos los documentos finales y pertinentes de salvaguardas relacionados con proyectos del GEF y GCF se divulgarán en el sitio web de las salvaguardas de WWF (<http://www.worldwildlife.org/pages/safeguards-resources>).

Durante la implementación del proyecto, el cumplimiento de las salvaguardas será objeto de seguimiento junto con el desempeño hacia los objetivos del proyecto. En cada etapa de presentación de informes sobre el desempeño, por lo general trimestralmente, el **Equipo del Proyecto** revisará los asuntos concernientes a las salvaguardas para evaluar su estado y abordar cualquier problema que pudiera surgir. En los casos donde el **Equipo del Proyecto** esté implementando un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), otros planes a nivel de sitio y/o proyecto u otras medidas de mitigación, el **Equipo del Proyecto** informará el progreso de tal implementación de manera paralela o como parte de sus labores de presentación de informes sobre otros elementos del proyecto. La intención de este proceso es garantizar que los asuntos de las salvaguardas ambientales y sociales se supervisen de manera continua y que los efectos adversos se mitiguen a lo largo de la implementación del proyecto.

La **Coordinadora de Salvaguardas** supervisará la implementación de las salvaguardas durante la puesta en marcha del proyecto, a través de reuniones de evaluación y visitas de campo cuando sean necesarias. La **Coordinadora de Salvaguardas** revisará y aprobará cualquier plan de acción relacionado con las salvaguardas requerido antes de, o desarrollado durante, la implementación de proyectos.

# Anexos

---



## ANEXO 1

# Procedimientos para la Política sobre Riesgos Ambientales y Sociales

### 1.1 Introducción

Este anexo proporciona una metodología para llevar a cabo Evaluaciones Ambientales y Sociales de proyectos propuestos con el fin de ayudar a garantizar su validez y sostenibilidad ambiental y social.

Expone el proceso para una evaluación social y ambiental integrada de los proyectos e identifica y evalúa los impactos potenciales de un proyecto propuesto sobre los recursos físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales físicos; evalúa alternativas; y propone alternativas adecuadas de evitación, minimización o mitigación, así como medidas de gestión y supervisión.

### 1.2 Metodología

El trabajo de evaluación ambiental y social llevado a cabo bajo esta política determina si las operaciones activan cualquier riesgo específico cubierto por cualquiera de las otras políticas de salvaguardas incluidas en estas SIPP y, por lo tanto, si esos requisitos deben cumplirse. Esta política requiere un proceso de evaluación para cada proyecto propuesto, tan pronto sea posible, para determinar el alcance y el tipo de evaluación ambiental y social necesaria para el proyecto, de tal modo que se inicien estudios proporcionales a los riesgos potenciales y a los impactos asociados, directos, indirectos y acumulativos. Esto incluye la aplicación de evaluaciones ambientales y sociales estratégicas, sectoriales o regionales, según y cuando sean apropiadas.

En función al proyecto, se puede utilizar una serie de métodos y herramientas para cumplir con el requisito regulatorio de WWF y documentar los resultados de tal evaluación, que incluyen las medidas de mitigación que se deben implementar, lo cual reflejará la naturaleza y escala del proyecto.<sup>17</sup>

#### DIFERENTES HERRAMIENTAS Y EVALUACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

Una **Evaluación del Impacto Ambiental y Social (ESIA)** es un instrumento para identificar y evaluar los posibles impactos ambientales y sociales de un proyecto propuesto, evaluar alternativas y diseñar medidas adecuadas de mitigación, gestión y supervisión.

Una **Auditoría Ambiental y Social** es un instrumento para determinar la naturaleza y el alcance de todas las áreas ambientales y sociales de preocupación para un proyecto o actividades existentes. La auditoría identifica y justifica medidas y acciones adecuadas para mitigar las áreas de preocupación, estima el costo de las medidas y acciones, y recomienda un programa para implementarlas. Para ciertos proyectos, la evaluación ambiental y social puede consistir solo de una auditoría ambiental o social; en otros casos, la auditoría forma parte de la evaluación ambiental y social.

Un **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** es un instrumento que detalla: (a) las medidas que se deben tomar durante la implementación y operación de un proyecto para eliminar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos o para reducirlos a niveles aceptables; y (b) las acciones necesarias para implementar estas medidas.

Un **Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)** es un instrumento que examina los riesgos e impactos cuando un proyecto consiste de un programa y/o serie de sub-proyectos y los riesgos e impactos no se pueden determinar hasta que se hayan identificado los detalles del programa o sub-proyecto. El MGAS establece los principios, normas, guías y procedimientos para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales. Contiene medidas y planes para reducir, mitigar y/o compensar riesgos e impactos adversos; disposiciones para estimar y presupuestar los costos de tales medidas; e información sobre el organismo u organismos responsables de abordar los riesgos e impactos del proyecto.

Algunas características específicas de un proyecto pueden requerir que el Equipo del Proyecto utilice métodos y herramientas especializadas para las evaluaciones, tales como un Plan de Reasentamiento, un Plan de Restauración de Medios de Vida, un Plan para Pueblos Indígenas, un Plan de Acción para la Biodiversidad, un Plan de Gestión de la Herencia Cultural y otros planes que se acuerden con el WWF (consulte los **Anexos 2, 5 y 6** para ver plantillas indicativas de estas herramientas).

### 1.3 Evaluación

El Equipo del Proyecto, en colaboración con los interesados pertinentes, completará la Herramienta de Evaluación de Salvaguardas Ambientales y Sociales (SST), dirigido por la Coordinadora de Salvaguardas de WWF, examinará el proyecto en búsqueda de impactos ambientales y sociales para determinar el tipo y nivel de la evaluación ambiental y social necesarias específicas. Esta examinación conllevará la revisión de las actividades del proyecto propuesto para buscar posibles impactos adversos. El resultado principal de la evaluación es la categorización del proyecto. Por proyectos de GCF, la SST incluye preguntas por selección adicionales sobre labor, cambio climático, y salud y seguridad comunitaria.<sup>18</sup>

### 1.4 Categorización

La categorización sigue el principio de utilizar el tipo y nivel adecuado de evaluación ambiental y social para el tipo de contexto, naturaleza y alcance de las actividades involucradas. Al trabajar con la Coordinadora de Salvaguardas de WWF, el Equipo del Proyecto puede sugerir una categoría y proporcionar suficiente documentación de respaldo y una fecha de referencia, para que la Coordinadora de Salvaguardas de WWF revisen y validen o confirmen la categoría propuesta. Por lo tanto, la responsabilidad de la categorización adecuada la comparten WWF y el Equipo del Proyecto y debe basarse en materiales razonablemente exactos que provengan de la debida diligencia. La categorización del proyecto con base en la evaluación se divulgará de manera pública y apropiada.

- Los proyectos en la **Categoría A** son aquellos que probablemente tengan impactos ambientales y sociales adversos significativos que son sensibles, diversos o sin precedentes. Los proyectos de la categoría A requieren una aprobación adicional por parte del Comité de Emprendimiento de WWF<sup>19</sup> antes de que los procedimientos de salvaguardas puedan continuar más allá de este paso.
- Los proyectos en la **Categoría B** son aquellos que probablemente tengan posibles impactos sociales y/o ambientales adversos, pero cuyos impactos son menos significativos que los de la categoría A y pueden abordarse y/o mitigarse de manera adecuada en el proyecto.
- Los proyectos en la **Categoría C** son aquellos que probablemente tengan impactos ambientales y sociales mínimos o nulos.

## GUÍA PARA LOS CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN

### ***Escala y tipo de proyecto***

Los proyectos de la categoría A incluyen aquellos que tienen uno o más de los siguientes atributos que hacen “significativos” a los impactos potenciales: descargas directas de contaminantes que sean lo suficientemente grandes como para causar la degradación del aire, agua o suelo; alteraciones físicas a gran escala del sitio y/o sus alrededores; extracción, consumo o transformación de grandes cantidades de bosques y otros recursos naturales; modificación mensurable del ciclo hidrológico; materiales peligrosos en cantidades mayores de lo esperado; y desplazamiento inesperado de las personas y otras alteraciones sociales significativos.

Los proyectos que implican rehabilitación, mantenimiento o mejoras, en lugar de construcciones nuevas, por lo general estarán dentro de la categoría B. Un proyecto con cualquiera de estas características puede tener impactos, pero es menos probable que sean “significativos.” Sin embargo, cada caso debe juzgarse por sus propios méritos. Muchos proyectos de rehabilitación, mantenimiento y mejoras pueden requerir atención a problemas ambientales existentes en el sitio en lugar de atención a impactos potenciales nuevos.

### ***Ubicación del Proyecto***

La elección de una categoría de evaluación a menudo depende en gran medida del escenario del proyecto, mientras que la “importancia” de los impactos potenciales es en parte una función de los alrededores naturales y socioculturales. Hay una cantidad de ubicaciones en las cuales la Coordinadora de Salvaguardas de WWF debe considerar seriamente clasificar un proyecto dentro de la categoría A:

- En o cerca de ecosistemas sensibles y valiosos: pantanos, tierras silvestres, arrecifes de coral y hábitats de especies en peligro de extinción.
- En o cerca de zonas con sitios arqueológicos y/o históricos o instituciones culturales y sociales existentes.
- En zonas con una alta densidad poblacional, donde pueda ser necesario el reasentamiento o donde los impactos potenciales de la contaminación y otras alteraciones puedan afectar de manera significativa a las comunidades.
- En regiones sujetas a actividades pesadas de desarrollo o donde haya conflictos en la asignación de los recursos naturales.
- Junto a cursos de agua, en zonas de recarga de mantos acuíferos o en cuencas de embalses utilizadas para el suministro de agua potable.
- Sobre tierras o aguas que contengan recursos valiosos (como pesquerías, minerales, plantas medicinales y suelos óptimos para la agricultura).

La identificación precisa del escenario geográfico del proyecto en la etapa de examinación mejora enormemente la calidad de la decisión de examinación y ayuda a enfocar la evaluación sobre los asuntos ambientales importantes.

Un mapa de la zona del proyecto que contenga las características ambientales clave (incluyendo sitios de patrimonio cultural) es invaluable para este propósito. Las instituciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) locales también son recursos valiosos. Si esta información no está disponible, la Coordinadora de Salvaguardas deberá considerar el envío de una misión de reconocimiento con el fin de que proporcione las bases para una examinación adecuada.

### ***Sensibilidad de los Asuntos***

Los asuntos ambientales sensibles siempre requieren de atención especial durante el proceso de revisión de salvaguardas. Estos asuntos pueden incluir (pero no se limitan a) la alteración de bosques tropicales, transformación de humedales, los posibles efectos adversos en sitios o zonas protegidas, la usurpación de tierras o derechos de pueblos indígenas u otras minorías vulnerables, el reasentamiento involuntario, los impactos en las vías fluviales internacionales y otros temas transfronterizos, así como la eliminación de residuos tóxicos.

La mejor forma de garantizar que estos asuntos se manejen de la manera apropiada es clasificar el proyecto dentro de la categoría A, para que el nivel de esfuerzo sea el adecuado en términos de experiencia analítica, toma de decisiones, coordinación interinstitucional y participación pública.

### ***Naturaleza de los Impactos***

Es difícil describir la naturaleza de los impactos sin que haya cierta superposición entre los conceptos de sensibilidad y tipo de proyecto. La Coordinadora de Salvaguardas debe tomar en cuenta los siguientes ejemplos de impacto que ameritan atención de categoría A:

- Destrucción o degradación irreversible del hábitat natural y pérdida de la biodiversidad o de los servicios ambientales proporcionados por un sistema natural.
- Riesgos a la salud o seguridad humana (por ejemplo: debido a la generación, almacenamiento o eliminación de residuos peligrosos o a la violación de los estándares ambientales de calidad del aire).
- Ausencia de medidas de mitigación o compensatorias eficaces.

### ***Magnitudes de los Impactos***

Hay muchas formas en que se pueden medir las magnitudes, tales como la cantidad absoluta de un recurso o ecosistema afectado, la cantidad afectada en relación con las existencias del recurso o ecosistema y la intensidad, momento y duración del impacto. Además, es posible que se deba considerar la probabilidad de ocurrencia de un impacto específico y el efecto acumulativo de la acción propuesta y otras acciones previstas o en curso. Cuando es posible asignar probabilidades a los impactos potenciales, algo que con frecuencia no se puede hacer sin un análisis detallado, el riesgo de ocurrencia se convierte en un aspecto de magnitud.

Uno de los requisitos de una ESIA completa es que se tomen en cuenta otras actividades de desarrollo actuales y propuestas dentro del área del proyecto y actividades más espontáneas impulsadas por un proyecto (como la migración de personas a un área abierto por un proyecto vial).

En algunos casos, tales impactos producidos o acumulativos pueden ser el determinante principal del nivel apropiado de categorización.

## **1.5 Procedimientos y Guías para los Proyectos de Categoría A**

### **1.5.1 Introducción**

Los proyectos de categoría A requieren una exploración social y ambiental total, y una ESIA completa con un PGAS detallado, independientemente de los requisitos legislativos y reglamentarios de las evaluaciones ambientales.

Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría A si existe la probabilidad de que este genere impactos adversos importantes que sean sensibles, diversos o sin precedentes, o que afecten un área más amplia que los sitios o las instalaciones sujetas a las obras físicas.

En general, WWF no suele llevar a cabo proyectos de categoría A. Sin embargo, es posible que los siguientes proyectos o componentes incluidos en esta lista estén dentro del alcance de la cartera de WWF y podrían generar impactos adversos que normalmente ameritan una clasificación en la categoría A.

- Acuicultura y maricultura (a gran escala).
- Proyectos agroindustriales a gran escala.
- Forestación o reforestación a gran escala, incluso operaciones de tala y uso de manglares y pantanos.
- Operaciones de la industria forestal, como aserraderos y fábricas de pulpa y papel.
- Esquemas de reasentamientos (con o sin planificación).
- Control de irrigación, drenaje e inundaciones (a gran escala).
- Reasentamiento de poblaciones y proyectos locales que podrían generar impactos potencialmente adversos sobre los recursos físicos culturales.

### 1.5.2 Fase de Evaluación

Para los proyectos de categoría A, se debe llevar a cabo un estudio evaluativo antes de iniciar la ESIA completa. Las funciones principales de la evaluación son identificar los problemas ambientales y sociales en los que la ESIA debe enfocarse, indicar qué tipo de estudios de impacto y qué conocimientos se requieren y establecer los TdR para la ESIA. El informe del estudio evaluativo se debe presentar ante WWF y debe ser aprobado por el Comité de Emprendimiento de WWF antes de que se pueda realizar la ESIA.

Un ejercicio evaluativo incluirá la identificación de los requisitos nacionales y locales de evaluación ambiental y social obligatorios, en caso de que existan, y la identificación de las medidas necesarias para adaptar el proceso a las políticas y procedimientos de WWF. Esto puede incluir:

- Proporcionar una descripción inicial del proyecto e información ambiental y social básica del sitio (proveniente de los informes de viabilidad del proyecto, de las inspecciones del sitio y de los datos secundarios).
- Identificar y revisar los requisitos nacionales y locales de planificación de proyectos, incluso las discusiones preliminares con las autoridades pertinentes necesarias para la aprobación de los requisitos de evaluación, procesos y temas importantes.
- Identificación inicial de los impactos ambientales y sociales importantes.
- Divulgar la información del proyecto a las partes interesadas.
- Sostener discusiones informales sobre temas importantes con los interesados, que incluyen las comunidades locales y ONGs.
- Convenir reuniones exploratorias con las partes interesadas para presentar el proyecto, identificar diversos temas y establecer los temas centrales.
- Redactar los Términos de Referencia para el informe de la ESIA.

La identificación inicial de los temas, involucra la consideración del diseño inicial y enfoque operativo del proyecto y los impactos ambientales y sociales típicos que este tipo de proyectos pueden generar, para proporcionar una imagen razonable de los impactos probables. Con frecuencia, la evaluación de la importancia relativa de los temas se basa en el interés público y en la opinión de especialistas con experiencia previa en este tipo de proyectos, área del proyecto y sitios similares. Sin embargo, los temas siempre son específicos al proyecto y, por lo tanto, estos deben identificarse para cada uno.

Las consultas durante la evaluación suelen establecer una larga lista de temas ambientales y sociales basados en los diversos intereses de las partes interesadas. Será necesario determinar cuáles de estos temas son importantes. La identificación de asuntos claves se realiza, idealmente, como la tarea final de una reunión evaluativa o durante la identificación general de asuntos entre los interesados principales. Esto garantiza que la Coordinadora de Salvaguardas de WWF entienda dónde encajan las preocupaciones de los participantes en relación con los demás, idealmente después de haber llegado a un consenso sobre el enfoque de las evaluaciones. El grado de importancia de los asuntos puede cambiar, ya que se obtiene información adicional durante la preparación de las evaluaciones.

Por lo general, los resultados de la evaluación son los TdR para el informe de la ESIA, adaptados para el proyecto. Los TdR son un plan indispensable para los proyectos de categoría A porque establecen el alcance de la ESIA y un plan de acción claro para prepararla.

### 1.5.3 Etapa del ESIA y su Preparación

La ESIA completa siempre la lleva a cabo un tercero (p. ej.: un equipo de consultores no pertenecientes a WWF) a fin de garantizar una opinión independiente. Se puede consultar al Coordinador de Salvaguardas de WWF y al SRT durante la ESIA; sin embargo, ellos no podrán influenciar los resultados del estudio, pues la opinión del experto debe ser independiente.

El consultor o equipo de la ESIA debe utilizar cualquier documentación o informes producidos durante los pasos iniciales de la conceptualización del proyecto (p. ej.: análisis de la situación, análisis de partes interesadas, análisis de la Teoría del Cambio [es decir, cadenas de resultados]) y debe tener en cuenta el tiempo que invirtieron las personas durante las fases anteriores y asegurarse de que no se duplique el trabajo previo.

Un informe de ESIA para un proyecto de categoría A se enfoca en los asuntos ambientales importantes de un proyecto. El alcance del informe y el nivel de detalle deben ser proporcionales al impacto potencial del proyecto.

El esquema de un informe de ESIA indicativo debe incluir la siguiente información (no necesariamente en el orden mostrado):

- **Análisis del marco político, legal y administrativo.** Discute el marco político, legal y administrativo dentro del cual se lleva a cabo la ESIA. Identifica los acuerdos ambientales internacionales relevantes de los cuales el país forma parte. Explica los requisitos ambientales de cualquier socio co-financiador, si aplica.
- **Descripción del proyecto.** Describe de forma concisa el proyecto propuesto y su contexto geográfico, ecológico, social y temporal, lo que incluye cualquier implicación del proyecto fuera del sitio del proyecto. Indica la necesidad de cualquier RAP o PPI. Por lo general incluye un mapa que muestra el sitio del proyecto y el área de influencia del proyecto. Se debe prestar atención a la infraestructura asociada (p. ej.: cercas para la protección de áreas naturales).
- **Identificación y análisis del interesado.** Se ampliará el análisis del interesado realizado durante los pasos de conceptualización del proyecto anteriores, al tomar en cuenta los posibles impactos identificados en la fase de examinación. Esto puede incluir agregar nuevas partes interesadas (p. ej.: aquellos que podrían verse afectados por los impactos identificados) y la profundización del análisis. En comparación con los análisis existentes, es posible que se requieran más detalles sobre los intereses, las funciones y las responsabilidades de las partes interesadas; sus derechos (tanto jurídicos como no jurídicos); y los requisitos para la consulta y participación eficaz.

- **Datos de línea de base ambientales y sociales.** Evalúa las dimensiones del área de estudio y describe las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas y los elementos de género pertinentes, incluyendo cualquier cambio anticipado, antes del inicio del proyecto. También toma en cuenta las actividades de desarrollo actuales y propuestas dentro del área del proyecto, pero que no están directamente conectadas al proyecto. Los datos deben ser relevantes para las decisiones acerca de la ubicación, el diseño, la operación y las medidas de mitigación del proyecto. Esta sección señala la precisión, la fiabilidad y las fuentes de los datos. Es posible que se requieran análisis socioeconómicos, para los cuales existen TdR disponibles (consulte el **Anexo 2: Guías para Diseñar Términos de Referencia para las Evaluaciones Socioeconómicas**).
- **Evaluación del impacto ambiental y social de la propuesta del proyecto.** Predice y evalúa los impactos positivos y negativos probables de la propuesta del proyecto, en términos cualitativos y, en la medida posible, cuantitativos. Identifica las medidas de mitigación y cualquier impacto residual negativo que no pueda atenuarse. Explora las oportunidades de mejoría ambiental y social. Identifica y estima el grado y la calidad de los datos disponibles, los vacíos en los datos clave y las incertidumbres asociadas a los pronósticos y temas específicos que no requieren de atención adicional. La evaluación toma en cuenta todas las políticas integradas de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF y aplica los procedimientos y guías pertinentes cuando procede, pero también cubre todos los demás impactos identificados durante la examinación y exploración.
- **Análisis de alternativas.** Compara sistemáticamente las alternativas factibles menos adversas al sitio, la tecnología, la operación y el diseño propuesto para el proyecto—incluso la situación “sin proyecto”—en términos de sus posibles impactos ambientales; la viabilidad para mitigar estos impactos, estimaciones de las implicaciones de costo (capital y costos recurrentes); su conveniencia bajo las condiciones locales; y los requisitos institucionales, de capacitación y de supervisión (consultar el **Anexo 3: Guías para el Análisis de Alternativas**).
- **Resultados de consultas.** Debe incluirse un resumen de las consultas realizadas durante el proceso de la ESIA y sus recomendaciones en el informe, con una explicación sobre cómo se incorporaron estos resultados.
- **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).** Cubre las medidas de mitigación, la supervisión, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento institucional.
- Los apéndices deben incluir:
  - Lista de los encargados de preparar los informes de ESIA, que incluya tanto organizaciones como individuos.
  - Referencias utilizadas en la preparación del estudio, lo que incluye materiales publicados e inéditos.
  - Registro de las reuniones de consulta e interinstitucionales, lo que incluye las consultas para obtener las percepciones informadas de las personas y las ONGs locales afectadas; el registro especifica cualquier medio distinto (p. ej. encuestas) que se utilizaron para obtener las percepciones de los grupos y ONGs locales afectadas.
  - Tablas que muestren los datos relevantes mencionados o resumidos en el texto principal.
  - Lista de los informes asociados (p. ej. Plan de Reasentamiento o Plan para Pueblos Indígenas).

#### 1.5.4 Revisión de la ESIA

La Coordinadora de Salvaguardas Ambientales y Sociales revisará y aprobará el informe final de la ESIA y el PGAS. Esto se hace antes de que el Equipo del Proyecto finalice la propuesta completa del proyecto o el ProDoc, en el caso de los proyectos del GEF, o la propuesta completa en el caso del GCF. El objetivo es evaluar la calidad de la ESIA y determinar si la información proporcionada en el informe de la ESIA es suficiente para comprender los impactos potenciales del proyecto y las posibles alternativas al mismo, y para finalizar el diseño del proyecto en una forma que permita evitar, minimizar y/o mitigar los impactos adversos y mejorar los beneficios. Esta etapa también implica revisar el PGAS propuesto.

La Coordinadora de Salvaguardas trabajará en estrecha colaboración con el Equipo del Proyecto y el Equipo de Operaciones de WWF para precisar los acuerdos legales que confirmen la necesidad de implementar el PGAS, a fin de que el proyecto sea aceptable para WWF.

### 1.6 Procedimientos y Guías para los Proyectos de Categoría B

#### 1.6.1 Introducción

Los impactos ambientales asociados a estos proyectos pueden ser adversos, pero suelen serlo en menor grado o importancia en comparación con los proyectos de alto riesgo. Pocos, si alguno, de los impactos son irreversibles y, por lo tanto, las medidas de mitigación para estos proyectos pueden estipularse con mayor facilidad. Los siguientes proyectos y componentes pueden generar impactos ambientales, por lo cual una Evaluación Ambiental y Social (EA) más limitada es adecuada. Estos incluyen:

- Agroindustrias (a pequeña y mediana escala).
- Eficiencia energética y conservación de la energía.
- Irrigación y drenaje (pequeña escala).
- Manejo o rehabilitación de cuencas hidrográficas, planificación del manejo de cuencas fluviales, gestión de aguas internacionales y acuerdos para proyectos medianos.
- Conservación de la biodiversidad y de zonas protegidas.
- Gestión de pastizales y praderas y gestión del ganado.
- Acuicultura de pequeña y mediana escala, incluyendo la pesca artesanal y la pesca industrial de pequeña y mediana escalas.
- Rehabilitación y mantenimiento de autopistas o vías rurales.
- Energía renovable (aparte de represas hidroeléctricas).
- Electrificación rural.
- Proyectos de bioenergía limitada.
- Proyectos de adaptación climática.
- Reforestación y forestación.
- Suministro y saneamiento de agua en zonas rurales.
- Desarrollo de la industria forestal y turística, incluyendo usos industriales y comunitarios.
- Proyectos de cuencas hidrográficas (gestión o rehabilitación, cambios del uso de la tierra que afecten la biodiversidad y proyectos que podrían generar impactos adversos menores sobre los recursos físicos y culturales).

### 1.6.2 ESIA parcial o Plan de Gestión

Para los proyectos de categoría B, se realiza una ESIA parcial siguiendo la misma estructura y elementos claves antes descritos, pero con un alcance y profundidad de análisis que es claramente más limitado que el de una ESIA completa. Se enfocará en uno o muy pocos asuntos ambientales y sociales seleccionados y claramente delimitados que se identificaron durante el proceso de examinación. Como tal, no proporciona un análisis completo del marco político, legal y administrativo, pero es muy específico al tema. Además, los datos de referencia recopilados son enfocados.

El Equipo del Proyecto es responsable de proporcionar la información ambiental y social requerida. Según el tipo de proyecto y la naturaleza y magnitud de los impactos, este informe puede incluir, por ejemplo, una ESIA o un PGAS limitados.

El informe limitado de la ESIA requerido para todos los proyectos de Categoría B debe incluir los elementos mencionados a continuación. Esta información (no necesariamente enumerados por orden de importancia) es:

- Descripción del proyecto y escenario ambiental.
- Consideración de las alternativas técnicas para mejorar los beneficios ambientales.
- Explicación de cómo se abordan las inquietudes de las comunidades locales.
- Análisis de los posibles impactos ambientales y sociales.
- Un Plan de Gestión Ambiental y Social.
- Un resumen de la consulta, sus resultados y sus recomendaciones.

### 1.6.3 ESIA parcial y revisión del PGAS

La Coordinadora de Salvaguardas de WWF revisará y aprobará la ESIA o el PGAS parcial o cualquier otro plan de gestión relevante que se realice para el proyecto.

## 1.7 Procedimientos y Guías para los proyectos de Categoría C

Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría C si existe la probabilidad de que este genere impactos mínimos adversos, o ningún impacto ambiental. Además de la evaluación, no se exigen acciones de EA adicionales para los proyectos de categoría C.

Por lo general, para los siguientes tipos de proyectos no se requiere una ESIA:

- Educación.
- Evaluaciones y supervisión de los recursos naturales.
- Análisis ambiental y de desarrollo sostenible.
- Ejercicios de monitoreo y evaluación.
- Estudios documentales, talleres, reuniones, investigaciones científicas y encuestas de campo (sin embargo, la naturaleza de la investigación puede requerir la reclasificación como categoría B).
- Investigación y ampliación en agricultura, silvicultura, pesquerías, gestión de recursos naturales, detección remota y análisis geoespaciales.
- Desarrollo de capacidades, comunicación y programas de divulgación, incluyendo la capacitación.
- Actividades menores de construcción y mantenimiento de instalaciones y desarrollo institucional.

Además de la examinación, no se exigen acciones de EA adicionales para los proyectos de categoría C.

## 1.8 Implementación del Proyecto

Durante la implementación del proyecto, el Equipo del Proyecto informa sobre el cumplimiento con: (a) las medidas acordadas por WWF con base en los hallazgos y resultados de la ESIA, incluyendo la implementación de cualquier PGAS, como se establece en los documentos del proyecto; (b) el estatus de las medidas de mitigación; y (c) las conclusiones de los programas de supervisión. WWF basa la supervisión de los aspectos ambientales y sociales del proyecto en los hallazgos y recomendaciones del PGAS, incluso las medidas establecidas en los acuerdos legales, en cualquier PGAS y en otros documentos del proyecto.

## ANEXO 2

# Guías para Diseñar Términos de Referencia para las Evaluaciones Socioeconómicas

### 2.1 Introducción

Una evaluación socioeconómica está compuesta por elementos analíticos, procedimentales y operativos, al combinar:

- El análisis del contexto y los asuntos sociales con
- Un proceso participativo de consultas e intervención de los interesados, para proporcionar
- Orientación operativa en el desarrollo del diseño, implementación y marco de Monitoreo y Evaluaciones (M&E) de un proyecto.

El Equipo del Proyecto es responsable de redactar los TdR para las evaluaciones socioeconómicas. La Coordinadora de Salvaguardas proporcionará orientación y asistencia técnica al Equipo del Proyecto para que este realice las evaluaciones sociales y verifique, analice y valore los hallazgos de las evaluaciones sociales como una parte integral de su análisis.

Este anexo proporciona los TdR genéricos para las evaluaciones socioeconómicas. Estos TdR se ofrecen solo como guía; la Coordinadora de Salvaguardas puede proporcionar asistencia al Equipo del Proyecto en la adaptación de este marco general según el país, sector, necesidades y particularidades específicas del proyecto. La complejidad e importancia de los asuntos estudiados deben determinar el alcance y la profundidad de la evaluación social, tomando en cuenta las competencias y los recursos disponibles.

En la medida posible, la evaluación del proyecto debe basarse en los datos y análisis disponibles relevantes para el proyecto. Debería considerarse la posibilidad de llevar a cabo la evaluación en dos etapas: primero, una evaluación rápida de los datos disponibles y se identifican las partes interesadas y temas principales, y luego se realiza un análisis de deficiencias acerca de dónde se requieren datos o consultas adicionales. Con base en esto, es posible que se haga una actualización más detallada de los TdR.

### 2.2 Ejemplo de Términos de Referencia para una Evaluación Socioeconómica

Esta sección debe establecer el propósito de los TdR, identificar el proyecto de desarrollo que se debe evaluar y explicar las modalidades de ejecución para la evaluación social.

#### ANTECEDENTES

Los antecedentes pertinentes de las partes que podrían realizar la evaluación sean consultores u organismos gubernamentales, incluirían una breve declaración de la justificación del proyecto, sus objetivos previstos, una descripción de sus componentes principales, el (los) organismo(s) ejecutante(s), su situación y cronograma actuales y si existen proyectos asociados.

#### PROPÓSITO Y OBJETIVOS

Resume los objetivos generales y el alcance de la evaluación, expone de forma breve el diseño principal y los asuntos metodológicos relacionados con la culminación de la evaluación, y discute la coordinación en relación con la preparación, diseño e implementación del proyecto.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

Proporciona una descripción completa del proyecto en la medida conocida cuando se realiza la evaluación socioeconómica. Incluye la siguiente información: ubicación, tamaño, programa y secuencia planificada de las actividades, recursos disponibles, modalidades de ejecución previstas y duración del proyecto. Si el proyecto propuesto tiene más de un componente, describe cada uno en relación al análisis social.

## DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOCULTURAL, INSTITUCIONAL, HISTÓRICO, ECONÓMICO Y POLÍTICO

Realiza una revisión rápida de las fuentes de información disponibles para describir el contexto sociocultural, institucional, histórico, económico y político en el que opera el proyecto. La revisión debe incluir descripciones cualitativas e indicadores cuantitativos de las tendencias de desarrollo relevantes para el proyecto, tal como cambios demográficos importantes, regímenes de propiedad de bienes y medios de vida, entornos políticos o económicos externos, etc. El propósito de este ejercicio es describir las limitaciones y las oportunidades que el contexto le plantea al proyecto.

**Contexto sociocultural:** Describe las características sociales y culturales más significativas que diferencian a los grupos sociales en el área del proyecto. Describe sus distintos intereses en el proyecto y sus niveles de influencia. En especial, explica cualquier efecto particular que el proyecto pueda generar en los pobres y los excluidos. ¿Ofrece el proyecto alguna oportunidad para influenciar el comportamiento y los resultados para tales grupos? ¿Existen conflictos conocidos entre los grupos que puedan afectar la implementación del proyecto?

**Contexto institucional:** Describe el entorno institucional; considera tanto la presencia como la función de las instituciones públicas, privadas y de sociedad civil relevantes para la operación. ¿Existen limitaciones importantes dentro de las instituciones existentes (p. ej.: desconexión entre las responsabilidades institucionales y los intereses y comportamientos del personal dentro de esos entes)? o ¿existen oportunidades de utilizar el potencial de las instituciones existentes (p. ej.: instituciones públicas, privadas y de sociedad civil) para fortalecer la capacidad de ejecución?

**Contexto histórico:** Describe la “visión general”, aquellas condiciones en la historia del país que podrían incidir excepcionalmente en el proyecto.

**Contexto político:** Describe los antecedentes políticos relevantes para el proyecto.

## CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y REGULADORAS

Analiza toda la legislación y reglamentos nacionales pertinentes para el proyecto, así como el contexto político y de reforma más amplio dentro del cual se realiza el proyecto. Presta particular atención a las leyes y reglamentos que rigen la implementación del proyecto y el acceso de los pobres y los excluidos a bienes, servicios y oportunidades proporcionados por el proyecto. Además, revisa el entorno propicio para la participación pública y la planificación de desarrollo. El análisis social debe fundamentarse en los aspectos sólidos de los sistemas legales y regulativos para facilitar la implementación de los programas e identificar los aspectos débiles, al tiempo que recomiende modalidades alternativas. (Los TdR deben especificar las modalidades alternativas de las cuales se tenga conocimiento y requerir que el consultor investigue otras modalidades).

## ASUNTOS SOCIALES ESENCIALES

El análisis social proporciona la información de referencia para diseñar la estrategia de desarrollo social. El análisis debe determinar cuáles son los temas sociales e institucionales esenciales en relación con los objetivos del proyecto; identificar los grupos de partes interesadas principales en este contexto y determinar cómo las

relaciones entre los grupos de partes interesadas afectarán o se verán afectadas por el proyecto; e identificar los resultados de desarrollo social previstos y las acciones propuestas para obtener esos resultados. Los resultados de desarrollo social son las conclusiones socialmente relevantes que se esperan que logre el proyecto, tal como la reducción de la pobreza, la equidad e inclusión, el fortalecimiento del capital social y la cohesión social y la promoción de un gobierno que rinda cuentas y que sea transparente, así como la mitigación de los impactos adversos generados por el proyecto.

Los elementos y puntos de partida esenciales para el análisis social relevante para el proyecto abarcan:

- **La diversidad social:** Examina cómo se organizan las personas dentro de los diferentes grupos sociales, con base en el estado que se les atribuyó al nacer—de acuerdo con su origen étnico, clan, localidad, idioma, clase o algún otro determinante—o según el estatus o identidad que hayan elegido o logrado—servidor público, trabajador industrial, empleado de oficina, ambientalista, etc. Es importante destacar que un análisis de la diversidad social también incluye el análisis de las formas en que tal diversidad interactúa con las relaciones sociales y de poder, y las repercusiones que genera en las cuestiones de acceso, capacidades y oportunidades.
- **Las instituciones, las normas y los comportamientos:** Examina las características sociales de los grupos, las relaciones inter e intragrupalas y las relaciones de esos grupos con las instituciones privadas y públicas (p. ej.: mercado) (incluye las normas, los valores y los comportamientos que se han institucionalizado a través de esas relaciones). Dicho análisis debe proporcionar una evaluación detallada de las organizaciones formales e informales que probablemente afecten al proyecto y las normas y los comportamientos informales entre ellas. Se deben describir las posibles limitaciones y barreras institucionales que afectarían el éxito del proyecto, así como los métodos para superarlas.
- **Partes interesadas:** Ve la definición de partes interesadas en página 90 en Anexo 10.
- **Participación:** Examina las oportunidades y condiciones para que los interesados participen, en particular los pobres y vulnerables, en el proceso de desarrollo (p. ej.: contribuyendo al diseño, la implementación y/o supervisión del proyecto; influenciando las opciones y la toma de decisiones públicas; haciendo que rindan cuentas las instituciones públicas por los bienes y servicios que están obligados a suministrar; proporcionando acceso a los beneficios y oportunidades del proyecto; etc.). Se debe involucrar a los grupos tradicionalmente excluidos que son afectados por el proyecto, así como los beneficiarios del proyecto, en el proceso de evaluación social y se deben implementar los mecanismos adecuados para que esa participación se mantenga en la ejecución y el seguimiento del proyecto.
- **Riesgos sociales:** Identifica los riesgos sociales (p. ej.: riesgos del país, riesgos de la política económica, riesgos exógenos y riesgos de vulnerabilidad, lo que incluye, pero no se limita a aquellos que puedan activar las políticas de salvaguardas de WWF). El análisis de los riesgos sociales examina los grupos sociales vulnerables al estrés y a las conmociones y los factores subyacentes que contribuyen a esta vulnerabilidad. Con base en esto, los planes de gestión de riesgos se deben preparar con la intención de abordar estos asuntos durante el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación del proyecto.

Los analistas examinan estos elementos clave a fin de evaluar y describir las oportunidades, limitaciones y posibles impactos de la operación propuesta. El consultor debe completar los vacíos existentes en la información acerca de estos asuntos identificados por el Equipo del Proyecto y debe resumir la información de otras organizaciones, en caso de existir.

## RECOPIACIÓN DE DATOS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Describe la metodología de diseño e investigación para los análisis sociales. En este sentido:

- Aclara el objetivo de investigación al establecer la hipótesis de la investigación y al identificar los procesos y las relaciones sociales que serán examinados por la evaluación social.
- Se basa en los datos existentes.
- Aclara las unidades de análisis para la evaluación social: dentro del hogar, ámbito doméstico, comunidades y asentamientos y otros agregados sociales relevantes sobre los cuales existen datos disponibles o se recopilarán para el análisis.
- Elige herramientas y métodos de recopilación de datos y de análisis adecuados, empleando métodos mixtos cuando sea posible; los métodos mixtos incluyen una mezcla de métodos cuantitativos y cualitativos y una mezcla de datos de diferentes unidades de análisis, para la triangulación de resultados.
- Proporciona la justificación del muestreo utilizado e incluye los criterios para los sitios de investigación y la selección de encuestados. Utiliza muestras representativas cuando sea posible. Cuando esto no es factible (por ejemplo, cuando se trata de los impactos en una población definida), explica la razón y los criterios del muestreo intencional utilizado. Para el muestreo intencional o investigación cualitativa, los rigores de investigación se mejoran al proporcionar un grupo de control o al establecer pares coincidentes para obtener resultados sólidos.
- Establece bases y/o referencias con indicadores para utilizarlos en supervisiones futuras; los indicadores deben ser de una naturaleza tal que permitan que los resultados y los impactos sean desglosados por género y otros grupos sociales relevantes.

## ESTRATEGIA PARA OBTENER RESULTADOS DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Identifica los resultados adecuados de desarrollo social del proyecto y propone una estrategia de desarrollo social, e incluye recomendaciones para que los arreglos institucionales los logren, según las conclusiones de la evaluación social. La estrategia de desarrollo social puede incluir medidas que:

- Fortalezcan la inclusión social al garantizar que los pobres, los grupos excluidos y los beneficiarios sean incluidos en el flujo de beneficios y en las oportunidades de acceso creadas por el proyecto (es decir, un marco de inclusión social).
- Faculta a los interesados a través de su participación en el diseño y la implementación del proyecto, su acceso a la información y el incremento de su influencia y de sus responsabilidades (es decir, un marco de participación).
- Mejora la seguridad al minimizar y gestionar los riesgos sociales probables y al incrementar la resiliencia de los beneficiarios previstos y las personas afectadas ante la conmoción socioeconómica (es decir, un marco de gestión de riesgos).

Además, la estrategia debe abordar temas más amplios de sostenibilidad social, evaluando la resiliencia de los beneficios del proyecto, los mecanismos institucionales, etc., ante los riesgos en el tiempo y qué tan bien integrado está el enfoque al conjunto mayor de intervenciones de desarrollo en el país y sector, a fin de minimizar las inconsistencias y aprovechar las posibles sinergias. Se espera que la estrategia de desarrollo social aumente los beneficios para los pobres y vulnerables y que reduzca los riesgos sociales y políticos que podrían perjudicar los avances del desarrollo, lo cual incrementa la equidad y sostenibilidad social del proyecto.

### **IMPLICACIONES DEL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

Revisa los enfoques propuestos del proyecto y los compara en términos de sus impactos y resultados relativos de desarrollo social. Considera las implicaciones que podrían tener los hallazgos de la evaluación social sobre esos enfoques. Si el proceso de análisis y consulta social indica que es probable que los enfoques alternativos tengan mejores resultados de desarrollo, tales alternativas deben describirse y considerarse, junto a los efectos presupuestarios y administrativos que estos cambios puedan generar.

### **RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO Y LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN**

Proporcionan orientación al Equipo del Proyecto y otros interesados, acerca de cómo integrar los problemas de desarrollo social al diseño del proyecto y a las modalidades de ejecución. Sugieren, al máximo posible, planes de acción o mecanismos de ejecución específicos para abordar los problemas sociales relevantes y los posibles impactos. Estos se pueden desarrollar como planes de acción integrados o separados, por ejemplo: Planes de Acción para el Reasentamiento, Planes de Desarrollo para Pueblos Indígenas, Planes de Desarrollo Comunitarios, etc.

### **DESARROLLO DE UN PLAN DE MONITOREO**

Se debe desarrollar un marco para el monitoreo y evaluación a través del proceso de evaluación social. En la medida de lo posible, esto se debe realizar en consulta con las partes interesadas, en especial con los beneficiarios y las personas afectadas. El marco deberá identificar los indicadores de desarrollo social previstos, establecer referencias y diseñar sistemas y mecanismos para medir el progreso y los resultados relacionados con los objetivos de desarrollo social. El marco deberá identificar las responsabilidades organizacionales en términos de supervisión, seguimiento y evaluación de procedimientos.

Cuando sea posible, se deben incorporar los siguientes mecanismos de supervisión participativa:

- Establecer un conjunto de indicadores de monitoreo para supervisar el progreso alcanzado. Las referencias y los indicadores deben limitarse en número y deben combinarse con datos de tipo cuantitativo y cualitativo. Los indicadores deben incluir los resultados que deberán obtenerse con la estrategia de desarrollo social; indicadores para supervisar el proceso de participación, implementación y reforma institucional de las partes interesadas; indicadores para supervisar el riesgo social y los resultados de desarrollo social; e indicadores para supervisar los impactos de la estrategia de desarrollo social del proyecto. Es importante sugerir mecanismos mediante los cuales las lecciones aprendidas a través del monitoreo y los comentarios de las partes interesadas puedan resultar en cambios para mejorar la operación del proyecto. Los indicadores deben ser de una naturaleza tal que permitan que los resultados y los impactos sean desglosados por género y otros grupos sociales relevantes.
- Define procedimientos de evaluación transparentes. Según el contexto, estos pueden incluir una combinación de métodos, tales como la observación del participante, entrevistas con informantes clave, discusiones grupales, censos y encuestas socioeconómicas, análisis de género, Valoración Rural Participativa (Participatory Rural Appraisal “PRA”), metodologías de Evaluación de la Pobreza Participativa (Participatory Poverty Assessment, PPA) y otras herramientas. Tales procedimientos deben adaptarse a las condiciones especiales del proyecto y a los diferentes grupos que habitan en el área del proyecto.
- Estima las necesidades presupuestarias y de recursos para el monitoreo y evaluación de las actividades, y describe otros aportes (como el fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades) necesarios para llevarlas a cabo.

### **RESULTADOS PREVISTOS, PROGRAMA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Prepara un cronograma detallado de las actividades evaluativas descritas en los TdR. Explica qué tipos de resultados planea producir la evaluación social y señala cuándo el Equipo del Proyecto proporcionará los borradores preliminares y finales de cada resultado a la Coordinadora de Salvaguardas. Incluye tablas y gráficos relevantes, análisis estadísticos y cualitativos y, en algunos casos, datos sin procesar obtenidos durante la evaluación.

Además de los resultados de la evaluación, incluye una observación sobre el proceso en sí, en la cual expone cualquier dificultad que el equipo haya enfrentado al realizar la evaluación y recomienda la estrategia de divulgación más apropiada para las conclusiones. Proporciona el informe y materiales complementarios en inglés.

### **EQUIPO DE CONSULTORES**

Este tipo de evaluación por lo general requiere un equipo de consultores multidisciplinario para cubrir las diferentes demandas del encargo. Los TdR deberán especificar las posiciones clave en el equipo. Para cada encargo, será necesario especificar los requisitos de tiempo individuales. Será necesario nombrar como líder del equipo a uno de sus miembros, quien será responsable del desempeño del equipo.

## ANEXO 3

# Guías para el Análisis de Alternativas

### 3.1 Introducción

Como parte de una ESIA, WWF evaluará alternativas viables de inversión, técnicas y de localización, incluyendo la alternativa de “no acción.” La evaluación de alternativas se emprenderá, en particular, para ayudar a garantizar que los proyectos eviten, minimicen y/o mitiguen cualquier posible efecto ambiental o social adverso, incluyendo el evitar o minimizar el reasentamiento involuntario, para asegurar que los pueblos indígenas no sufran efectos adversos, promover el respeto de todos sus derechos y promocionar beneficios sociales y económicos adecuados culturalmente. El punto de partida del análisis de alternativas es el objetivo general del proyecto.

Las alternativas que cumplen con el objetivo deben identificarse con la mayor libertad posible de las condiciones limitantes, en consistencia con el mantenimiento del carácter razonable y práctico. Esto es fundamental, pues fomenta el tipo de planificación creativa necesario para revelar las opciones que son verdaderamente diferentes, no solo en términos del impacto ambiental y social, sino también en el costo y la facilidad de implementación. También envía un mensaje a las comunidades posiblemente afectadas y otros grupos de interés, que les indica que las decisiones concernientes a las áreas de mayor preocupación para ellos, siguen abiertas, a diferencia de los casos en los que la naturaleza y la ubicación del proyecto ya han sido determinadas.

### 3.2 Identificación de Estrategias Alternativas

Se recomienda que las estrategias alternativas se identifiquen de manera genérica, sin referencia a las ubicaciones del proyecto. La identificación de estrategias alternativas puede estar relacionada con todo el proyecto o con componentes específicos. En esta etapa es importante consultar con las partes interesadas, que incluyen pueblos indígenas, organizaciones comunitarias, instituciones gubernamentales relevantes, organismos y ONGs, acerca de si la serie de alternativas que están siendo consideradas está completa. Luego de definir una serie de estrategias, se deben determinar los “requisitos de recursos” para cada alternativa. Se deben considerar todas las fases del proyecto.

La evaluación de las estrategias alternativas ayuda a limitar los esfuerzos y costos asociados a la recopilación y el procesamiento de datos. La evaluación debe basarse en factores tales como la capacidad de la estrategia para cumplir con los objetivos del proyecto, la disponibilidad de recursos, la pertinencia en una situación particular, la capacidad para minimizar o evitar el reasentamiento y la aceptabilidad ambiental, social y económica globales. Los tiempos necesarios asociados al arranque de los proyectos también son importantes para determinar la idoneidad de las alternativas. El proceso de examinación debe definir una gama realista de alternativas que deben ser objeto de consideraciones adicionales. En esta etapa, podría tener lugar un ejercicio de consulta que involucre a los interesados, con el fin de buscar un consenso en cuanto a las estrategias seleccionadas.

### 3.3 Identificación de Ubicaciones Alternativas

Después de haber identificado las estrategias alternas, la próxima etapa es identificar una gama de ubicaciones alternas. Puede ser adecuado identificar ubicaciones alternas para todo el proyecto o componentes seleccionados del proyecto. En muchos casos, algunos elementos del proyecto pueden ser fijos. Sin embargo, esto todavía deja espacio de maniobra para el análisis de sitios alternativos para otros componentes del proyecto. La identificación de ubicaciones alternas adecuadas debe tomar en

consideración los requisitos de recursos identificados para las estrategias seleccionadas. La base para examinar las ubicaciones alternas es similar a la utilizada para examinar las estrategias e incluye la capacidad de cumplir con los objetivos del proyecto, los requisitos de recursos para las estrategias seleccionadas y una planificación ambiental y consideraciones económicas amplias, con un énfasis particular en la oportunidad para evitar o minimizar el reasentamiento. Por ejemplo, las razones para el rechazo de ubicaciones alternas podrían incluir el conflicto con las políticas de planificación o acuerdos existentes, la usurpación de zonas en conservación o hábitats de especies en peligro de extinción, la alteración de sitios con aspectos arqueológicos importantes y las amenazas sobre aguas subterráneas. Los asuntos sociales importantes, como el reasentamiento involuntario, a menudo constituyen la base para el rechazo de las ubicaciones. Durante la examinación inicial de las ubicaciones alternativas, los organismos gubernamentales, las instituciones, las organizaciones comunitarias o las ONGs pueden representar las preocupaciones del público general.

### 3.4 Evaluación de las Alternativas

Una vez terminada la lista de propuestas alternas al proyecto (o propuestas de elementos del proyecto) seleccionadas, debe emprenderse una evaluación de cada alternativa. Es necesario determinar detalladamente los impactos ambientales, sociales y sanitarios de las alternativas seleccionadas para facilitar su evaluación comparativa. Es necesario abordar simultáneamente e incluir los asuntos institucionales en la evaluación. Donde sea posible, los costos ambientales externos que no se han incluido previamente deben evaluarse e internalizarse dentro del análisis económico general. La integración de externalidades se puede lograr a través de una tasación monetaria directa o mediante el uso de las técnicas de evaluación comparativa descritas a continuación. La segunda opción puede utilizarse para incluir los impactos ambientales, sanitarios o sociales que no se presten de inmediato para la tasación monetaria, como la pérdida de biodiversidad. En muchos casos, la evaluación puede llevarse a cabo con poco trabajo de campo, aparte del reconocimiento del sitio y la revisión de las fuentes de información existentes, tal como la documentación sobre el desempeño de tecnologías o métodos, fotografías aéreas e imágenes satelitales, prospecciones geológicas y de suelo y registros hidrológicos. Sin embargo, el equipo de consultores que prepara el informe de la ESIA debe obtener la información faltante que determine que es crucial para llevar a cabo la discriminación entre las alternativas.

Durante la evaluación, el proceso de consulta pública debe continuarse para garantizar que los encargados de la toma de decisiones y las partes interesadas (incluso aquellos en los sitios individuales) tengan confianza en el proceso. Como primer paso, es necesario identificar a las partes interesadas de acuerdo con una revisión de las instituciones u organismos que puedan verse involucrados en la implementación de las actividades del proyecto, las ONGs, y los grupos comunitarios pertenecientes a las zonas de los sitios seleccionados. La consulta debe implicar claramente la presentación de las alternativas a todas las partes, en el (los) idioma(s) local(es), en un foro que promueva la discusión.

La etapa final es comparar las alternativas con base en el resultado de la evaluación. Hay una variedad de herramientas que se pueden emplear para este propósito. En todos los casos, la base para la selección de la(s) alternativa(s) preferida(s) debe ser transparente y descrita de manera clara.

### 3.5 Alternativa de la “No Acción”

La alternativa de la “no acción” o “no proyecto” debe incluirse rutinariamente en el análisis de las alternativas en el informe de la ESIA. Esto conlleva la proyección de lo que es probable que ocurra si los proyectos propuestos no se emprenden. Proporciona los medios para comparar los impactos ambientales, sociales y económicos de varias alternativas de proyectos con aquellos de un escenario donde no se implemente el proyecto. Al evaluar la alternativa de la “no acción”, es importante tomar en consideración todas las acciones públicas y privadas probables que tengan la probabilidad de ocurrir sin el proyecto.

Llevar a cabo una evaluación realmente objetiva de la alternativa de la “no acción” requiere un cuidado extra, ya que históricamente varios grupos interesados la han utilizado para respaldar posiciones en pro y en contra de los proyectos. Una evaluación equilibrada puede proporcionar una guía objetiva para respaldar una toma de decisiones informada.

### 3.6 Requisitos de Datos

Un análisis de alternativas depende de la disponibilidad de datos suficientes. La base de datos debe estar diseñada de tal modo que los datos describan las características de las variables que se deben comparar y que permita la adición y transformación de datos de manera satisfactoria en las diferentes etapas del proceso de análisis. Idealmente, los datos deben ser lo más homogéneos posible; deben recopilarse de una manera metodológicamente consistente, deben ser representativos para el momento de la planificación e implementación del proyecto y deben recopilarse según estándares comparables de exactitud. En general, la inversión en la recolección y el procesamiento de datos debe ser relativa al beneficio de su aplicación. Las fuentes de datos existentes deben utilizarse donde sea posible, particularmente en las etapas iniciales del análisis, sujetas a su eficacia.

### 3.7 Participación Pública

Proporcionar oportunidades para que las partes interesadas expresen sus opiniones durante un análisis de alternativas puede ser beneficioso de dos formas: para obtener información y para establecer el consenso. Primero, algunos interesados serán una fuente de conocimientos locales valiosos; otros pueden ser expertos, y los interesados en general son la fuente principal de información sobre la aceptabilidad de ciertas alternativas. Segundo, la participación a lo largo de la identificación de las alternativas que serán consideradas, así como durante su evaluación y comparación, ayuda a establecer un consenso en cuanto a la alternativa preferida. El establecimiento del consenso, en lo particular, es importante en operaciones como los proyectos integrados de conservación y desarrollo que dependen de los interesados para su implementación exitosa. En un proyecto directo y no controversial, el proceso de consulta pública en general para el informe de la ESIA puede ser suficiente. Sin embargo, cuando un proyecto tiene potencial para crear controversia, es recomendable enfocar esfuerzos adicionales de consulta en el análisis de alternativas, principalmente para el establecimiento del consenso.

### 3.8 Evaluación Comparativa de las Alternativas

El objetivo del análisis comparativo es definir los méritos y deméritos de alternativas razonables, con lo cual los encargados de tomar las decisiones y el público tendrán a su disposición una base clara para escoger entre las opciones. El desafío principal en la evaluación comparativa es mostrar las distinciones de manera objetiva y de la forma más sencilla posible. La adopción de técnicas complicadas e innecesarias puede confundir a los encargados de tomar decisiones y excluir al público de la participación

efectiva. Como norma general, los siguientes principios deben adoptarse para determinar una metodología de evaluación comparativa adecuada: En cada caso, debe prepararse una tabla o matriz donde se resuma la información cualitativa o cuantitativa para cada opción con criterios decisivos en un eje (económico, técnico, ambiental y social) y las opciones en el otro. En los casos que involucren el reasentamiento involuntario, la información del resumen sobre el reasentamiento involuntario se sintetiza como un criterio independiente en la tabla o matriz. En muchos casos, particularmente donde solo se han generado pocas alternativas, se hará evidente una alternativa preferida al revisar la matriz. Donde los impactos ambientales o sociales sean ampliamente similares para cada opción, los factores técnicos o económicos deberán determinar la alternativa preferida. Donde se haya generado una cantidad mayor de alternativas razonables, o donde las opciones tengan diversos niveles de impacto, es posible que no se pueda identificar una alternativa preferida a partir de la matriz. Aun así, se debe preparar una matriz, ya que esta mejora la transparencia del proceso y proporciona la información que otros revisores del análisis necesitarán si desean verificar sus conclusiones o aplicar sus propios métodos para comparar las alternativas. Sin embargo, es posible que sea necesario un enfoque más sistemático que involucre técnicas de toma de decisiones con múltiples atributos. Se deben utilizar técnicas y análisis asociados de sensibilidad más complejos únicamente si los métodos directos no pueden proporcionar una base clara para la toma de decisiones.

Los enfoques sistemáticos hacia la evaluación comparativa de las alternativas involucran la aplicación de listas de graduación, calificación o clasificación. Estas se utilizan junto con los resultados derivados de la evaluación comparativa de las alternativas seleccionadas. También se puede utilizar la ponderación de la importancia de los criterios decisivos, de manera independiente o junto con métodos de escala, calificación o clasificación. La clasificación implica ordenar las alternativas de mejor a peor en términos de los impactos potenciales sobre los criterios decisivos. La calificación se refiere al uso de un esquema de calificación predefinido para calificar la importancia de los criterios decisivos para cada opción. La graduación involucra la asignación de escalas numéricas o algebraicas al impacto de cada alternativa sobre cada criterio decisivo. La ponderación de la importancia involucra asignarle un factor de ponderación a cada criterio decisivo relacionado con otros criterios decisivos. Es posible encontrar explicaciones sobre las distintas técnicas y sus limitaciones en las publicaciones bibliográficas sobre métodos de evaluación ambiental y social.

## ANEXO 4

# Guía para el Desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y Social

### 4.1 Introducción

El PGAS sirve como marco para la gestión y mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a la implementación de un proyecto. Su contenido dependerá de medida en que se hayan identificado los problemas. Si los problemas aún no están claramente identificados, el PGAS sentará los principios y criterios para el diseño del proyecto, mientras que dejará las medidas más específicas para que sean concretadas una vez que se hayan llevado a cabo las evaluaciones. Por el contrario, si los problemas de las salvaguardas y las actividades han sido identificados durante la preparación de la propuesta, el PGAS debe incluir resúmenes de los planes detallados de las salvaguardas.

Para preparar un plan de gestión, el Equipo del Proyecto y la Coordinadora Salvaguardas de WWF: (a) identifican el conjunto de respuestas a los impactos potencialmente adversos; (b) determinan los requisitos para asegurar que dichas respuestas se realicen de manera eficaz y oportuna; y (c) describe los medios para satisfacer dichos requisitos. Más específicamente, la PGAS incluye los siguientes componentes:

### 4.2 Plantilla de PGAS

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este componente incluye una descripción integral del proyecto, utilizando la mejor información disponible para el lugar del proyecto. La descripción del proyecto debe incluir como mínimo la siguiente información:

- Ubicación y extensión geográfica del proyecto.
- Descripción del contexto relevante sociocultural, institucional, histórico, legal y político.
- Descripción del contexto biofísico, incluyendo los detalles de datos de las especies, hábitats, ecosistemas y servicios derivados de los ecosistemas que se encuentran en la zona del proyecto.
- Descripción de los recursos culturales físicos existentes o de los lugares en los que pueden estar presentes.
- Descripción de las modalidades institucionales, políticas y de gestión de conflictos que se han implementado para asegurar la participación de los interesados locales en la gestión de los recursos naturales y culturales de la zona del proyecto.
- Descripción del tipo y del alcance de las actividades del proyecto, lo que incluye la duración del proyecto, programa de ejecución y secuencia, recursos financieros y humanos disponibles, modalidades de ejecución previstas, etc.

Para proyectos comunitarios de carácter forestal o de gestión de recursos naturales, se debe proporcionar la siguiente información adicional:

- Descripción del tipo de usos y dependencia de los medios de vida locales de los bosques u otros recursos naturales en el proyecto y en zonas adyacentes.
- Descripción del bosque u otros productos de recursos naturales y servicios derivados de los ecosistemas de importancia para las personas de la localidad que vivan dentro o cerca de bosques u otros sistemas naturales en la zona del proyecto, así como oportunidades para promover la integración de la mujer.

## MITIGACIÓN

El PGAS identifica medidas viables y rentables que puedan reducir el impacto ambiental adverso potencialmente significativo a niveles aceptables.

El plan incluye medidas compensatorias en caso de que las medidas de mitigación no sean factibles, rentables, o suficientes. Específicamente, el PGAS:

- Identifica y resume todos los impactos ambientales de importancia previstos (incluidos los que afectarían a pueblos indígenas o el reasentamiento involuntario).
- Describe con detalles técnicos cada medida de mitigación, lo que incluye el tipo de impacto con el que se relaciona y las condiciones bajo las cuales se requieren (p. ej., de forma ininterrumpida o en caso de contingencias), junto con diseños, descripción de los equipos, y procedimientos operativos, según proceda.
- Estima cualquier impacto ambiental y social potencial de estas medidas y establece nexos con cualquier otro plan de mitigación (p. ej., para el reasentamiento involuntario o pueblos indígenas) que se requieren para el proyecto.

## MONITOREO

El monitoreo ambiental y social durante la implementación del proyecto proporciona información sobre aspectos ambientales y sociales claves del proyecto, particularmente los impactos ambientales y sociales del proyecto y la efectividad de las medidas de mitigación. Dicha información permite que el Equipo del Proyecto y la Coordinadora de Salvaguardas de WWF evalúen el éxito de la mitigación como parte del monitoreo del proyecto y permite tomar acciones correctivas cuando sea necesario. Por lo tanto, el PGAS identifica objetivos de monitoreo y especifica el tipo de supervisión, vinculados a los impactos evaluados en el informe de la ESIA y las medidas de mitigación descritas en el PGAS. Específicamente, la sección de monitoreo del PGAS proporciona una descripción específica y los detalles técnicos de las medidas de monitoreo, incluidos los parámetros a ser medidos, los métodos a ser utilizados, los lugares de muestreo, la frecuencia de las mediciones, los límites de detección (donde sea adecuado) y la definición de umbrales que señalarán la necesidad de tomar medidas correctivas.

## DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ENTRENAMIENTO

Con el fin de apoyar de manera oportuna y eficaz la implementación de los componentes ambientales y sociales del proyecto, el PGAS se basa en la evaluación del ESIA para identificar la capacidad de llevar a cabo los componentes del proyecto. De ser necesario, el PGAS identifica vacíos en esta capacidad y en la capacitación del personal, para permitir la implementación de las recomendaciones de la ESIA. Específicamente, el PGAS provee una descripción específica de las modalidades institucionales y quién es responsable de llevar a cabo las medidas de mitigación y monitoreo.

## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMACIONES DE COSTOS

Para los tres aspectos (mitigación, supervisión y desarrollo de capacidades), el PGAS proporciona: (a) un programa de implementación de medidas que debe llevarse a cabo como parte del proyecto, demostrando organización y coordinación con los planes de ejecución del proyecto general; y (b) el capital y las estimaciones de los costos recurrentes, así como el origen del financiamiento para la implementación del PGAS. Estas cifras también están integradas en las tabulaciones de costos totales del proyecto.

## INTEGRACIÓN DEL PGAS CON EL PROYECTO

La decisión del Equipo del Proyecto de proceder con un proyecto, y la decisión de WWF de apoyarlo, se basan parcialmente en la expectativa de que el PGAS se ejecutará de manera eficaz. Por consiguiente, WWF espera que el plan sea específico en su descripción de las medidas individuales de mitigación y supervisión, así como su asignación de responsabilidades institucionales, y debe integrarse a la planificación,

diseño, presupuesto e implementación generales del proyecto. Dicha integración se logra al establecer al PGAS dentro del proyecto de manera que el plan reciba financiamiento y supervisión junto al resto de los componentes.

#### **PLANES DE GESTIÓN A NIVEL DE PROYECTO**

##### ***Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)***

El EMP es un documento que identifica medidas de mitigación, gestión, supervisión, y acciones institucionales a ser implementadas. El PGAS aborda cualquier impacto potencialmente adverso ambiental y social.

##### ***Plan de Acción para el Reasentamiento (RAP) Involuntario o Marco de Procesos***

El Plan de Acción para el Reasentamiento (RAP) Involuntario es un documento que especifica los procedimientos que el Organismo Ejecutor seguirá y las acciones que se tomarán con el fin de compensar y reasentar adecuadamente a las personas y comunidades afectadas. El Marco de Procesos describe el procedimiento a ser desarrollado durante la ejecución del proyecto para determinar, desarrollar e implementar un RAP. Tanto el RAP como el Marco de Procesos abordan salvaguardas relacionadas con los Reasentamientos Involuntarios o las Restricciones de Acceso a los Recursos Naturales.

##### ***Plan para Pueblos Indígenas (PPI)***

El objetivo principal de un PPI es evitar impactos adversos sobre los pueblos indígenas, proveerles beneficios económicos y sociales culturalmente adecuados y asegurar que se respeten sus derechos a dar un Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). El PPI describe todos los impactos negativos posibles que un proyecto puede tener sobre los pueblos indígenas y las medidas que el Organismo Ejecutor adoptará con el fin de evitar y/o mitigar tales impactos. El PPI aborda las salvaguardas relacionadas con los Pueblos Indígenas.

##### ***Plan para el Manejo de Plagas (PMP)***

El PMP describe las medidas a ser implementadas para evitar o minimizar los impactos negativos que el control o remoción de especies invasoras exóticas y el uso de pesticidas, insecticidas y herbicidas pudieran tener sobre el ambiente y las personas que serán afectadas por estas actividades. El PMP dirige las salvaguardas relacionadas con el Manejo de Plagas.



## ANEXO 5

# Guidelines for the Implementation of the Policy on Protection of Natural Habitats

### 5.1 Introducción

Esta política refleja los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>20</sup> para conservar la biodiversidad y promover la gestión y el uso sostenible de los recursos naturales. También se alinea con el Convenio de Ramsar sobre Humedales,<sup>21</sup> el Convenio sobre Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres,<sup>22</sup> el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres,<sup>23</sup> el Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial<sup>24</sup> y el Convenio de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación.<sup>25</sup>

Sus recomendaciones también se alinean con el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria,<sup>26</sup> que abarca el movimiento de especies exóticas invasoras, plagas y el análisis de riesgo de pestes para plagas en cuarentena, incluido el análisis de riesgos ambientales y organismos vivos modificados.

Los objetivos específicos de este político son los siguientes:

- Conservar la diversidad biológica y la integridad de los ecosistemas al evitar o, si no es posible evitar, reducir y minimizar los impactos adversos sobre la biodiversidad.
- Reparar o restaurar los impactos adversos sobre la biodiversidad, incluso donde los impactos son inevitables, a través de la aplicación de compensaciones de biodiversidad para lograr una ganancia neta para la conservación de la biodiversidad.
- Proteger los hábitats naturales, modificados, y críticos (naturales y modificados).
- Sostener la disponibilidad y productividad de los servicios ecosistemas prioritarios para mantener los beneficios a las comunidades afectadas y sostener el desempeño del proyecto.

Su aplicabilidad se establece durante la ejecución de la Herramienta de Examinación de Salvaguardas (SST).

Esto se aplica a proyectos de WWF que:

- Se localicen en áreas que proporcionan servicios derivados de los ecosistemas<sup>27</sup> sobre los cuales las partes interesadas que se vean potencialmente afectadas dependan para su supervivencia, sustento, medios de vida, ingreso principal, o que sean usados para mantener el proyecto.
- Impliquen la extracción de recursos naturales renovables como principal objetivo (p. ej., plantaciones forestales, cosecha comercial, agricultura, ganadería, pesquerías y acuicultura).

### 5.2 Definiciones

En la sección “Ubicación del Proyecto” de la Herramienta de Examinación de Salvaguardas (SST), tome en cuenta que esta herramienta se guía por las siguientes definiciones de “hábitats naturales”, “hábitats modificados”, “hábitats naturales críticos” y “degradación”:

- **Hábitats naturales:** Áreas de tierra y agua, donde: (i) las comunidades biológicas de los ecosistemas están formadas mayormente por especies de plantas y animales nativos y (ii) la actividad humana no ha modificado sustancialmente las funciones ecológicas primarias de la zona. Todos los hábitats naturales tienen un importante valor de existencia, biológico, social y económico. Los hábitats naturales importantes se pueden dar en bosques tropicales húmedos, secos y nublados; bosques templados y boreales; matorrales de tipo mediterráneo; tierras áridas y semiáridas naturales;

manglares, ciénagas costeras y otros humedales; estuarios; lechos de algas marinas; arrecifes coralinos; lagos y ríos de agua dulce; ambientes alpinos y subalpinos, incluyendo los campos de hierbas, praderas y páramos; y praderas tropicales y templadas.

- **Hábitats críticos:** Hábitats naturales o modificados que tienen un alto valor de biodiversidad; incluyen los siguientes:
  - Hábitats importantes para especies en peligro crítico de extinción y afectadas por las actividades humanas.
  - Hábitats de importancia significativa para especies y subespecies endémicas y/o de distribución restringida.
  - Hábitats de gran importancia para las concentraciones mundialmente significativas de especies migratorias y/o congregatorias.
  - Ecosistemas únicos de importancia regional y/o altamente amenazados.
  - Áreas que están asociadas a procesos evolutivos clave.
  - Áreas que son importantes para especies de valor vital para los ecosistemas, tales como especies clave.
  - Áreas que suministran redes ecológicas.
  - Hábitats dignos de conservación que han recibido una protección formal como zonas de conservación local, provincial o nacional.

Tenga en cuenta que los hábitats críticos pueden incluir zonas que no están siendo protegidas o gestionadas, y pueden estar excluidas de las zonas protegidas por ley o de las áreas designadas. Un hábitat puede considerarse crítico si las funciones de sus ecosistemas o sus especies dependen de, o proporcionan conectividad con, otros hábitats críticos, incluso las zonas de hábitats críticos protegidas por ley. WWF no financia proyectos en hábitats críticos que han sido, o serán, degradados simplemente para permitir que el proyecto siga adelante.

- **Hábitats modificados:** Son hábitats cuyas funciones ecológicas primarias han sido alteradas significativamente por las actividades humanas y cuya composición original de especies, riqueza, y abundancia han sido reducidas, con evidencia de colonización por especies no nativas de flora y fauna.
- **Degradación:** Modificación de un hábitat crítico u otro hábitat natural que reduce sustancialmente la capacidad del hábitat para mantener poblaciones viables de sus especies nativas y funciones ambientales.

Como parte de la Política sobre Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, el Equipo del Proyecto identifica y evalúa las oportunidades potenciales, los riesgos y los impactos sobre los servicios derivados de los ecosistemas y la diversidad biológica, incluidos los efectos directos, indirectos, acumulativos y previos a la mitigación.

Para garantizar la objetividad y la exactitud, en la determinación de si un hábitat es natural, modificado, o crítico se hace en consulta con la Coordinadora de Salvaguardas, tomando en consideración las designaciones hechas por las autoridades nacionales y locales.

Para proyectos que se están desarrollando en hábitats naturales, hábitats modificados con alto valor de conservación,<sup>28</sup> hábitats críticos o zonas protegidas por ley, el Equipo del Proyecto incorpora a los mejores científicos disponibles y a expertos reconocidos en biodiversidad en la realización de la evaluación del impacto y en el desarrollo e implementación de estrategias de mitigación y gestión.

Si el proyecto se va a llevar a cabo en, o cerca de, un hábitat natural o crítico, o cerca de una zona legalmente protegida o una zona reconocida internacionalmente, la evaluación considera los posibles riesgos e impactos que pueden ocurrir a nivel del paisaje terrestre o marino.

El Equipo del Proyecto obtiene el asesoramiento de expertos y los emplea para evaluar los valores de biodiversidad y servicios derivados de los ecosistemas asociados con hábitats naturales, por ejemplo, valores culturales, estéticos, espirituales, educativos y recreativos identificados por miembros de la comunidad que puedan verse afectados, expertos y otras partes interesadas.

### 5.3 Compensaciones de Biodiversidad

El Equipo del Proyecto aplica la **jerarquía de mitigación**<sup>29</sup> para evitar posibles efectos adversos; si evitarlos no es posible, la aplica para reducir y minimizar los posibles efectos adversos; si reducirlos o minimizarlos no es suficiente, la aplica para mitigar y/o restaurar; y, como último recurso, para compensar.

En todos los proyectos, el Equipo del Proyecto asegura que el proyecto no causará una modificación significativa de los hábitats naturales, excepto cuando:

- No existan alternativas rentables o técnicamente viables a la implantación del proyecto en el hábitat natural.
- La jerarquía de mitigación de la biodiversidad se ha implementado adecuadamente y las medidas de mitigación adecuadas han sido diseñadas para beneficio de la conservación.
- Las opiniones y preocupaciones de las comunidades afectadas, como se identifica a través del proceso de consulta, se han abordado en el diseño de las medidas de mitigación.

Si los proyectos se van a desarrollar en hábitats naturales, o van a tener posibles impactos adversos potenciales en los hábitats naturales, deben incluir medidas de mitigación para lograr ya sea un beneficio neto o ninguna pérdida neta de biodiversidad como, por ejemplo, restauración ecológica de los hábitats, acciones para reducir la fragmentación, y la restauración del funcionamiento de ecosistemas. Como último recurso, esto se puede hacer mediante el desarrollo de un programa de compensación de biodiversidad, de conformidad con la **Política de WWF sobre las Compensaciones de Biodiversidad**.<sup>30</sup> Al considerar las compensaciones de biodiversidad, el Equipo del Proyecto hace uso del proceso de planificación a escala terrestre o marina,<sup>31</sup> para identificar el enfoque ambiental más razonable.

WWF podrá acordar el financiamiento de un proyecto en un hábitat crítico si el Equipo del Proyecto puede demostrar, mediante métodos apropiados de medición y supervisión, que:

- Se ha utilizado la jerarquía de mitigación en el diseño del proyecto.
- El proyecto proporciona beneficios claros y resultados positivos para la biodiversidad y los servicios derivados de los ecosistemas.
- Las actividades relacionadas con el proyecto no tendrán efectos adversos (directos, indirectos o acumulativos) sobre los criterios por los cuales se haya designado el hábitat como crítico.
- El proyecto no tendrá ningún efecto negativo sobre especies en peligro crítico de extinción o en peligro de extinción.
- El proyecto alcanzará los dos puntos anteriores sin compensaciones o un análisis de “ganancia neta.”
- Se integra al programa de gestión del proyecto (es decir, que proporciona retroalimentación) un programa robusto de monitoreo y evaluación de la biodiversidad a largo plazo, debidamente diseñado y financiado.

La compensación se considera en la jerarquía de mitigación como último recurso; se implementa en un hábitat crítico solamente si no están involucrados los parámetros por los cuales la zona se clasifica como crítica.

Cualquier evaluación y/o planificación por parte del Equipo del Proyecto con respecto al hábitat crítico debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Se desarrolla sobre una base caso por caso y en consulta con expertos reconocidos.
- Antes de que comience el proyecto, utiliza datos de referencia adecuados para evaluar las dimensiones del área de estudio y describir las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas pertinentes, incluida la situación actual del hábitat crítico y de las especies en peligro crítico de extinción o en peligro de extinción y todos los cambios previstos.
- Refleja los planes de conservación de los gobiernos y órganos regionales y/o internacionales relevantes.
- Utiliza un análisis del paisaje terrestre/marino.

Cuando las implicaciones hábitat/biodiversidad de un proyecto parecen ser particularmente graves, es posible que el WWF decida no financiar el proyecto.

#### **5.4 Zonas Protegidas por Ley y Zonas Reconocidas Internacionalmente**

Cuando los reglamentos nacionales permiten un proyecto sobre zonas protegidas por ley o zonas reconocidas internacionalmente (p. ej., zonas que son Patrimonio de la Humanidad) o en zonas que se proponen para la protección o reconocimiento internacional, el Equipo del Proyecto debe cumplir con los reglamentos nacionales y locales para la gestión ambiental adecuada y consultar con las partes interesadas durante la preparación de las medidas de gestión y mitigación. El Equipo del Proyecto debe asegurarse de que cualquier desarrollo propuesto sea consistente con el plan de gestión de la zona o, en el caso de que no exista un plan de gestión, con los objetivos determinados por el responsable de los recursos naturales, zonas protegidas u organismo de vida silvestre.

#### **5.5 Especies Invasoras Exóticas**

El Equipo del Proyecto debe tomar precauciones para evitar la introducción de cualquier especie exótica potencialmente invasora (es decir, especies no establecidas actualmente en el país o región del proyecto).

Bajo ninguna circunstancia se introducirá especies consideradas invasoras a un nuevo ambiente. El Equipo del Proyecto evalúa la posibilidad de introducción accidental o involuntaria de especies exóticas invasoras, e identifica medidas para minimizar la posibilidad de una liberación.

Si las especies exóticas invasoras ya existen en la zona, el Equipo del Proyecto no lleva a cabo actividades que puedan promover su propagación o mejorar su competitividad frente a las especies autóctonas. El Equipo del Proyecto evalúa la viabilidad y rentabilidad de la erradicación de las especies exóticas invasoras.

## ANEXO 6

# Guías para el Reasentamiento Involuntario y Restricción al Acceso a los Recursos Naturales

### 6.1 Introducción

En este anexo se describen los requisitos necesarios para evitar el reasentamiento involuntario, reducir al mínimo otros reasentamientos iniciados por el proyecto y mitigar los impactos sociales debido a las restricciones del acceso a los recursos naturales en zonas protegidas, según la Política sobre el Reasentamiento Involuntario de la Red de WWF. Cuando se ven afectados pueblos indígenas, esto se debe aplicar junto con la sección de la política en relación con los pueblos indígenas.

El objetivo de esta sección es evitar, minimizar o mitigar los posibles efectos adversos del reasentamiento y de otras restricciones de acceso a los recursos naturales, y asegurar que las comunidades afectadas sean consultadas y que participen de manera significativa y den su consentimiento sobre las actividades del proyecto que les afectan.

Ampara los siguientes elementos:

- Normas procedimentales del proyecto.
- Preparación y contenido de un instrumento de reasentamiento.
- Información adicional.
- Requisitos de la política de WWF.
- Procedimientos de WWF sobre la compensación, asistencia y beneficios para el reasentamiento involuntario.

### 6.2 Aplicabilidad

Las políticas y procedimientos de WWF en materia de reasentamiento son aplicables a todos los componentes del proyecto que resulten en el reasentamiento involuntario. También se aplica a otras actividades que resultan en el reasentamiento involuntario que, a juicio de WWF, son:

- Una relación directa y significativa con el proyecto de WWF.
- Necesarias para alcanzar sus objetivos como se expone en los documentos del proyecto.
- Llevadas a cabo, o que vayan a llevarse a cabo, simultáneamente con el proyecto.

### 6.3 Normas Procedimentales del Proyecto

#### 6.3.1 Elaboración Anticipada de Proyectos

Cuando es probable que un proyecto propuesto incluya el reasentamiento involuntario, el Equipo del Proyecto informará al Coordinador de Salvaguardas y a otros socios del proyecto, incluso a las personas afectadas por el proyecto, y entonces:

- Evaluará la naturaleza y magnitud del impacto social y económico del proyecto, lo que incluye cualquier desplazamiento o restricción del acceso a los bienes económicos o sociales.
- Explorará los diseños de proyectos alternativos viables para evitar en lo posible, o reducir al mínimo, el desplazamiento.
- Evaluará el marco legal con respecto al reasentamiento y las políticas del gobierno, y los organismos de ejecución.
- Analizará la experiencia con operaciones similares.

- Discutirá con los responsables del reasentamiento las políticas y las modalidades institucionales, legales y de consulta para el reasentamiento, incluidas las medidas para hacer frente a cualquier inconsistencia entre las políticas de agencias gubernamentales o de ejecución y la política de WWF.
- Discutirá cualquier tipo de asistencia técnica que se vaya a prestar.

Para proyectos con impactos que incluyen la toma involuntaria de tierras, trayendo como consecuencia la reubicación o pérdida de vivienda; pérdida de bienes o el acceso a los bienes; o la pérdida de fuentes de ingreso o medios de vida, ya sea que las personas afectadas deban trasladarse o no a otro lugar (a lo cual se hace referencia a continuación como impactos de **Categoría A**), el Equipo del Proyecto evalúa lo siguiente durante la preparación del proyecto:

- Los posibles impactos sociales y económicos de los proyectos.
- El grado en que el diseño del proyecto contempla alternativas y opciones para minimizar y mitigar el reasentamiento involuntario.
- Avances en la preparación del Plan de Reasentamiento o del Marco de las Políticas de Reasentamiento y su adecuación, lo que incluye la participación de los grupos afectados y el grado en que se están considerando los puntos de vista de dichos grupos.
- Los criterios propuestos para la elegibilidad a compensación y otras ayudas de reasentamiento para las personas desplazadas.
- La viabilidad de las medidas propuestas de reasentamiento, lo que incluye las disposiciones de sitios si es necesario; financiamiento de todas las actividades de reasentamiento, incluso la provisión de fondos de contrapartida sobre una base anual; el marco legal; y las modalidades de ejecución y supervisión.
- Evidencia de falta de tierra adecuada disponible: En caso de no haber tierra suficiente disponible en proyectos que involucren el desplazamiento de personas que dependan del uso de la tierra y para quienes el reasentamiento es la opción más adecuada.

Para proyectos con impactos que implican la restricción involuntaria al acceso a parques legalmente designados y a zonas protegidas, que conlleven efectos adversos sobre los medios de vida de las personas desplazadas (a lo cual se referencia a continuación como impactos de **Categoría B**), el Equipo del Proyecto evalúa lo siguiente durante la preparación del proyecto:

- El grado en que el diseño del proyecto ha considerado alternativas y opciones para minimizar y mitigar el reasentamiento involuntario.
- Avances en la preparación del Marco de Procesos y su adecuación, incluso la adecuación del enfoque participativo propuesto; criterios de elegibilidad de las personas desplazadas; el financiamiento para el reasentamiento; el marco legal; y las modalidades de ejecución y supervisión.

Sobre la base de las evaluaciones anteriores, el Equipo del Proyecto consultará a las personas afectadas por el proyecto, de una manera apropiada culturalmente, inclusiva y en foros locales pertinentes.

En base al análisis de los problemas pertinentes al reasentamiento y los pasos mencionados con anterioridad, el Equipo del Proyecto decide junto con las partes interesadas correspondientes, incluyendo a los pueblos y comunidades afectadas por el proyecto (comprendidos en la consulta a la que se ha hecho referencia arriba), el tipo de instrumento de reasentamiento (Plan de Reasentamiento, Plan Abreviado de Reasentamiento, Marco de Políticas para el Reasentamiento o Marco de Procesos),

así como el alcance y nivel de detalle requerido. El Equipo del Proyecto transmite estas decisiones a la Coordinadora de Salvaguardas y también discute con ellos las acciones y las consultas necesarias para preparar el instrumento de reasentamiento.

El Equipo del Proyecto deberá desarrollar el instrumento de reasentamiento, informado por estas consultas con las partes interesadas en el proyecto. El contenido de un instrumento de reasentamiento se discute más adelante en la sección “Preparación y Contenido del Instrumento de Reasentamiento” de este documento. Una vez terminado, el Equipo del Proyecto debe asegurarse de que el instrumento de reasentamiento se dé a conocer a las partes interesadas clave del proyecto, lo que incluye a los grupos afectados por el proyecto y las CSO locales, de una manera y en un idioma que sea comprensibles para los mismos.

Como paso inicial para la planificación de reasentamientos involuntarios, se deben identificar las leyes nacionales. En particular, esto debe incluir:

- Si la legislación nacional reconoce a las personas que carecen de derechos legales (tal como ocupantes ilegales, personas que no poseen títulos de propiedad, pero afirman que han estado en la tierra por tradición o por sus antepasados o las personas que ocuparon o vivieron en tierras públicas por un largo tiempo y el gobierno no les solicitó desalojo).
- Cuando la legislación nacional reconoce a estas personas que carecen de derechos legales, si los procedimientos desarrollados por el gobierno, en lugar de compensación por las tierras, les provee asistencia para el reasentamiento con el fin de ayudar a restaurar o mejorar sus medios de vida.

#### 6.4 Finalización del Proyecto

El Equipo del Proyecto presenta un instrumento de reasentamiento (p. ej., un Plan de Reasentamiento, un Marco de Políticas para el Reasentamiento o un Marco de Procesos), como condición de valoración para los proyectos que involucran reasentamiento involuntario. Una vez que el Equipo del Proyecto transmite oficialmente el borrador del instrumento de reasentamiento a la Coordinadora de Salvaguardas, la Coordinadora revisará el instrumento y determinará si se proporciona una base adecuada para la valoración del proyecto. Una vez que el instrumento de reasentamiento ha sido aprobado, se dará a conocer públicamente de conformidad con la Consulta Pública y Divulgación de WWF (consulte el capítulo sobre **Consulta Pública y Divulgación**).

Durante la finalización de la conceptualización del proyecto, WWF evalúa: (a) el compromiso del equipo ejecutor con, y la capacidad para, la implementación del instrumento de reasentamiento; (b) la viabilidad de las medidas propuestas para la mejora o restauración de los estándares y medios de vida; (c) la disponibilidad de fondos de contrapartida adecuados para las actividades de reasentamiento; (d) riesgos significativos, incluso el riesgo de empobrecimiento por la aplicación inadecuada del instrumento de reasentamiento; y (e) la idoneidad de las modalidades para la supervisión interna y, si WWF lo considera apropiado, la supervisión independiente y la evaluación de la implementación del instrumento de reasentamiento.

## 6.5 Implementación del Proyecto

El proyecto asegura que el desplazamiento o la restricción del acceso no se produzca antes de que se apliquen las medidas necesarias para el reasentamiento. Para los impactos de **Categoría A** que se cubren en estas guías, estas medidas incluyen la disposición de indemnización y de cualquier otra asistencia requerida para el traslado, antes del desplazamiento, y la preparación y suministro de lugares de reasentamiento con servicios adecuados, cuando así se requiera. En particular, la toma de tierras y bienes relacionados puede tener lugar sólo después de que se haya pagado una indemnización y, cuando sea aplicable, los lugares de reasentamiento y subsidios de traslado se hayan proporcionado a las personas desplazadas. Para los impactos de **Categoría B**, las medidas para ayudar a las personas desplazadas se implementan de conformidad con el plan de acción como parte del proyecto.

El pago de una indemnización en efectivo por los bienes perdidos puede ser apropiado cuando: (a) los medios de vida dependen de la tierra, pero la tierra tomada para el proyecto representa una fracción pequeña de los bienes afectados y el residual es viable económicamente; (b) existe un mercado para la tierra, la vivienda y la mano de obra, y que las personas desplazadas utilizan este tipo de mercados, y hay suficiente suministro de tierra y vivienda; o (c) los medios de vida no dependen de la tierra. Los niveles de compensación monetaria deben ser suficientes para cubrir la tierra perdida y el valor total de reposición de otros bienes en los mercados locales.

Para los impactos de **Categoría A**, WWF también requiere lo siguiente:

- Que, a las personas desplazadas y sus comunidades, y a cualquier comunidad de acogida que los reciba, se les proporcione información oportuna y relevante, se les consulte sobre las opciones de reasentamiento y se les ofrezcan oportunidades para participar en la planificación, implementación y supervisión del reasentamiento. Se establecen mecanismos de presentación de reclamos apropiados y accesibles para estos grupos.
- En los lugares de reasentamientos o comunidades de acogida, la infraestructura y los servicios públicos se proporcionan como sea necesario para mejorar, restaurar o mantener la accesibilidad y los niveles de servicio para las personas desplazadas y las comunidades de acogida. Se proporcionan recursos alternativos o similares para compensar la pérdida de acceso a recursos de la comunidad (como zonas de pesca, zonas de pastoreo, combustible o forraje).
- Los regímenes de organización comunitaria adecuados a las nuevas circunstancias se basan en las decisiones tomadas por las personas desplazadas. En la medida de lo posible, se preservan las instituciones sociales y culturales existentes de los reasentados y de cualquier comunidad de acogida, y se honran las preferencias de los reasentados con respecto a la reubicación en comunidades y grupos preexistentes.

## 6.6 Monitoreo y Evaluación del Proyecto

Todos los planes de reasentamiento pertinentes deben ser implementados antes de que el proyecto concluya formalmente. Una vez finalizado el proyecto, WWF evaluará si las medidas de reasentamientos relacionadas con el proyecto han alcanzado los objetivos previstos. Los proyectos deben desarrollar planes para incorporar a las comunidades afectadas por el proyecto en la implementación y monitoreo de las actividades de reasentamientos relacionadas con el proyecto.

## 6.7 Guías para la Preparación de un Instrumento de Reasentamiento

Para abordar los impactos a los que se hizo referencia anteriormente como de Categoría A, el Equipo del Proyecto prepara un instrumento, plan o marco de políticas de reasentamiento que abarca los siguientes aspectos:

- El Plan de Reasentamiento o el Marco de Políticas para el Reasentamiento incluye medidas para asegurar que a las personas desplazadas:
  - Se les informe acerca de sus opciones y derechos con respecto al reasentamiento.
  - Se les consulte, se les ofrezcan opciones y se les provea de alternativas de reasentamiento económicas y técnicamente viables.
  - Se les proporcione una compensación pronta y eficaz a un costo total de reposición por las pérdidas de bienes atribuibles directamente al proyecto.
- Si el impacto implica la reubicación física, el Plan de Reasentamiento o el Marco de Políticas para el Reasentamiento incluye medidas para asegurar que a las personas desplazadas:
  - Se les proporcione asistencia (como subsidios de traslado) durante la reubicación;
  - Se les proporcione edificaciones residenciales, lugares para vivienda o, según se requiera, sitios agrícolas para los que una combinación de potencial productivo, ventajas de localización y otros factores equivalgan, al menos, a las ventajas del sitio antiguo.
- Cuando sea necesario para lograr los objetivos de la política, el Plan de Reasentamiento o el Marco de Políticas para el Reasentamiento también incluye medidas para asegurar que a las personas desplazadas:
  - Se les ofrezca apoyo luego del desplazamiento, por un período de transición, sobre la base de un estimado razonable del tiempo que suele ser necesario para restablecer sus estándares y medios de vida.
  - Se les provea asistencia además de las medidas de compensación, tal como la preparación de la tierra, facilidades de crédito, capacitación u oportunidades de trabajo.

En proyectos que impliquen una restricción involuntaria al acceso a los parques legalmente designados y a las zonas protegidas, la naturaleza de las restricciones, así como el tipo de medidas necesarias para mitigar los efectos adversos (a los que se hizo referencia anteriormente como de Categoría B) se determinan con la participación de las personas desplazadas durante el diseño e implementación del proyecto.

En tales casos, el Equipo del Proyecto prepara un Marco de Procesos aceptable para WWF, que describe el proceso de participación mediante el cual:

- Los componentes específicos del proyecto serán elaborados y ejecutados.
- Se determinarán los criterios de elegibilidad de las personas desplazadas para recibir beneficios de compensación y asistencia para el desarrollo.
- Se identificarán las medidas de asistencia en favor de las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de vida, o al menos recuperarlos, en términos reales, al tiempo que se mantiene la sostenibilidad del parque o área protegida.
- Se resolverán los conflictos potenciales que involucren a las personas desplazadas.

El Marco de Procesos también incluye una descripción de las modalidades de implementación y supervisión del proceso.

## 6.8 Pautas Adicionales

Sobre la base de las evaluaciones preliminares, el Equipo del Proyecto apoyará y promoverá diseños de proyectos alternativos que:

- Tomarán el enfoque menos restrictivo para hacer frente a los conflictos entre los regímenes o tendencias de uso de los recursos locales y los objetivos de conservación (p. ej., uso modificado de recursos particulares en lugar de restricciones más amplias sobre el acceso a una zona).
- Respetará y protegerá los derechos sociales, económicos y políticos legales y consuetudinarios de los afectados, con especial atención a los grupos vulnerables, y garantizará que el disfrute de los derechos básicos (como el acceso a los alimentos) no se vea perjudicado.
- Proporcionará beneficios que sean, al menos, cultural y económicamente consistentes con las pérdidas sufridas.
- Incluirán la consulta completa de las acciones propuestas y resultarán en acuerdos voluntarios con las personas afectadas.

A través de las medidas antes mencionadas, los Equipos del Proyecto evitarán o reducirán al mínimo el reasentamiento involuntario—es decir, la toma involuntaria de tierras o restricción involuntaria del acceso a parques legalmente designados y zonas protegidas—mediante la identificación, evaluación y direccionamiento de los posibles impactos económicos y sociales de las actividades de conservación y la evaluación de todos los diseños de proyectos alternativos viables. En particular, en el caso de cualquier proyecto que implique la restricción del acceso a parques legalmente designados y a zonas protegidas, WWF (además de las medidas anteriores) diseña, documenta y publica antes del avalúo un proceso participativo de: (a) preparación y ejecución de los componentes del proyecto, (b) establecimiento de elegibilidad para las medidas de mitigación, (c) acuerdo de medidas de mitigación que ayuden a mejorar o restaurar los medios de vida de una manera que mantenga la sostenibilidad del parque o zona protegida, (d) resolución de conflictos, y (e) supervisión de la implementación.

En circunstancias limitadas en las que no se vean afectados de manera adversa los derechos consuetudinarios o legales, cuando se hayan buscado alternativas viables, pero no sean alcanzables y donde la capacidad de las autoridades pertinentes sea suficiente para llevar a cabo el reasentamiento de una manera socialmente responsable, el WWF se asegurará—como condición para apoyar al proyecto—que toda medida de reasentamiento involuntario cumpla con los siguientes procedimientos:

- Que las personas que serán reasentadas tengan las oportunidades para participar en la planificación, ejecución y supervisión del programa de reasentamiento, especialmente en el desarrollo e implementación de procedimientos para determinar la elegibilidad para la compensación y asistencia para el desarrollo y para establecer los mecanismos de presentación de reclamos.
- Que se preste especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables.
- Que las personas que deban ser reasentadas estén informadas sobre sus derechos, se les consulte acerca de las opciones y se les presenten alternativas que sean técnica y económicamente viables para el reasentamiento y la asistencia, lo que incluye:
  - Compensación por la pérdida de bienes atribuible al proyecto y, si existe reubicación, asistencia durante la misma.
  - La preferencia de estrategias de reasentamiento con base en el uso de las tierras, donde los medios de vida se basan en el uso de las mismas.
- Las personas que no tienen derechos legales reconocidos o derecho a la tierra que ocupan, se les proporcionará asistencia para el reasentamiento en lugar de una compensación por la tierra, en concordancia con los objetivos explicados de esta política.

- Los Planes de Reasentamientos y/o planes para hacer frente a la restricción involuntaria de acceso a las zonas protegidas se dan a conocer en el momento oportuno, en un lugar y un idioma accesibles para las principales partes interesadas, incluso los grupos y las CSO afectados por el proyecto, antes de que la valoración comience formalmente.
- La asistencia de reasentamiento se ofrece antes del desplazamiento o la restricción del acceso, y todos los Planes de Reasentamiento se aplican antes de la culminación del proyecto. La evaluación se lleva a cabo para determinar el logro de los objetivos de reasentamiento, tras la culminación del proyecto.

Se debe prestar especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables entre los desplazados, particularmente de aquellos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, los sin tierra, los ancianos, las mujeres y los niños, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, u otras personas desplazadas que pueden no estar amparadas a través de la legislación de compensación de tierras nacionales.

El reasentamiento de pueblos indígenas con modos de producción tradicionales basados en las tierras es particularmente complejo y puede tener impactos adversos significativos sobre su identidad y supervivencia cultural. Por esta razón, WWF se asegura de que el Equipo del Proyecto haya explorado todos los diseños viables de proyectos alternativos para evitar el desplazamiento físico de estos grupos. Cuando no es factible evitar tal desplazamiento, se da preferencia a las estrategias de reasentamiento basados en las tierras que sean compatibles con sus preferencias culturales y se preparen en consulta con ellos.

Se debe dar preferencia a las estrategias de reasentamiento basadas en las tierras para las personas desplazadas cuyos medios de vida dependen de las tierras. Estas estrategias pueden incluir el reasentamiento en tierras públicas, o en terrenos privados adquiridos o comprados para el reasentamiento. Siempre que se ofrezcan tierras de remplazo, a los reasentados se les proveen tierras por las que una combinación de potencial productivo, ventajas geográficas y otros factores equivalen, al menos, a las ventajas de la tierra tomada. Si la tierra no es la opción preferida de las personas desplazadas, el suministro de terrenos afectaría negativamente a la sostenibilidad de un parque o zona protegida; o si no hay suficientes tierras disponibles a un precio razonable, se deben proporcionar opciones que no estén basadas en las tierras y que estén construidas en torno a oportunidades de empleo o de empleo por cuenta propia, además de una indemnización en efectivo por la pérdida de tierras y otros bienes. La falta de tierras adecuadas debe demostrarse y documentarse con aprobación de la Coordinadora de Salvaguardas de WWF.

### **6.9 Orientación sobre Compensación, Asistencia y Beneficios para Reasentamientos Involuntarios**

La compensación, asistencia y los beneficios están diseñados para mejorar, o al menos restaurar, los medios de vida de todas las personas desplazadas en términos reales a los niveles relativos antes del proyecto, y para mejorar los estándares de vida de los desplazados en pobreza y otros grupos vulnerables. La compensación por bienes expropiados es un evento de una sola vez. La asistencia y los beneficios, por el contrario, continúan a lo largo del tiempo para restaurar y mejorar los niveles de ingreso y de vida, y requieren esfuerzos coordinados y continuos por parte de varios organismos. WWF seguirá sus procedimientos en materia de compensación, asistencia y beneficios para el reasentamiento involuntario en todos los proyectos financiados por el GEF, el GCF y otros según sea necesario, citando las leyes nacionales como base de referencia.

Cuando la compensación, la asistencia y los beneficios sean social y culturalmente compatibles, así como económicamente viables y sostenibles, deben ser asignados entre las personas desplazadas en proporción a sus pérdidas y en relación con sus necesidades, si son pobres y vulnerables. Para este propósito, es útil desglosar los tipos de personas desplazadas y su elegibilidad para recibir los derechos, asistencias y beneficios.

Como paso inicial para la planificación de reasentamientos involuntarios, se deben identificar las leyes nacionales. En particular, esto debe incluir:

- Si la legislación nacional reconoce a las personas que carecen de derechos legales (tal como ocupantes ilegales, personas que no poseen títulos de propiedad, pero afirman que han estado en la tierra por tradición o por sus antepasados o las personas que ocuparon o vivieron en tierras públicas por un largo tiempo y el gobierno no les solicitó desalojo).
- Cuando la legislación nacional reconoce a estas personas que carecen de derechos legales, si los procedimientos desarrollados por el gobierno, en lugar de compensación por las tierras, les provee asistencia para el reasentamiento con el fin de ayudar a restaurar o mejorar sus medios de vida.

### 6.9.1 Elegibilidad para Recibir Compensación

Al principio del proceso se debe establecer una fecha de determinación para la elegibilidad para compensación, con el fin de evitar el ingreso posterior de personas al área afectada. Esta fecha se establecerá con el gobierno del país y podría ser el inicio de un censo realizado en el marco del desarrollo del Plan de Reasentamiento Involuntario.

Un Plan de Reasentamiento debe abordar las medidas de compensación y rehabilitación para cada tipo de persona desplazada afectada por un proyecto. La compensación varía según el tipo de persona desplazada. Los tipos de personas desplazadas comprenden:

- Personas desplazadas con derechos legales formales, que generalmente se definen por la posesión de títulos personales de dominio absoluto debidamente registrados en los registros de títulos y registros catastrales en la mayoría de los países.
- Personas desplazadas cuyos derechos no son formales o legales, pero cuyos derechos son reconocidos bajo las leyes nacionales. En algunos países, el proceso de la propiedad de la tierra no ha sido completamente formalizado, pero hay personas que han heredado, ocupado y utilizado la tierra por generaciones que pueden no tener títulos simplemente porque el Estado no se los ha expedido. En otros casos, los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra se basan en derecho de usufructo de las tierras de propiedad colectiva. Por lo tanto, pueden existir títulos individuales no emitidos por el Estado, aunque en la práctica los derechos de usufructo de los hogares individuales son bien reconocidos y regulados por una comunidad, o grupo de parentesco, o el Estado. La planificación para el reasentamiento de estas personas desplazadas debe incluir la aplicación de instrumentos legales para actualizar los registros de tierras antes de que ocurra el desplazamiento. Cuando los procedimientos jurídicos son tan lentos como para hacer que esto sea imposible, otros documentos, tales como recibos de impuestos, facturas de electricidad o de teléfono, testimonio de los ancianos del pueblo o de los ayuntamientos y la confirmación de los vecinos, podrán ser propuestos para determinar la elegibilidad para compensación, remplazo de tierras, remplazo de vivienda u otra asistencia para el reasentamiento.

- Personas desplazadas sin derechos legales formales. Esta categoría incluye a los ocupantes ilegales, arrendatarios, aparceros y asalariados que dependen de los terrenos adquiridos. Ellos no tienen ni derecho legal a las tierras ni derechos reconocibles de propiedad de tierras, pero dado que la adquisición de tierras destruye sus medios de vida, se consideran personas desplazadas y tienen derecho a recibir asistencia para el reasentamiento.

### 6.9.2 Compensaciones Fundamentadas en Tierras y No Fundamentadas en Tierras

Se debe dar prioridad a un enfoque de reasentamiento fundamentado en tierras para las personas desplazadas cuyos medios de vida se fundamentan en la tierra. La estrategia de reasentamiento fundamentada en tierras significa el remplazo de tierra por tierra de los bienes y medios de vida perdidos. Este enfoque es preferible porque las opciones no fundamentadas en tierras pueden hacer que las personas cuyos medios de vida se fundamentan totalmente en la tierra queden vulnerables. Para los agricultores, reemplazar los recursos de tierras que han perdido con nuevas tierras de igual o mayor potencial productivo es casi siempre la mejor solución. La selección de lugares apropiados de reasentamiento es fundamental para la restauración o mejora de los medios de vida. Se debe basar en estudios de viabilidad técnica de la calidad del suelo, inclinación, drenaje, etc.; las posibilidades de mejora tecnológica, incluyendo por irrigación; disponibilidad de pastos; y las posibilidades de continuar con las actividades productivas tales como la recolección de productos forestales no madereros, la pesca y la caza. Como norma general, si la tierra se adquiere de grupos étnicos minoritarios o grupos indígenas que dependen de la agricultura, los recursos forestales no madereros y el ganado, la compensación y la restauración o la asistencia para mejora de los medios de sustento se fundamentarán en la tierra.

Si la tierra no es la opción preferida de las personas desplazadas y si el Equipo del Proyecto y los socios consideran que no existe disponibilidad de tierras para reponer, o no están al alcance, se pueden considerar opciones que no estén fundamentadas en la tierra. En este último caso, se debe presentar la evidencia a WWF para demostrar que existen las condiciones presentadas por el Equipo del Proyecto. En este proceso, se pueden utilizar organismos especializados en administración de tierras y en bienes raíces. En cualquier caso en que el Equipo del Proyecto y los socios proponen ofrecer opciones de reasentamiento distintos de la tierra (por ejemplo, aumento de la capacidad, empleo y otras actividades productivas), es un requisito la presentación a WWF de la documentación de las consultas con, y aceptación por parte de, las personas desplazadas.

Las opciones de compensación que no se fundamentan en el remplazo de tierras, por lo general, incluyen dinero en efectivo por la tierra o los bienes.

A esto se añade la creación de oportunidades para empleados o trabajadores autónomos, incluyendo el fortalecimiento de capacidades. Las opciones que no se fundamentan en la tierra pueden ser necesarias cuando la sustitución por tierras de igual calidad no está disponible o es inaccesible, o cuando las personas desplazadas toman una decisión informada para exigir una compensación en efectivo.

### 6.9.3 Compensación al Costo de Reposición

WWF exige que la compensación por los terrenos, vivienda y otros bienes adquiridos se realice a un costo total de reposición. El costo total de la reposición es el costo para reemplazar un bien expropiado por uno de igual o mejor calidad en los terrenos y/o mercado de vivienda actual. El costo total de reposición incluye los siguientes elementos:

- **Valor justo de mercado.** Donde funcionan los mercados, el valor justo de mercado por lo general puede ser evaluado mediante el análisis de los registros de venta de tierras de los últimos 3 o 4 años para propiedades similares. En algunos mercados, sin embargo, los registros de ventas no reflejan los valores reales, porque los compradores y vendedores a menudo se ponen de acuerdo para informar valores de venta más baratos para poder reducir los impuestos. En tales casos, el valor de mercado es el precio actual de un bien en el mercado abierto entre un vendedor deseoso y un comprador interesado. Generalmente, los agentes de bienes raíces son los que protegen dicha información. Cuando no existen mercados, se necesitan investigaciones de campo para recoger datos de referencia para valorar los bienes. En todos estos casos, deben participar expertos cualificados y con experiencia. El valor para alcanzar los objetivos de compensación en tierras de cultivo se cuenta como parte de un paquete de compensación al costo de reposición. En ausencia de mercados de reventa de vivienda, el costo de la construcción de casas nuevas se puede estimar con precisión para determinar el valor justo de mercado.
- **Costos de transacción.** Los costos de transacción pueden incluir los gastos legales y de documentación asociados con la actualización de los registros de tierras para reflejar las ventas, transferencias y herencias, así como los gastos legales y de documentación asociados con el registro de títulos de propiedad de tierras y casas de remplazo. Los costos de transporte asociados a estas actividades también pueden ser incluidos en los costos de transacción. Estos costos no serán pagados por la persona desplazada sino por el proyecto, y se cuentan como parte de los costos de remplazo.
- **Interés acumulado.** Cuando hay una diferencia de tiempo entre el pago de la compensación por programa (como se refleja en un Plan de Reasentamiento, a seguir por la adquisición de tierras) y el pago real de la compensación por un prestatario, el interés que se acumula durante ese período debe ser incluido en los costos de remplazo.
- **Costos de transición y restauración.** El costo de transición implica un subsidio de subsistencia a corto plazo para apoyar a las personas desplazadas a través de un período de pérdida de ingresos a causa de un proyecto. También puede incluir extensión agrícola fundamental, capacitación y programas de desarrollo de capacidades. El costo de restauración se refiere a las mejoras necesarias en la tierra o a la vivienda para lograr los objetivos de mejorar, o al menos restaurar, los medios de vida, en comparación con los niveles previos al proyecto.
- **Otros pagos aplicables.** En algunos países, pero no en todos, la prima o el margen de beneficio también pueden considerarse parte de los pagos por costos de reemplazo.
- **La depreciación no es un factor.** WWF requiere que el Equipo del Proyecto y los socios no consideren la depreciación de las estructuras y bienes al momento de valorar la compensación por construcciones expropiadas. También es una buena práctica no aplicar la deducción de materiales recuperables de la suma de compensación, sobre todo si las personas desplazadas se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

WWF exige que la compensación se pague antes del desplazamiento físico o económico, pero puede tomar más tiempo aplicar plenamente algunos aspectos del Plan de Reasentamiento, tales como el programa de restauración de ingresos o incluso la preparación de un lugar de reasentamiento con vivienda e infraestructura, actividades que pueden ejecutarse en paralelo a otras actividades de construcción del proyecto.

También puede tomar varios años completar un proyecto con impactos significativos. Otros pueden tomar sólo unos pocos meses y afectar relativamente a pocas personas. En cualquier caso, si la ejecución del proyecto restringe el uso de la tierra o el acceso a los parques legalmente designados y a las zonas protegidas, el calendario para la planificación del reasentamiento involuntario por tales restricciones debe ser proporcional a la magnitud, gravedad y duración de los impactos sociales y económicos que se ha diseñado para mitigar viviendas y otras estructuras.

#### **6.9.4 Seguridad de Tenencia de Tierras**

Proporcionar seguridad de tenencia de tierras es una de las muchas medidas que pueden ayudar a lograr el objetivo de las salvaguardas de reasentamiento involuntario. Esto es claramente un problema para las personas desplazadas sin título, pero también se aplica a los que tienen título, puesto que protege a las personas reasentadas de desalojos forzados en un futuro de los lugares de reasentamiento. La seguridad de tenencia por lo tanto requiere una atención especial. Las opciones varían de país a país, pero pueden incluir:

- Título de propiedad individual.
- Títulos comunales.
- Crédito en un esquema de pago con opción a compra por parte de una agencia de vivienda o de reforma agraria.
- Arrendamientos o acuerdos de ocupación a largo plazo.

#### **6.9.5 Asistencia por Desplazamiento Físico**

La asistencia requerida por WWF para el desplazamiento físico incluye asistencia para la reubicación, tenencia de tierra asegurada a la reubicación, mejores viviendas con acceso a oportunidades de empleo y producción, ayuda transitoria y asistencia para el desarrollo y oportunidades para obtener beneficios de desarrollo. La asistencia para la reubicación puede incluir apoyo para el transporte de personas, objetos, animales de granja, equipos y otros propiedad transportable al nuevo lugar de asentamiento. La asistencia para el reasentamiento tiene un alcance más amplio e incluye la reubicación, así como las asignaciones de transición y subsistencia de los alimentos, forraje y combustible que pueden ser necesarios hasta que los nuevos sistemas de producción estén funcionando bien. El registro de los derechos de propiedad y la emisión de títulos a nuevas tierras y casas es también parte de la ayuda transitoria. Ayuda transitoria podría incluir la prestación de servicios educativos y de salud hasta que el Estado o los proveedores privados reanuden los servicios a las personas desplazadas. También incluye la extensión agrícola, capacitación y provisión de insumos iniciales, tales como semillas y fertilizantes. También cubre el suministro de herramientas y materiales, junto con la capacitación en oficios o intercambios, tales como la carpintería o plomería.

#### **6.9.6 Beneficios por Desplazamiento Físico**

Las oportunidades para obtener beneficios para el desarrollo por parte de un proyecto se refieren a la distribución de beneficios. Esto implica ayudar a los desplazados, en particular a los desplazados pobres y los grupos vulnerables, para participar en los beneficios del proyecto. La distribución de beneficios es adicional a la compensación y tiene por objeto mejorar el nivel de vida.

### 6.9.7 Asistencia para el Desplazamiento Económico

Las personas desplazadas económicamente pueden incluir los que tienen un título o un título reconocible a la tierra y aquellos que no tienen un título de propiedad o que carecen de tierras. La asistencia a los desplazados económicamente incluye la compensación al costo total de reposición por la pérdida de ingresos o fuentes de subsistencia, a menudo llamada restauración de ingresos o medidas de apoyo a los medios de vida. Estas personas dependen directamente de la tierra y son a menudo los más pobres y más vulnerables de los ciudadanos de un país. Pueden incluir aparceros, inquilinos, arrendatarios y trabajadores asalariados, así como artesanos, comerciantes y pequeños negocios que ocupan tierras que no les pertenecen. Ellos tienen derecho a una compensación por la pérdida de sus fuentes de ingreso o medios de vida a un costo total de reposición. Sus bienes perdidos pueden ser cultivos, instalaciones de riego, árboles, cercas, corrales para el ganado, tiendas y puestos de venta, entre otras cosas.

La asistencia para el reasentamiento de dichas personas puede incluir una asignación de subsistencia para alimentos, forraje y combustible hasta que se restauren los ingresos, y acceso programático a créditos, capacitación y oportunidades de empleo. Para la adquisición de tierras que afectan estructuras comerciales, la asistencia para el reasentamiento de los propietarios incluirá el costo de restablecer las actividades, los ingresos netos perdidos durante el período de inactividad y el costo de mudanza de materiales. Los propietarios de tiendas que tengan un título de propiedad o tengan un título reconocible de propiedad también tienen derecho a tierras o a una compensación en efectivo al costo total de reposición por los terrenos donde llevan a cabo sus actividades comerciales.

### 6.9.8 Beneficios para el Desplazamiento Económico

Los beneficios para las personas desplazadas económicamente pueden incluir esfuerzos innovadores especiales que tengan como meta beneficiar a las personas pobres y vulnerables.

## ANEXO 7

# Procedimientos para la Implementación de Salvaguardas en Pueblos Indígenas

### 7.1 Introducción

WWF reconoce las circunstancias socioeconómicas y culturales únicas, la vulnerabilidad histórica y actual, la cultura basada en el lugar, y los derechos reconocidos internacionalmente otorgados a los pueblos indígenas, tal como se reconoce en virtud del Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los pueblos indígenas están definidos en el Convenio 169 de la OIT como: (a) Los pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas, los distinguen de otras secciones de la comunidad nacional, y cuyo estatus esté regulado total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por regulaciones o leyes especiales; (b) Pueblos en países independientes que son considerados como indígenas debido a su descendencia de pueblos que habitaron el país, o una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o colonización o el establecimiento de fronteras estatales actuales y quienes, no importando su estatus legal, retienen algo o la totalidad de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio. WWF, como mínimo, se adhiere a la definición de pueblos indígenas de la OIT al determinar si la Política de Pueblos Indígenas debe aplicarse a los proyectos, y aplicará una definición más inclusiva si se determina que es apropiado.

Los instrumentos internacionales reconocen el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas/poblaciones tribales únicas. Sin embargo, en la práctica, los principios subyacentes del CLPI se extienden cada vez más también para las comunidades locales y las comunidades afectadas por el proyecto. Esta extensión es consistente con el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), el cual reconoce que las comunidades tanto indígenas y locales tienen derechos al CLPI. En resumen, el CLPI se ha convertido en un estándar de mejores prácticas para todas las comunidades afectadas por proyectos.

En el trabajo de WWF, los procesos de consulta y obtención de CLPI se aplicarán a todas las comunidades afectadas por el proyecto, con la diferencia de que los pueblos indígenas gozan de un nivel más alto de protección en función de su vulnerabilidad y la cultura basada en el lugar. Por lo tanto, para los pueblos indígenas, WWF otorgará mayor prioridad en evitar los impactos adversos en comparación con otras comunidades locales, para las cuales la mitigación o compensación puede ser más viable sin daño a la comunidad. De esta manera, esta sección guía nuestro trabajo con todas las comunidades y describe estos estándares de mejores prácticas consistentes con las políticas del WWF.

### 7.2 Aplicabilidad y Objetivos

La Declaración de Principios de WWF sobre Pueblos Indígenas y la Conservación reconoce las distintas circunstancias que exponen a los pueblos indígenas a diferentes tipos de riesgos e impactos por parte de los proyectos de desarrollo. A medida que los grupos sociales con identidades que a menudo son distintas de los grupos dominantes en sus sociedades nacionales, los pueblos indígenas se encuentran con frecuencia entre los sectores más marginados y vulnerables de la población. Como resultado,

su situación económica, social y legal a menudo limitan su capacidad para defender sus derechos a tierras, territorios y otros recursos productivos, y restringe su capacidad para participar y beneficiarse del desarrollo.

Al mismo tiempo, WWF reconoce que los pueblos indígenas juegan un papel vital en el desarrollo sostenible y hace hincapié en que la conservación debe beneficiar a los pueblos indígenas, garantizando así una gestión sostenible a largo plazo de los ecosistemas críticos y zonas protegidas.

### 7.3 Riesgos del Proyecto para los Pueblos Indígenas

Muchas zonas con especies amenazadas y otros valores de biodiversidad se superponen con las tierras o territorios que tradicionalmente han poseído, utilizado habitualmente u han sido ocupados por, pueblos indígenas. De esta manera, los proyectos de WWF pueden proporcionar valiosas oportunidades a largo plazo para el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas y otras comunidades locales. Por otro lado, los proyectos apoyados por el GEF y GCF también podrían afectar negativamente a las poblaciones indígenas y las tierras y los recursos de los que dependen. Los impactos y riesgos potenciales pueden incluir lo siguiente (que es sólo a manera de ilustración y no excluye otros impactos en casos particulares):

- La pérdida de derechos consuetudinarios a tierras y áreas de uso de recursos naturales, así como áreas utilizadas con fines sociales, culturales y espirituales. Tales derechos tendrían que ser identificados y reconocidos en proyectos específicos.
- Los cambios en el uso de la tierra y de los recursos naturales que no consideran las prácticas tradicionales de uso de los recursos. Las actividades que apoyan los cambios en el uso de la tierra y de los recursos naturales basados en suposiciones infundadas de que éstos no son sostenibles, pueden infligir tanto como consecuencias adversas, tanto sociales (p. ej., disminución de la seguridad alimentaria) como ambientales (p. ej., la sobreexplotación de las zonas restantes de uso de la tierra). Dichas actividades deberán ser efectuadas únicamente con base en el conocimiento profundo de las pruebas tanto biológicas como sociales, y a través de consultas con los pueblos indígenas.
- Pérdida de la cultura y la cohesión social. Dada la marginalización social y política de los pueblos indígenas y sus diversas culturas e identidades, que a menudo se entrelazan con sus prácticas de uso del suelo y los recursos naturales, las intervenciones pueden afectar negativamente a su cultura y organización social, ya sea inadvertidamente o no. Mientras que las comunidades indígenas pueden acoger y buscar el cambio, pueden ser vulnerables cuando tal cambio es impuesto por fuerzas externas sin su plena participación y consentimiento.
- Beneficios equitativos y participación. Dada su marginalización social y política, es posible que los pueblos indígenas no aprovechen los beneficios de los proyectos de conservación. Los costos (p. ej., en tiempo y recursos) de participar en las actividades del proyecto también pueden ser mayores que los beneficios para los pueblos indígenas. Es posible que el diseño de participación no incluya el desarrollo adecuado de capacidades (cuando sea necesario) o una representación adecuada de los pueblos indígenas en los órganos de toma de decisiones, o es posible que no tomen en cuenta las estructuras y procesos de toma de decisiones locales. Esto puede conducir a la alienación de los pueblos indígenas o a conflictos entre comunidades.

## 7.4 Requisitos de Salvaguardas para Pueblos Indígenas

Las SIPP de WWF se aplican a los proyectos que afectan de manera positiva o negativa a los pueblos indígenas. Estos proyectos tienen que estar preparados con cuidado y con la participación de las comunidades afectadas.

Los requisitos de la política incluyen la detección temprana de pueblos indígenas; una evaluación del impacto ambiental y social con la participación de los pueblos indígenas, para evaluar los riesgos y las oportunidades y para mejorar la comprensión del contexto local y de las comunidades afectadas; un proceso de consulta con las comunidades afectadas de pueblos indígenas, para identificar plenamente sus puntos de vista y obtener su consentimiento libre, previo e informado para las actividades del proyecto que les afectan; y el desarrollo y la inclusión de los elementos de un Plan para Pueblos Indígenas (PPI) específico por proyecto, con medidas para evitar impactos adversos y mejorar los beneficios culturalmente adecuados en cada proyecto.

El nivel de detalle necesario para cumplir con los requisitos de este marco de planificación es proporcional a la complejidad del proyecto propuesto y proporcional a la naturaleza y magnitud de sus efectos potenciales sobre los pueblos indígenas, ya sean adversos o positivos. Esto es determinado por la Coordinadora de Salvaguardas de WWF en consulta con el Equipo de Proyecto y se basa en una evaluación subjetiva de las actividades del proyecto, las circunstancias de los pueblos indígenas, los riesgos sociales y los impactos del proyecto.

Se exige que los proyectos examinen la presencia de pueblos indígenas al principio de la preparación del proyecto. Los pueblos indígenas se identifican como—entre otros criterios—un grupo distinto, vulnerable, social, y cultural que posee (i) auto identificación y/o identificación por otros como pueblo indígena y (ii) el apego colectivo a las tierras, la presencia de las instituciones tradicionales, lengua indígena y producción primaria orientada a la subsistencia.

Este proceso de investigación puede basarse en la revisión de la bibliografía y fuentes secundarias, pero también incluiría por lo general la consulta a expertos sobre el contexto local. La investigación también puede implicar consultas con las comunidades afectadas, organizaciones de pueblos indígenas, ONGs y representantes del gobierno, según sea adecuado.

Una vez que se haya determinado que hay pueblos indígenas presentes en el área del proyecto, el Equipo del Proyecto utiliza una Evaluación del Impacto Social (Social Impact Assessment, SIA) (**consulte el Anexo 2**) para evaluar las circunstancias particulares de las comunidades afectadas y los impactos positivos y negativos del proyecto sobre ellos. La SIA se utilizará para identificar los medios para evitar o mitigar los impactos adversos, garantizar que las actividades del proyecto sean apropiadas culturalmente, aumentar los beneficios a los grupos destinatarios y determinar si es probable que el proyecto tenga éxito en el contexto socioeconómico y cultural dado. De esta manera, la SIA informa a la preparación del proyecto y, si corresponde, la preparación de un Plan para Pueblos Indígenas. La SIA confirmaría, de haberlos, los impactos que el proyecto podría tener sobre los grupos indígenas, e identificaría cualquier situación en particular a tener en cuenta en el diseño del proyecto y durante la implementación del proyecto en relación con los pueblos indígenas. La SIA se discute con las comunidades indígenas durante el proceso de consulta (ver más abajo).

## 7.5 Consultas

WWF se adhiere a una política de CLPI con base al Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo en relación con los pueblos indígenas y tribales en los países independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI).

Los términos en el CLPI son como se definen por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2005): Consentimiento: derecho a decir sí o no como resultado de la consulta y la participación de buena fe; Libre: sin coacción, intimidación o manipulación; Previo: antes del inicio de cualquier actividad al mismo tiempo que se respetan los procesos de consulta/consenso de los indígenas; Informado: los pueblos indígenas tienen información completa sobre el alcance y los impactos de la actividad propuesta sobre sus tierras, recursos, y bienestar.

El Equipo del Proyecto lleva a cabo un proceso de consultas con los pueblos indígenas durante la preparación del proyecto para: (i) informarles acerca del proyecto, (ii) identificar plenamente sus puntos de vista, (iii) informar/adaptar el diseño del proyecto, y (iv) obtener su consentimiento libre, previo e informado a las actividades del proyecto que les afecten y, si se requiere su desarrollo, el Plan para Pueblos Indígenas (PPI).

El alcance de las consultas depende de las actividades del proyecto, sus impactos sobre los pueblos indígenas y las circunstancias de las comunidades. Como mínimo (p. ej., para proyectos sin impactos sobre, o en ausencia de intervenciones directas con, las comunidades indígenas), a los pueblos indígenas se les informa acerca del proyecto antes de su implementación, se le pregunta por sus puntos de vista sobre el proyecto y se les asegura que no se verán afectados durante la ejecución del proyecto.

Para los proyectos que afecten a las comunidades indígenas, ya sea positiva o negativamente, se requiere un proceso de consulta más elaborado. Esto puede incluir, según corresponda:

- Informar a las comunidades indígenas afectadas acerca de los objetivos y las actividades propuestas, previo a la aprobación del proyecto, de manera que sus preocupaciones puedan abordarse en el desarrollo del proyecto.
- Discutir y evaluar los posibles efectos adversos y las maneras de evitarlos o mitigarlos.
- Discutir y evaluar los beneficios potenciales del proyecto y cómo éstos pueden ser mejorados.
- Discutir y evaluar el uso de tierras y de los recursos naturales y cómo podría mejorarse la gestión de los recursos naturales.
- Identificar los derechos consuetudinarios a la tierra y el uso de los recursos naturales e identificar posibles formas de mejorarlos o, al menos, protegerlos.
- Identificar y discutir (posibles) conflictos con otras comunidades y cómo podrían evitarse.
- Discutir y evaluar el bienestar comunitario y la seguridad alimentaria y cómo esto podría verse afectado o mejorado a través de las intervenciones del proyecto.
- Obtener e incorporar el conocimiento indígena al diseño del proyecto, según sea adecuado.
- Determinar el consentimiento de las comunidades afectadas a las actividades del proyecto que las afectan; y
- Desarrollar una estrategia y un proceso en conjunto con la comunidad para la

participación y consulta de los pueblos indígenas durante la implementación del proyecto, incluso para el monitoreo y la evaluación participativa, y a través de la cual se pueda obtener el consentimiento en múltiples etapas a lo largo de la vida del proyecto.

Todas y cada una de las consultas deben realizarse de acuerdo con las siguientes pautas:

- Las consultas deben llevarse a cabo de una manera que sea apropiada culturalmente, teniendo en cuenta los procesos de toma de decisiones de las comunidades indígenas. Toda la información del proyecto presentada a las poblaciones indígenas debe estar en una forma adecuada a sus necesidades y teniendo en cuenta los niveles de alfabetización. Por lo general se deben utilizar los idiomas locales y se deben hacer esfuerzos para incluir a todos los miembros de la comunidad, incluidas las mujeres y los miembros de diferentes generaciones y grupos sociales (p. ej., los clanes y aquellos de diferentes niveles socioeconómicos). Las consultas deben funcionar sin manipulación, interferencia o coerción externa. Las comunidades deben tener acceso previo a la información acerca de la intención y el alcance del proyecto, incluidos los posibles resultados positivos y negativos, y se les debe permitir tener discusiones entre sí antes de acceder a las actividades del proyecto.
- Al pedir el consentimiento de los pueblos indígenas afectados por el proyecto, se debe asegurar que a todos los grupos sociales relevantes dentro de la comunidad se les haya consultado de manera adecuada (p. ej., mujeres, ancianos, etc.). El proceso de toma de decisiones de los pueblos indígenas afectados debe determinar el enfoque apropiado para comprobar que han dado su acuerdo a las actividades del proyecto propuesto.

El Equipo del Proyecto es responsable de supervisar la aplicación de un proceso de consulta. Si las comunidades indígenas están organizadas en asociaciones comunitarias o confederaciones, éstas también pueden ser consultadas. En algunos casos, puede ser necesario incluir en el proceso a entidades independientes que gozan de la confianza de las comunidades afectadas. También puede ser de utilidad la experiencia de (otras) ONGs activas a nivel local y un experto en pueblos indígenas.

Se documentarán las consultas y se deben describir los acuerdos o características especiales de diseño que proporcionan la base para el consentimiento de los pueblos indígenas afectados para el proyecto propuesto en la propuesta completa y, en caso necesario, en el Plan para Pueblos Indígenas; también se documentará cualquier desacuerdo suscitado, incluso la forma en que se resolvió o abordó.

## **7.6 Pautas para la Preparación de un Plan para Pueblos Indígenas**

Sobre la base de la evaluación social y las consultas, el proyecto está diseñado para abordar los asuntos relativos a los pueblos indígenas. Si un proyecto puede potencialmente tener impactos adversos o intervenciones directas sobre las comunidades indígenas, se prepara un Plan para Pueblos Indígenas. La Coordinadora de Salvaguardas en consulta con el Equipo del Proyecto determina si un proyecto requiere un PPI.

Si un proyecto también implica restricciones involuntarias sobre el acceso a los recursos naturales, un Plan de Reasentamiento o un Marco de Procesos y un Plan para Pueblos Indígenas se preparará en conjunto y con la participación de las comunidades indígenas afectadas. En los casos en que los pueblos indígenas sean la única o la mayoría de los beneficiarios directos del proyecto y el enfoque del proyecto está centrado en la entrega de estos beneficios, no es necesario un PPI independiente; en cambio, los elementos de un PPI se pueden incluir en el documento de diseño del proyecto general.

El contenido del PPI depende de las actividades del proyecto y los impactos sobre los pueblos indígenas. Como mínimo, el PPI debe incluir:

- Una descripción de los pueblos indígenas afectados por el proyecto propuesto.
- Un resumen del proyecto propuesto.
- Una descripción detallada del proceso de participación y consulta durante la ejecución.
- Una descripción de cómo el proyecto asegurará beneficios adecuados culturalmente y evitará o mitigará los impactos adversos.
- Un presupuesto.
- Un mecanismo de reclamos y resolución de conflictos.
- Un sistema de monitoreo y evaluación que incluya el monitoreo de asuntos particulares y medidas relativas a las comunidades indígenas.

Los siguientes elementos y principios se pueden incluir en el PPI, según sea adecuado:

- Las medidas específicas para la implementación, junto con calendarios precisos de acción, presupuesto y fuentes de financiamiento. Las medidas del PPI también deben ser incorporadas en el diseño general del proyecto, según sea adecuado. Debe hacerse hincapié en mejorar la participación y los beneficios adecuados culturalmente. Los impactos adversos deben ser contemplados sólo cuando sea absolutamente necesario y cuando sea acordado por las comunidades afectadas.
- Una descripción y documentación del consentimiento libre, previo e informado alcanzado durante el proceso de consulta durante la preparación del proyecto.
- Indicadores claros de producción y resultados, desarrollados con los pueblos indígenas afectados.
- Un diseño del proyecto basándose en las fortalezas de las comunidades de los pueblos indígenas y sus instituciones locales, teniendo en cuenta sus idiomas, prácticas culturales y de medios de vida, organización social y creencias religiosas.
- Hacer uso del conocimiento indígena y tradicional y de los mecanismos de gestión de los recursos locales en el diseño del proyecto, según sea adecuado y con el consentimiento de la comunidad.
- Medidas especiales para el reconocimiento y apoyo de los derechos consuetudinarios a la tierra y los recursos naturales. Este es particularmente el caso de proyectos que apoyan el desarrollo de planes de gestión y otras formas de planificación del uso de tierras y recursos naturales. Los proyectos que apoyan las políticas de desarrollo también pueden afectar los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas.
- Medidas especiales relacionadas con las mujeres y los subgrupos marginados en las comunidades, para garantizar actividades de desarrollo inclusivo.
- Actividades de creación de capacidades para las comunidades indígenas, con el fin de mejorar su participación en las actividades del proyecto.
- Desarrollo de las capacidades del Equipo del Proyecto (y cualquier otro organismo de ejecución) en relación con los asuntos indígenas.
- Si el Equipo del Proyecto no posee las capacidades técnicas necesarias en relación con el trabajo con los pueblos indígenas, promover la participación de las organizaciones comunitarias locales y ONG con experiencia aceptable para los pueblos indígenas afectados.
- Un mecanismo de presentación de reclamos que considere las prácticas locales de resolución de conflictos.
- Supervisión y presentación de informes, incluidos los mecanismos y puntos de referencia apropiados para el proyecto y las comunidades afectadas. Se deben incluir ejercicios de monitoreo participativa y evaluación adaptados al contexto local, indicadores, y capacidad.

## 7.7 Esquema Estándar para un Plan para Pueblos Indígenas

El Plan para Pueblos Indígenas (PPI), además de que se adhiere a las políticas y prácticas descritas en el presente documento, se prepara de una manera flexible y pragmática y su nivel de detalle varía dependiendo del proyecto específico y la naturaleza de los efectos que deben abordarse.

El PPI incluye los siguientes elementos, según sea necesario:

- Un resumen del marco legal e institucional aplicable a los pueblos indígenas de la zona y una descripción breve de las características demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades afectadas de pueblos indígenas, la tierra y los territorios que tradicionalmente han poseído u ocupado.
- Un resumen de la evaluación social.
- Un resumen de los resultados de la consulta participativa con las comunidades indígenas afectadas que se llevó a cabo durante la preparación del proyecto y que condujeron a su consentimiento libre, previo e informado para el proyecto.
- Un marco para asegurar el consentimiento libre, previo e informado con las comunidades de pueblos indígenas afectados durante la ejecución del proyecto.
- Un plan de acción de medidas para asegurar que los pueblos indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean adecuados culturalmente, incluyendo, si es necesario, medidas para mejorar la capacidad de las entidades que ejecutan el proyecto, para asegurar que son entregados y/o sostenidos.
- Cuando se identifican los posibles efectos adversos del proyecto sobre los pueblos indígenas, un plan de acción adecuado de medidas a evitar, minimizar, mitigar o compensar para estos efectos perjudiciales.
- El plan de estimaciones de costos y de financiamiento para el PPI, coordinado para garantizar la coherencia con el presupuesto global del proyecto.
- Procedimientos accesibles apropiados para el proyecto, para abordar los reclamos de las comunidades indígenas afectadas, derivados de la ejecución del proyecto. En el diseño de los procedimientos de reclamo, el Equipo del Proyecto toma en consideración la disponibilidad de recursos judiciales y de mecanismos de resolución de conflictos habituales entre los pueblos indígenas.
- Mecanismos y referencias adecuadas al proyecto para el monitoreo, evaluación y presentación de informes sobre la implementación del PPI. Estos mecanismos de monitoreo y evaluación deben incluir las modalidades para la consulta con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas afectadas con respecto al monitoreo y la evaluación.

## 7.8 Esquema Estándar para un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas

El proyecto implica la preparación e implementación de programas anuales de inversión o múltiples sub-proyectos. Debido a que la investigación inicial indica si es probable que haya presentes pueblos indígenas (IP) vulnerables, o que tengan apego colectivo a la zona del proyecto, pero el potencial de efectos adversos no puede ser determinado hasta que se identifiquen los programas o sub-proyectos, el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) proporciona el análisis y revisión de estos programas o sub-proyectos.

El MPPI debe incorporar los siguientes elementos:

- Una introducción a los tipos de componentes, subcomponentes y sub-proyectos susceptibles de ser propuestos para su financiamiento en el marco del proyecto.
- Una introducción breve a los pueblos indígenas vulnerables o marginados que pudieran resultar afectados por el proyecto (origen étnico, demografía, situación socioeconómica, etc.).
- Los posibles efectos positivos y negativos del proyecto sobre los PI vulnerables.

- Un plan para llevar a cabo evaluaciones sociales para este tipo de programas o sub-proyectos.
- Un marco para garantizar los procesos de CLPI y de consentimiento con las comunidades de IP afectadas en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto.
- Las modalidades institucionales (incluyendo el desarrollo de las capacidades cuando sea necesario) para las actividades de examinación apoyadas por el proyecto, la evaluación de sus efectos sobre las IP, preparación de PPI y el direccionamiento a todos los reclamos.
- Modalidades de supervisión y presentación de informes, incluidos los mecanismos y puntos de referencia adecuados para el proyecto.
- Divulgación de las modalidades para que los PPI sean preparados bajo el MPPI.

### **7.9 Modalidades Institucionales, Supervisión y Divulgación**

El Equipo del Proyecto se encarga de incorporar los requisitos de las SIPP de WWF en el diseño del proyecto y de la ejecución del proyecto de conformidad con los mismos. Esto incluye la definición de indicadores de supervisión y la presentación de informes sobre el progreso de su logro.

La Coordinadora de Salvaguardas de WWF supervisará la aplicación del PPI. La Coordinadora de Salvaguardas de WWF revisará y aprobará los TdR para la SIA y el informe de la SIA. Además, la Coordinadora de Salvaguardas revisará y aprobará los elementos del PPI específicos del proyecto y otras medidas relativas a los pueblos indígenas y supervisará la implementación de estos planes. Durante la preparación y ejecución del proyecto, la Coordinadora de Salvaguardas podrá solicitar más información relativa a los efectos del proyecto sobre los pueblos indígenas, y solicitar una evaluación o consultas adicionales, así como trabajar en el PPI.

El PPI preparado para proyectos bajo este marco debe ser publicado en una forma culturalmente apropiada en forma de borrador a las comunidades afectadas, antes de obtener la aprobación de la Coordinadora de Salvaguardas de WWF, y nuevamente después de la aprobación del proyecto y antes de su implementación. El lenguaje es crítico y el PPI debe ser difundido en el idioma local o en otras maneras fácilmente comprensibles para las comunidades afectadas; con frecuencia se necesitan métodos de comunicación oral para comunicar los planes propuestos a las comunidades afectadas.

## ANEXO 8

# Política sobre Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos

### 8.1 Introducción

La Política de Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos de WWF ha establecido un mecanismo de reclamos para permitir la expresión de, y respuesta a, los reclamos relacionados con la ejecución de sus proyectos. Este mecanismo está diseñado para permitirles a las personas afectadas por el proyecto realizar preguntas críticas sobre los proyectos del WWF.

El mecanismo de presentación de reclamos está diseñado para permitir la recepción de reclamos por parte de las mujeres y hombres afectados y las preocupaciones del público en relación con el desempeño ambiental y social del proyecto. En resumen, el objetivo del mecanismo es proporcionar a las personas que temen o que sufren impactos adversos, la oportunidad de ser oídos y asistidos. Está diseñado para hacer frente a las preocupaciones de la(s) comunidad(es) frente a un proyecto en particular, identificar las causas fundamentales de los conflictos y encontrar opciones para la resolución de reclamos. Por lo tanto, es una herramienta esencial para fomentar una buena cooperación con las partes interesadas del proyecto y garantizar la entrega adecuada de los resultados previamente acordados.

### 8.2 Elegibilidad

Se considera una “Parte afectada” a cualquier comunidad o grupo (por lo menos dos o más personas) que se consideren que podrían verse afectadas negativamente por una falla por parte de WWF de seguir sus políticas de salvaguardas, y de recursos y derechos comunitarios en el diseño o ejecución de una actividad de un proyecto de WWF. Cualquier Parte Afectada podrá presentar un reclamo. Los delegados que presentan un reclamo en nombre de una Parte Afectada deben proporcionar evidencia concreta de autoridad para representarla. Si bien no se considerarán los reclamos anónimos, los denunciantes pueden solicitar la confidencialidad. Dado que este proceso de presentación de reclamos está orientado hacia el diálogo directo y la participación entre todas las partes, existe el riesgo de que la confidencialidad pueda limitar los esfuerzos de resolver los reclamos, y a los denunciantes se les informará si la confidencialidad está obstaculizando el proceso.

### 8.3 Proceso para Presentar un Reclamo

WWF ha designado a su Director Superior de Apoyo al Sector Público como su “Funcionario de Reclamos del Proyecto” (PCO). Como PCO, este individuo es responsable de asegurar que la institución implemente los procedimientos exigidos por la Política de Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos.

Los reclamos confidenciales deben ser dirigidos al Funcionario de Reclamos del Proyecto de WWF, Director Superior de Apoyo al Sector Público y Asuntos Gubernamentales, en Washington, DC. Los reclamos deben ser enviados por correo electrónico a [SafeguardsComplaint@wwfus.org](mailto:SafeguardsComplaint@wwfus.org), o enviados por correo a Safeguards Complaints, 1250 24th Street NW, Washington, DC 20037.

Los reclamos pueden ser presentados en el idioma nativo de la Parte Afectada. El reclamo debe incluir la siguiente información:

- Nombre e información de contacto del reclamante.
- Si el reclamo no lo presenta directamente el reclamante, prueba de que los representantes de las personas afectadas tienen autoridad para hacerlo.
- El proyecto o programa de interés específico.
- El daño que ha causado o que puede ocasionar el proyecto.
- La política o disposición pertinente de Salvaguardas Ambientales y Sociales (si se conocen).
- Cualquier otra información o documentos relevantes.
- Todas las medidas adoptadas hasta ahora para resolver el problema, incluso el contacto con WWF.
- Soluciones propuestas.
- Si se ha solicitado confidencialidad (indicando las razones).

#### **8.4 Proceso de Revisión de Reclamos**

El Funcionario de Reclamos del Proyecto de WWF acusará recibo—dentro de 10 días hábiles—y evaluará la admisibilidad del reclamo y dará una respuesta en cuanto a si es o no es elegible, de acuerdo con los criterios anteriores. El origen del reclamo es tratado con confidencialidad, a menos que se renuncie a esto.

Si el reclamo es elegible, el PCO notificará al Equipo del Proyecto y solicitará que se emita una respuesta. El Equipo del Proyecto proporcionará una respuesta dentro de 10 días hábiles con información acerca de cómo se propone estudiar el reclamo y un marco de tiempo para este proceso. El PCO comunicará esta información a la Parte Afectada. A continuación, el Equipo del Proyecto estudiará el asunto con apoyo técnico, según sea necesario; por ejemplo, a través de la investigación de los asuntos planteados y el diálogo con la Parte Afectada (a menos que se solicite confidencialidad) y otras partes interesadas. Con base en los resultados, el Equipo del Proyecto trabajará con las partes interesadas para desarrollar un plan de acción y establecer un marco de tiempo de los pasos necesarios para resolver los problemas identificados. Se documentará y comunicará un resumen de las preocupaciones planteadas, las medidas adoptadas, las conclusiones alcanzadas, el plan de seguimiento y el marco de tiempo para su finalización, según lo acordado por las partes, y se le suministrará esto al PCO. (Si se ha solicitado la confidencialidad, el PCO comunicará entonces la respuesta a la Parte Afectada.)

A nivel nacional, el Equipo del Proyecto está obligado a proporcionar información sobre esta Política a la Parte Afectada. Normalmente, esto se proporciona durante las consultas en la fase de diseño del proyecto. Este requisito se establece en la Política de Responsabilidad y Mecanismo de Reclamos.

#### **8.5 Cero Represalias**

WWF prohíbe expresamente cualquier forma de represalias en contra de cualquier empleado por presentar un reclamo o informarlo de buena fe bajo esta política o por colaborar con la investigación de un reclamo. Cualquier empleado que se demuestre que ha participado o incursionado en una conducta de represalia será objeto de medidas disciplinarias, lo que podría incluir su despido. Los miembros del personal que razonablemente crean que han sido víctimas de cualquier tipo de represalias deben informar a Recursos Humanos, a la Oficina de Consultoría Jurídica o al PCO, de inmediato.

## 8.6 Monitoreo

Estando de acuerdo con los planes de acción, se deben establecer los plazos para el monitoreo de los procesos regulares hacia la resolución del reclamo. El PCO coordinará el monitoreo mediante la organización de controles periódicos, reuniendo a las partes interesadas y asesores técnicos pertinentes para llamadas, reuniones o cualquier otra comunicación sobre el estatus de los planes de acción, hasta que se finalicen los mismos. WWF también evaluará la eficacia de este proceso de resolución de reclamos sobre una base anual, e identificará cualquier necesidad de mejora.



## ANEXO 9

# Implementación del Estándar sobre Manejo de Plagas

### 9.1 Introducción

Un Plan para el Manejo de Plagas (PMP) es preparado por el Equipo del Proyecto cuando es requerido por la Coordinadora de Salvaguardas de WWF, para garantizar el uso de las mejores prácticas en el control y eliminación de plantas, insectos y animales exóticos e invasores.

El objetivo de la guía a continuación es minimizar y gestionar los riesgos ambientales y de salud asociados con la aplicación de pesticidas, insecticidas y herbicidas (denominado en la presente de forma unitaria como “pesticidas”) en los esfuerzos para restaurar los hábitats naturales. Describe los requisitos y procedimientos de planificación para los Equipos de los Proyectos en la preparación y ejecución de proyectos para el control de especies exóticas e invasoras.

Cualquier proyecto que propone el uso de pesticidas químicos debe incluir un PMP con las siguientes secciones:

- Una evaluación del marco institucional y jurídico bajo el cual se aplicará el pesticida, con referencia a la documentación y los estándares requeridos por la ley local y nacional y las buenas prácticas internacionales. Cuando el pesticida en particular no está regulado en el sitio del destino objetivo, el autor de la propuesta debe identificar pesticidas similares y los reglamentos aplicables, las leyes internacionales de los países vecinos que se podrían aplicar y las buenas prácticas internacionales. El autor de la propuesta también debe explicar por qué es necesario este pesticida en particular, incluso en ausencia de leyes aplicables.
- Una evaluación de riesgos del peligro para las especies que no son el objetivo propuesto debe ser llevada a cabo y debe mostrar claramente que el riesgo es insignificante en comparación con los beneficios para la vida silvestre restante cuando la especie objetivo (p. ej., rata) se erradique. Por ejemplo, en la mayoría de los casos, las pérdidas a corto plazo de especies nativas individuales se ven compensadas por los beneficios a largo plazo de la eliminación de las ratas, pero el PMP del proyecto debe demostrar esto. Sin embargo, esta sección debe proporcionar evidencia de que éste es el caso para esta aplicación particular. Por otra parte, las operaciones aéreas requieren una evaluación de los efectos ambientales para ponderar los beneficios y riesgos a largo plazo para los seres humanos, todas las especies afectadas y el medio ambiente.
- Una descripción detallada de los parámetros de adquisición y aplicación. Cualquier pesticida debe ser identificado tanto por su nombre químico como por su nombre comercial. Debe incluirse información sobre dónde se comprará el pesticida y que el vendedor tiene una licencia para vender este producto, cómo será almacenado y transportado al lugar objetivo de una manera segura y apropiada, y cómo se va a utilizar. En particular, esta sección debe incluir detalles sobre los equipos de protección personal y la capacidad del (de los) encargado(s) de aplicar el pesticida (p. ej., si han sido capacitados y si tienen experiencia).
- Una sección que describa cómo el autor de la propuesta dará a conocer sus intenciones y consultará a las autoridades locales y comunidades afectadas por el proyecto que puedan tener una función regulativa o estar en riesgo durante la aplicación del pesticida.
- Una última sección que describa los pasos que el autor de la propuesta tomará para supervisar y evaluar la adquisición, almacenamiento, aplicación y efectos del pesticida en el área del objetivo.

Un único conjunto de guías no puede prever todas las situaciones bajo las cuales una Entidad de Ejecución propondrá eliminar especies exóticas e invasoras. Las condiciones del hábitat, el tipo de especies presentes o a ser erradicadas en el área objetivo, el método de control, la capacidad de la organización, los conocimientos más actualizados sobre los impactos ambientales e incluso las definiciones de “mejores prácticas” cambiarán con el tiempo. Los proyectos de WWF no financiarán, sin embargo, el uso de cualquier pesticida categorizados dentro de las clases IA, IB o II de la Organización Mundial de la Salud (p. ej., Brodifacoum, Paraquat).

Los proyectos deben beneficiarse del conocimiento acumulado sobre el uso de pesticidas en la erradicación invasiva, incluyendo aquellos disponibles en:

- El Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la UICN,<sup>32</sup> el cual ofrece docenas de recursos, incluida la Lista de Especies Invasoras de la Red Mundial de Información sobre Especies Invasoras.<sup>33</sup>
- Sistemas de información en línea sobre especies exóticas.
- La clasificación recomendada de pesticidas de la Organización Mundial de la Salud<sup>34</sup> según sus riesgos, actualizada cada dos años.

Transparencia: El Plan para el Manejo de Plagas y/o los documentos requeridos en los países en los que existen políticas adecuadas, son documentos públicos. El Equipo del Proyecto debe poner a disposición de las partes afectadas y del público, el borrador y los planes finales (los documentos finales aprobados) en las fases de preparación y avalúo. WWF colocará los planes finales aprobados en el sitio web de Recursos de Salvaguardas de WWF.

## 9.2 Plantilla Modelo para un Plan Integrado de Manejo de Plagas

La herramienta principal para los proyectos que se rigen por los Estándares Mínimos para el Manejo de Plagas de WWF, es la preparación de un Plan de Control Integrado de Plagas comprensivo, que delinearán los diversos elementos del plan y las acciones necesarias que deben adoptarse para abordar adecuadamente estas preocupaciones durante la ejecución del proyecto.

### 9.2.1 Enfoques para el Manejo de Plagas o Vectores de Enfermedades

- Problemas actuales y anticipados de plagas o vectores de enfermedades relevantes al proyecto.
  - Preparar un resumen de las plantaciones de cultivos más grandes y los principales problemas de plagas y enfermedades experimentados, especialmente por los pequeños agricultores. Proporcionar estimaciones (de preferencia con base en estudios locales) de las pérdidas económicas y de cultivos que se pueden atribuir a plagas, enfermedades y malas hierbas de importancia. En el caso de un proyecto de salud pública, llevar a cabo un análisis similar para los vectores de enfermedades.
  - Evaluar los posibles cambios en las plagas o problemas de enfermedades transmitidas por vectores que se pueden anticipar como resultado de las actividades del proyecto.
- Prácticas actuales y propuestas de manejo de plagas.
  - Describir los métodos actuales para el manejo de plagas o vectores utilizados en el país. Describir los métodos no químicos de manejo de plagas, los enfoques del IPM o del IVM disponibles en el país.
  - Evaluar las actividades de la protección fitosanitaria nacional, salud pública y servicios de extensión dirigidos a proporcionar asesoramiento sobre el manejo de plagas a los agricultores. Evaluar en qué medida el sistema incluye la gestión integrada de plagas o vectores. Evaluar el grado en el que la información acerca del manejo de plagas se transmite a los agricultores.

- Evaluar la sostenibilidad agronómica, económica y ambiental de las prácticas actuales y las propuestas de manejo de plagas o vectores.
- Inventario de los métodos o enfoques de plagas o de control de vectores que han sido probados en el campo o introducidos en el pasado en el país, pero que no se han establecido como prácticas actuales. Evaluar las razones de esta falta de éxito.
- Describir los nuevos métodos o enfoques de manejo de plagas o vectores que se están probando o introduciendo en el país.
- Evaluar los posibles cambios en el manejo de plagas o vectores que pueden anticiparse como resultado de las actividades del proyecto.
- Experiencia relevante del IPM/IVM dentro del área, país o región del proyecto.
  - Describir cualquier IPM o métodos de IVM localmente disponibles para el control de las principales plagas y enfermedades de los cultivos que son el objetivo del proyecto y, de ser adecuado, de otros productos cultivados por los agricultores locales.
  - Evaluar las fortalezas y debilidades de la ejecución de las actividades de IPM o IVM en el país para orientar la elección de las actividades que podrían llevarse a cabo durante la ejecución del proyecto.
  - Identificar proyectos de IPM o IVM existentes o programas pertinentes que estén en funcionamiento en el país y que deban ser abordados/incluidos para la colaboración.
  - Revisar el desarrollo y la realización de programas de investigación de IPM en el instituto nacional de investigación agrícola, o en cualquiera de los centros de investigación agrícola regionales o internacionales, relevantes para las actividades del proyecto.
- Evaluación de las prácticas (propuestas o actuales) de manejo de plagas, y recomendaciones para el ajuste cuando sea necesario.
  - Cuando las prácticas actuales, o aquellas prácticas propuestas en el marco del proyecto, no son coherentes con los principios de IPM o IVM, las discrepancias se deben discutir. O bien se debe proporcionar una justificación técnica detallada de esta discrepancia, o se debe proponer una estrategia para poner en línea con el IPM o IVM las actividades de manejo de plagas o vectores bajo el proyecto.

### 9.2.2 Uso y Manejo de Pesticidas

- Revisión del uso actual, propuesto y/o previsto de pesticidas.
  - Compilar una lista de pesticidas en uso en el país y los cultivos o vectores para los que se utilizan. Clasificar las fórmulas comerciales de los agentes pesticidas según la clasificación de la OMS de los pesticidas de acuerdo con sus riesgos.
  - Describir los regímenes actuales de uso de pesticidas en el país y evaluar si los pesticidas se utilizan en contexto con el IPM.
  - Evaluar si se justifica el uso previsto de pesticidas en el proyecto mediante (1) explicación del enfoque del IPM y la razón por la cual se considera el uso de pesticidas; y (2) suministro de una evaluación económica que demuestre que el uso del pesticida propuesto aumentaría los ingresos de los agricultores, o, para los proyectos de salud pública, proporcionar evidencia de que el uso del pesticida propuesto se justifica por la mejor evidencia disponible de salud pública (de preferencia apoyado por la OMS).
- Indicación del tipo y cantidad de pesticidas a ser utilizados por el proyecto y/o una evaluación del aumento en el uso de pesticidas que resulte del proyecto.
  - Estimar la cantidad prevista (en volumen y valor) de pesticidas a ser financiada (ya sea directa o indirectamente, p. ej., a través del otorgamiento de créditos) por el proyecto.

- Si los pesticidas no se utilizan directamente en el proyecto, identificar las actividades del proyecto que pueden conducir a un uso incrementado de pesticidas, y estimar este incremento.
- Para ambas situaciones antes mencionadas, evaluar si un uso mayor de pesticidas también se traduciría en una mayor dependencia de los agricultores de los pesticidas.
- Circunstancias del uso de pesticidas y la capacidad y competencia de los usuarios finales para manejar los productos dentro de los márgenes de riesgo aceptables.
  - Evaluar el acceso a, y uso de, equipos de protección y aplicación adecuados; niveles de conocimientos teóricos y prácticos de los usuarios para manejar pesticidas correctamente; conocimiento y comprensión de los usuarios sobre los peligros y riesgos del producto; y la adecuación de las instalaciones de almacenamiento de pesticidas dentro de instalaciones agrícolas.
- Evaluación de riesgos.
  - Evaluar los potenciales riesgos ambientales, ocupacionales y de salud pública asociados con el transporte, almacenamiento, distribución y uso de los productos propuestos bajo las circunstancias locales y la eliminación de recipientes vacíos.
  - Evaluar en qué medida las actividades del proyecto aumentarán o reducirán dichos riesgos.
- Requisitos previos y/o medidas necesarias para reducir los riesgos específicos asociados con el uso previsto de pesticidas en el proyecto.
  - Identificar las fortalezas y debilidades en el país para el manejo adecuado de pesticidas y proponer las medidas necesarias en el proyecto para garantizar un uso juicioso de pesticidas. Por ejemplo, perfilar los detalles de las actividades de capacitación para el desarrollo de capacidades en el manejo de pesticidas, reducción de riesgos, uso debido del equipo de aplicación y protección y reconocimiento de las circunstancias que conducen a la intoxicación por pesticidas.
  - Seleccionar pesticidas autorizados para el aprovisionamiento de acuerdo al proyecto. Si es necesario, preparar las listas provisionales de pesticidas que pueden ser adquiridos en el marco del proyecto, tomando en consideración (1) los peligros y riesgos antes mencionados; y (2) la disponibilidad de técnicas y productos más novedosos y menos peligrosos (p. ej., biopesticidas, trampas).

### 9.2.3 Políticas, Marco Regulatorio y Capacidad Institucional

- Políticas en materia de protección de las plantas.
  - Evaluar las políticas gubernamentales del manejo de plagas (protección de cultivos y control de vectores) y su consistencia con los enfoques del IPM. Evaluar si existen subsidios directos o indirectos para los pesticidas, pesticidas donados que distorsionan los precios de mercado u otros factores que pueden aumentar la dependencia en el uso (innecesario) de pesticidas.
  - Estudiar si existe una política nacional de IPM/IVM y determinar si está integrada a la política/estrategia de desarrollo agrícola nacional.
- Descripción y evaluación de la capacidad nacional para desarrollar e implementar un IPM con base ecológica.
  - Evaluar la calidad de los servicios de extensión del sector público y privado, los servicios de extensión prestados por las ONGs e instituciones de investigación y su capacidad práctica para desarrollar e implementar el IPM o IVM (participativamente).

- Evaluación del marco regulativo del país para el control de la distribución y uso de pesticidas.
  - Inventario de la presencia y calidad de la legislación de protección fitosanitaria y legislación sobre pesticidas. Determinar si se ha implementado un esquema de registro de pesticidas y si está operando. Evaluar si existe un distribuidor de pesticidas y/o un esquema de licencia de usuario.
  - Si es relevante, evaluar si la producción y/o formulación local de pesticidas está regulada adecuadamente.
- Evaluación de la capacidad institucional para el control eficaz de la distribución y uso de pesticidas.
- Evaluar si el país cuenta con la capacidad institucional y financiera para hacer cumplir la legislación mencionada. De este modo, evaluar si:
  - Existe suficiente personal capacitado disponible para las tareas de inspección y control.
  - El gobierno supervisa activamente el uso de pesticidas y su almacenamiento.
  - Los productos pesticidas están debidamente envasados y etiquetados.
  - Se pueden tomar medidas efectivas para limitar el acceso a pesticidas de Clase II a usuarios con licencia, si se plantea el uso de tales productos.
  - El gobierno supervisa la calidad de los pesticidas importados/producidos localmente (verificar si existe un laboratorio de control de calidad).
  - Los residuos de pesticidas están siendo supervisados en los cultivos de exportación y en los cultivos para el mercado interno.
  - Están disponibles las estadísticas de envenenamiento, sobre todo en las zonas rurales.
  - El personal médico en las clínicas rurales está capacitado para reconocer y tratar el envenenamiento por pesticida.
  - Hay disponibilidad de antídotos en las zonas rurales.
- Evaluación del sistema de control de pesticidas no deseados y obsoletos; analizar en qué medida las actividades del proyecto pueden contribuir a la acumulación de pesticidas obsoletos.

#### 9.2.4. Fortalecimiento de las Capacidades

- Sobre la base del resultado de las evaluaciones anteriores, y si es necesario, proponer un plan de acción que contenga medidas apropiadas, en subcomponentes del proyecto, para fortalecer las capacidades nacionales para mejorar el sistema regulatorio de los pesticidas, y poner en práctica el control ecológicamente racional de plagas y vectores.
- Identificar cuáles componentes deben ser cubiertos por el proyecto y cuáles necesitan ser financiados y/o ejecutados en virtud de otras actividades gubernamentales o de donantes.
- Estimar las necesidades financieras y proponer mecanismos de financiamiento para la ejecución del plan.

### 9.2.5 Monitoreo y Evaluación

- Descripción de las actividades que requieren supervisión local durante la implementación y durante las misiones de monitoreo.
  - Describir estas actividades y proponer indicadores de desempeño realistas que se puedan utilizar para evaluar el progreso hacia la implementación del control sostenible de plagas, la eficacia de las medidas para mitigar los riesgos de los pesticidas, los avances en el fortalecimiento del marco regulativo y la capacidad institucional, etc.
- Plan de seguimiento y monitoreo, ejecución de responsabilidades, experiencia necesaria y cobertura de costos.
  - Preparar un plan de seguimiento y supervisión que sería adoptado durante las misiones de supervisión de proyecto. Por ejemplo, incluir en el plan los tipos de conocimientos técnicos necesarios en las diferentes etapas de la ejecución del proyecto, las actividades de supervisión y un presupuesto detallado.

## ANEXO 10

# Procedimientos para la implementación de estándares sobre la participación de las partes interesadas

### 10.1 Introducción

La participación de las partes interesadas es un proceso inclusivo que se realiza durante todo el ciclo de vida del proyecto. Es más eficaz cuando se inicia en la etapa inicial del proceso de desarrollo del proyecto y es una parte integral de las primeras decisiones del mismo, así como de la evaluación, gestión y supervisión de los riesgos e impactos sociales y ambientales del proyecto.

La participación de las partes interesadas es el proceso continuo por el cual el Equipo del Proyecto identifica y se comunica con las personas afectadas por las decisiones y actividades del proyecto y otras personas que tengan un interés en la implementación y los resultados de sus decisiones. Debe tomar en cuenta las diferentes necesidades de acceso y comunicación de varios grupos y personas, en especial, de aquellas que son vulnerables o se encuentran en una posición de desventaja.

La participación comienza tan pronto como sea posible en la preparación del proyecto, debido a que la identificación y la consulta temprana con las partes interesadas y afectadas permite que la opinión, comentarios e inquietudes de esas partes interesadas se consideren en el diseño del proyecto.

La documentación para la participación de las partes interesadas incluye lo siguiente, según corresponda:

- Fecha y ubicación de cada reunión, con una copia de la notificación a las partes interesadas;
- El objetivo de la participación (p. ej., informar a las partes interesadas de un proyecto previsto para recopilar sus opiniones sobre los posibles impactos sociales y ambientales de un proyecto previsto);
- El formato del proceso de participación y consulta (p. ej., reuniones personales, asambleas, talleres, grupos de enfoque, consultas escritas y otros);
- Número de participantes y categorías de los participantes;
- Resumen de los puntos e inquietudes principales planteados por las partes interesadas;
- Resumen de la forma en que se respondieron y se consideraron las inquietudes de las partes interesadas; y
- Problemas y actividades que requieren acciones de seguimiento, lo que incluye aclarar cómo se informa a las partes interesadas sobre las decisiones.

### 10.2 Definiciones

Las **partes interesadas** son personas o grupos que, de forma directa o indirecta, son afectados por un proyecto, así como aquellos que puedan tener un interés en un proyecto o la capacidad de influenciar sus resultados, ya sea de manera positiva o negativa. Las partes interesadas pueden incluir comunidades o personas locales afectadas y sus representantes formales o informales, autoridades gubernamentales locales o nacionales, políticos, líderes religiosos, organizaciones de sociedades o grupos civiles con intereses especiales, la comunidad académica y las empresas.<sup>35</sup>

El **análisis de personas interesadas** es el proceso de identificación de las partes interesadas clave y la evaluación de sus intereses en el proyecto y las formas en que estas partes interesadas pueden influenciar el resultado del proyecto. El análisis de personas interesadas proporciona los fundamentos para planificar la participación durante el ciclo del proyecto.

**Las personas afectadas por el proyecto** incluyen a aquellos que probablemente sean afectados por el proyecto debido a los impactos reales o posibles riesgos a su ambiente físico, salud, seguridad, bienestar o medios de vida. Estas partes interesadas pueden incluir personas o grupos, entre ellos, comunidades locales.

### 10.3 Objetivos

- Establecer un enfoque sistemático para la participación de las partes interesadas que ayudará a los equipos del proyecto a identificar las partes interesadas, en particular a las personas afectadas por el proyecto,<sup>36</sup> y crear y mantener una relación constructiva con ellos;
- Identificar las prioridades de las partes interesadas y evaluar su nivel de interés y apoyo al proyecto;
- Permitir que las opiniones y comentarios de las partes interesadas se consideren en el diseño del proyecto y lograr un desempeño ambiental y social sólido en el proyecto;
- Aprender e incorporar el conocimiento local para mejorar el diseño del proyecto y la sostenibilidad;
- Promover y proporcionar medios para crear una participación efectiva e inclusivo con las partes afectadas por el proyecto durante todo su ciclo de vida sobre asuntos que posiblemente les afecten;
- Asegurar que se divulgue a las partes interesadas información apropiada sobre el proyecto acerca de los riesgos e impactos ambientales y sociales de manera oportuna, comprensible, accesible y adecuada;
- Identificar las posibles limitaciones y conflictos, y proveer a las personas afectadas por el proyecto medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos; y
- Proporcionar a las partes interesadas, especialmente a las personas afectadas por el proyecto, un mecanismo de supervisión.

### 10.4 Participación durante la Preparación del Proyecto

Las partes interesadas deberían estar comprometidas y participar durante todo el ciclo de vida del proyecto. Para garantizar que un proyecto sea efectivo en su cumplimiento con las salvaguardas, es importante comenzar a crear un compromiso entre las partes interesadas durante las etapas iniciales del proceso de preparación.

#### 10.4.1 Análisis de las Partes Interesadas

Durante la preparación del proyecto, el equipo del proyecto debería desarrollar el análisis de las partes interesadas<sup>37</sup> como base para un plan completo de participación de dichas partes.

##### 10.4.1.1 Identificación de las Partes Interesadas

El primer paso en el análisis de partes interesadas es identificar los grupos relevantes de partes interesadas.

Por lo general, los proyectos involucrarán una variedad de partes interesadas. El análisis de partes interesadas se debe iniciar en las primeras etapas para identificar a los grupos y personas de partes interesadas claves que se involucrarán en el proceso de planificación del proyecto.

Debido a que el alcance total de las actividades del proyecto y las posibles partes interesadas aún no están definidos en esta etapa, se debe generar una lista inicial de partes interesadas. Debe prestarse especial atención a la identificación de grupos vulnerables y en situación de desventaja. Esto podría basarse en una investigación bibliográfica y los aportes de expertos del punto focal del país, así como de los representantes gubernamentales. Se recomienda que, en esta etapa, el ejercicio de identificación de partes interesadas sea extenso para que los grupos relevantes no se excluyan de forma involuntaria.

La lista inicial de partes interesadas identificadas debe verificarse, modificarse y mejorarse mediante entrevistas con los informantes claves (p. ej., representantes gubernamentales, representantes locales de las CSO, expertos y otros), consultas con las partes interesadas ya identificadas y visitas al sitio. La lista deberá entregarse a las partes interesadas junto con una explicación acerca de cómo pueden sugerirse o proponerse otros grupos. Es importante no solo contar con entidades conocidas sino también comunicarse con grupos que, por lo general, pueden ser excluidos de los procesos de toma de decisiones, en particular, mujeres y grupos marginados que pueden ser afectados por el proyecto.

Puede que se requiera una diligencia debida adicional en la identificación de posibles partes interesadas indígenas. Aunque los gobiernos nacionales pueden reconocer claramente grupos de Pueblos Indígenas (PI), este no siempre es el caso (**consulte la política de WWF sobre Pueblos Indígenas para ver la definición correspondiente**).

El proceso de identificación entonces debe actualizarse y depurarse a medida que el proyecto toma forma y el alcance total de las actividades del proyecto, y el rango de posibles partes interesadas, se comprenden mejor. Esto debe ocurrir durante el proceso de salvaguardas a través del cual el ambiente del proyecto y el alcance social y geográfico se identifican y proporciona una visión más integral acerca de quién puede resultar afectado, ya sea directa o indirectamente o por impactos acumulados.

#### **10.4.1.2 Identificación de los Intereses de las Partes Interesadas en el Proyecto**

Una vez que se hayan identificado los grupos de partes interesadas, el siguiente paso es discernir sus intereses en el proyecto y cómo estos pueden ser afectados. La identificación de los intereses de las partes interesadas puede ayudar a aclarar las motivaciones de diferentes actores y cómo pueden influenciar el proyecto, lo que incluye a los potenciales opositores al proyecto.

#### **10.4.1.3 Priorización de las Partes Interesadas**

No resulta práctico y, por lo general, tampoco necesario, comprometer a todos los grupos de partes interesadas con el mismo nivel de intensidad todo el tiempo. Tener una actitud estratégica y clara respecto a quién comprometerá el proyecto y por qué puede ahorrar recursos y tiempo. El grupo de posibles partes interesadas y sus intereses naturalmente será bastante diverso. Priorizar ayudará a identificar formas adecuadas de participación para diferentes partes interesadas.

#### **10.4.1.4 Reñérase a la Información y Consulta de Partes Interesadas Anteriores**

Referirse a información pasada de partes interesadas relacionadas con el proyecto puede ahorrar tiempo y aportar riesgos, responsabilidades o problemas sin resolver que pueden priorizarse y controlarse respecto a las diferentes alternativas estratégicas que se están considerando.

#### 10.4.1.5 Incolucramiento con las Partes Interesadas a sus Propias Comunidades

En general, los equipos del proyecto deberían escoger un lugar donde las partes interesadas se sientan más cómodas, lo más probable en un espacio dentro de la comunidad que tiende a tener procesos de participación más productivos.

#### 10.5 Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP)

El desarrollo del Plan de Participación de las Partes Interesadas (Stakeholder Engagement Plan, SEP) debe basarse en el análisis de las partes interesadas del proyecto. Ningún tipo ni formato de plan de participación de las partes interesadas se adaptará a todos los proyectos. El proceso de desarrollo del SEP debe ser inclusivo y el borrador del SEP se diseña para adaptarse a las necesidades y circunstancias de diferentes partes interesadas. Este identifica la información y los tipos de interacción que se realizarán en cada fase del proyecto e incluye cualquier otro proceso de participación de partes interesadas que requieran las SIPP.

El contenido del SEP (consulte más abajo un modelo de SEP) dependerá de varios factores, entre ellos, la naturaleza, escala, ubicación y duración del proyecto, el interés diverso de las partes interesadas, la escala de los posibles impactos positivos y adversos del proyecto sobre las personas y el ambiente y la probabilidad de presentación de reclamos.

Es importante ser transparentes acerca de las brechas de incertidumbres y conocimiento durante la participación inicial de las partes interesadas. Trabajar con una variedad amplia de partes interesadas probablemente ayudará a definir los parámetros del proyecto y cubrir las brechas de conocimiento y, de ser necesario, generar ideas alternativas respecto al diseño del proyecto y los posibles riesgos y medidas de mitigación, supervisión y mecanismos de presentación de reclamos.<sup>38</sup>

El borrador del SEP debe ponerse a disposición de las partes interesadas en formatos y a través de canales que sean adecuados para ellos. En medida que sea relevante para el proyecto, el borrador del SEP invita a hacer aportes acerca de aspectos, como:

- Si la lista de partes interesadas identificadas es precisa;
- Los métodos propuestos de notificación y participación (por ejemplo, dónde se pueden llevar a cabo las reuniones y talleres y cómo se realizará la comunicación con los grupos vulnerables y en situación de desventaja);
- La extensión y formato propuestos para la participación (por ejemplo, reuniones y duración del periodo de consulta);
- El formato y el lenguaje de la información que se proporcionará.

Posteriormente, las opiniones y comentarios de las partes interesadas sobre estos aspectos se revisan y se incorporan en el SEP, según corresponda. Si se hacen cambios significativos en el SEP, se divulga públicamente un SEP revisado.

A medida que la información del proyecto cambia debido a las recomendaciones de las evaluaciones y planes de mitigación, o a medida que se identifican las actividades del proyecto, el plan de participación de las partes interesadas debe revisarse y modificarse en concordancia para asegurar su efectividad en la garantía de la participación significativa y efectiva de las partes interesadas.

El SEP debería anticipar si se podrían necesitar facilitadores profesionales y neutrales para dirigir las actividades claves del participación. En aquellos proyectos en los que es probable que el proceso de participación de las partes interesadas sea complejo y delicado, los asesores sociales u otro personal de especialistas deberían ayudar a diseñar y a facilitar dicho proceso y asistir en las metodologías participativas y otras técnicas especializadas.<sup>39</sup>

El mecanismo de resarcimiento de reclamos para el proyecto debe describirse en el plan de participación de las partes interesadas.

El SEP debe esbozar un presupuesto razonable para las actividades de participación de las partes interesadas, incluido el posible apoyo para los grupos con la finalidad de facilitar su participación cuando sea necesario.

Antes de la finalización del concepto del proyecto, debe llevarse a cabo un taller de validación con las partes interesadas que, además de confirmar el diseño del proyecto, también incluya una revisión y acuerdo respecto al SEP. Junto con el inicio de la implementación del proyecto, se debe realizar un taller de iniciación para ayudar a los socios del proyecto a entender el diseño del proyecto aprobado, así como sus funciones y responsabilidades en el mismo. Los equipos del proyecto también deberían entender los planes de participación de las partes interesadas durante la supervisión de la implementación del proyecto, incluso, comunicaciones, notificaciones y resolución de conflictos y resarcimiento de reclamos.

El marco del SEP se usa cuando el diseño y ubicación del proyecto no ha sido identificada en la fase de preparación del proyecto o cuando este tiene varios subproyectos que solo se diseñarán durante la implementación del proyecto. En estos casos, el marco establece los principios que deberán seguirse para la participación de las partes interesadas e indica cómo se notificará a las personas a medida que se da a conocer la información clave. El SEP se actualiza cuando se dan a conocer detalles específicos; por ejemplo, ubicaciones específicas, partes interesadas y cronograma de actividades.

#### 10.5.1 Modelo para un SEP

Un SEP integral debe contener las siguientes secciones:

**Introducción.** Breve descripción del proyecto que incluya elementos del diseño y posibles inconvenientes sociales y ambientales. Cuando sea pertinente, incluir mapas del proyecto y la zona circundante.

**Reglamentos y requisitos.** Resumen de cualquier requisito legal, de donantes o prestadores regulatorios concernientes a la solicitud de participación de las partes interesadas del proyecto. Puede incluir la consulta pública y los requisitos de divulgación relacionados con el proceso de evaluación social y ambiental, así como las obligaciones internacionales relevantes.

**Actividades previas de participación de las partes interesadas.** Resumen de las actividades de la agencia ejecutora y del equipo del proyecto hasta la fecha, que incluya la divulgación o consulta de la información, dados los siguientes detalles:

- Tipo de información divulgada, en qué formatos e idiomas (es decir, prospectos orales, informes, afiches, radio y otros) y cómo se difundió.
- Ubicación y fechas de cualquier reunión que se haya realizado hasta la fecha;
- Personas, grupos u organizaciones que se hayan consultado;
- Asuntos claves discutidos y preocupaciones claves planteadas;
- Respuestas a los asuntos planteados, incluido cualquier compromiso o medida de seguimiento;
- Procesos realizados para documentar estas actividades y notificar a las partes interesadas.

**Partes interesadas del proyecto.** Resumen de los grupos claves de partes interesadas que recibirán la información y se comprometerán en el proyecto (en función del análisis de partes interesadas). Debe incluir personas y grupos que:

- Estén afectados directa o indirectamente por el proyecto o tengan “intereses” en el mismo que los definen como partes interesadas, y;
- Tengan la posibilidad de influenciar los resultados y operaciones del proyecto (ejemplos de partes interesadas son los beneficiarios y comunidades afectadas por el proyecto, organizaciones de emplazamiento, organizaciones no gubernamentales y Pueblos Indígenas de las autoridades gubernamentales, compañías del sector privado, sindicatos laborales, académicos, grupos religiosos, agencias nacionales del sector público social y ambiental y los medios de comunicación).

**Plan de participación de las partes interesadas**

- Resuma los objetivos y metas del plan. Describa brevemente que información se divulgará, en qué formatos e idiomas y los tipos de métodos que se usarán para comunicar esta información a cada grupo de partes interesadas que se identificó en la sección 4 de este modelo. Los métodos usados pueden variar de acuerdo con la audiencia prevista, por ejemplo:
  - Periódicos, afiches, radio, televisión;
  - Centros y exhibiciones de información u otras exposiciones visuales;
  - Folletos, panfletos, afiches, documentos de resumen no técnico e informes.
- Describa brevemente los métodos que se usarán para comprometer o consultar a cada grupo de partes interesadas que se identificó en la sección 4. Los métodos usados pueden variar de acuerdo con la audiencia prevista. Por ejemplo:
  - Entrevistas con los representantes de las partes interesadas e informantes claves;
  - Encuestas, sondeos y cuestionarios;
  - Reuniones públicas o grupos de enfoque con grupos específicos;
  - Métodos participativos;
- Describa cómo las opiniones de las mujeres y otros grupos relevantes (minorías, personas mayores, jóvenes y otros grupos marginados) se tomarán en cuenta y cómo se garantizará y facilitará su participación. Puede que algunos grupos vulnerables requieran actividades adicionales de preparación para participar en dichas reuniones.
- Cuando corresponda, defina las actividades que requieren consultas previas y un FPIC de Pueblos Indígenas (consulte la política de WWF sobre Pueblos Indígenas).
- Describa los métodos para recibir comentarios y asegurar la constancia en las comunicaciones con las partes interesadas (fuera de una reunión formal de consulta).
- Describa cualquier otra actividad para crear compromiso que se llevará a cabo, incluidos los procesos de participación, toma conjunta de decisiones o asociaciones que se realicen con las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas en el proyecto (p. ej., programas para compartir beneficios, iniciativas lideradas por partes interesadas, capacitación y capacidad de crear y apoyar programas).

**Cronograma**

- Proporcione un cronograma que describa las fechas o periodicidad y ubicaciones en las que se realizarán las diversas actividades para promover la participación de las partes interesadas, incluidas divulgación y asociaciones, y las fechas en que se realizarán tales actividades.

### **Recursos y responsabilidades**

- Mencione quién será responsable de llevar a cabo las actividades especificadas para promover la participación de las partes interesadas.
- Especifique el presupuesto y otros recursos asignados a estas actividades.
- A los proyectos con posibles impactos significativos y varios grupos de partes interesadas se les aconseja contratar un facilitador calificado en la creación de compromiso y participación entre las partes interesadas para llevar a cabo todas estas actividades o parte de ellas.

### **Mecanismos para la presentación de reclamos**

- Describa el proceso por el cual las personas con inquietudes, o los posibles afectados por el proyecto, pueden expresar sus reclamos para que se consideren o compensen. Detalle cómo se recibirán los reclamos, quién los recibirá, cómo se resolverán y cómo se comunicará la respuesta.
- Asegúrese de que se haga la referencia y que se informe a las partes interesadas sobre la disponibilidad de mecanismos de rendición de cuentas de WWF (consulte la política de WWF respecto al Mecanismo de Rendición de Cuentas y Compensación de Reclamos) como una forma adicional de compensar reclamaciones.

### **Supervisión y notificación**

- Describa cualquier plan para involucrar a las partes interesadas en el proyecto (incluidos los beneficiarios previstos y los grupos afectados por el proyecto) o a una tercera parte para supervisar la implementación del proyecto, los posibles impactos y las medidas de gestión y mitigación.

## **10.6 Divulgación de información**

La participación significativa de las partes interesadas depende principalmente de una información oportuna, precisa e integral. Es importante que la información relacionada con el proyecto esté disponible lo más pronto posible en el ciclo del proyecto y que se haga de manera adecuada y a través de un lenguaje apropiado para cada grupo de partes interesadas. Es conveniente realizar esfuerzos especiales para informar a los grupos vulnerables y en situación de desventaja sobre los impactos del proyecto, los medios para acceder a la compensación y a los beneficios y cómo y cuándo presentar reclamos.

Es importante mantenerse receptivos a las solicitudes de información de parte de las personas afectadas por el proyecto durante todo el ciclo del mismo y establecer sistemas adecuados para hacer que la información sobre el proyecto esté disponible.

## **10.7 Consulta**

El SEP orienta a las partes interesadas y al equipo del proyecto en lo referente a cuándo, cómo y con quién deberían realizarse las consultas e intercambios durante la vida del proyecto. El equipo del proyecto llevará a cabo un proceso de consulta significativa entre las partes interesadas, de manera que les proporcione a estas la oportunidad de expresar sus opiniones sobre el diseño del proyecto, riesgos, impactos y medidas de mitigación y permita al equipo del proyecto considerarlos y responderles. La consulta debería realizarse de manera frecuente a medida que evoluciona la naturaleza de los problemas, impactos y oportunidades.

Se deben realizar todos los esfuerzos para trabajar con las partes interesadas relevantes en el diseño de los procesos de participación y consulta, incluyendo mecanismos de inclusión, respetando sensibilidades culturales y cualquier proceso de consentimiento requerido. Además, la solicitud general de comentarios o aportes no puede considerarse ni aceptarse como el único método de consulta.

La participación de las partes interesadas puede ser mínimo a veces e intenso en otras oportunidades, todo depende de los problemas y la fase del proyecto. Puede que se necesiten los aportes específicos de grupos seleccionados de partes interesadas en momentos claves durante el desarrollo del proyecto y su implementación.

Si el proyecto puede involucrar partes interesadas de Pueblos Indígenas (PI), se requerirán medidas adicionales para garantizar su participación plena y efectiva. Si el proyecto puede afectar los derechos e intereses, tierras, recursos y territorios de PI, se deberán iniciar los procesos de FPIC con antelación y deberán respetarse durante todo el proyecto.

El propósito de las consultas es informar las decisiones del equipo del proyecto, cuando corresponda. No todos los grupos de partes interesadas pueden estar de acuerdo con las actividades del proyecto, sus impactos y mitigación, así que la meta del proceso de participación no siempre es lograr un consenso, sino escuchar a los grupos de partes interesadas y tomar en cuenta sus comentarios y preocupaciones en el proceso de toma de decisiones del proyecto.

La documentación minuciosa de las consultas entre las partes interesadas puede demostrarles a estas que sus aportes se consideraron y se incorporaron en el proyecto. Los informes resumidos de cada consulta se deben elaborar, entregar a todos los participantes y divulgar públicamente de forma accesible. Debe registrarse exhaustivamente cualquier comentario de las partes interesadas. Asimismo, se deben entregar a las partes interesadas novedades regulares sobre el progreso de las evaluaciones sociales y ambientales y los planes de mitigación y sobre la modificación del diseño del proyecto.<sup>40</sup>

## **10.8 Participación durante la Ejecución del Proyecto**

Se debe informar, consultar y comprometer con regularidad a las partes interesadas durante la ejecución del proyecto. El equipo del proyecto debe comprometerse con las partes interesadas de conformidad con los lineamientos establecidos en el SEP.

### **10.8.1 Involucramiento de las Partes Interesadas en la Supervisión**

Es importante involucrar a las partes interesadas afectadas en la supervisión de los impactos previstos y en las medidas de gestión del proyecto durante todo el proceso de implementación. Con la ejecución de las actividades del proyecto acompañada por la urgencia por completar el trabajo según la programación, existe el riesgo de que las medidas de mitigación de impactos y otros beneficios previstos no sean tan eficaces como se previó. La participación de las partes interesadas durante la ejecución del proyecto se trata esencialmente de evaluar si las medidas que se acordaron con anterioridad se están implementando, si se está trabajando como se tenía previsto, si se están abordando los reclamos y si se están identificando las alternativas donde se presentan fallas.<sup>41</sup>



## NOTAS AL FINAL

<sup>1</sup> Una preevaluación se llevará a cabo por la Coordinadora de Salvaguardas de WWF en todos los Formularios de Identificación del Proyecto (PIF) propuestos. Sin embargo, esto no se considera formalmente como parte del proceso de salvaguardas para los proyectos del GEF.

<sup>2</sup> WWF - EE. UU. ha adoptado este borrador de política de proyecto de red que aún no se ha completado para la Red del WWF. Esta política se actualizará cuando la política de la Red esté completada.

<sup>3</sup> Consulte el enlace Personas Indígenas y Conservación: Declaración de Principios <https://www.worldwildlife.org/publications/wwf-statement-of-principles-on-indigenous-peoples-and-conservation>

<sup>4</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT) Convención No. 169 [https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID,P12100\\_LANG\\_CODE:312314.es:NO](https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:312314.es:NO)

<sup>5</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)

<sup>6</sup> Este es un estándar de World Wildlife Fund, Inc., y no ha sido adoptado por la Red Mundial de WWF.

<sup>7</sup> Para una herramienta para profesionales de proyectos que proporciona información sobre el derecho al CLPI y cómo se puede implementar en seis pasos, ver: FAO Consentimiento previo e informado - Un derecho de los pueblos indígenas y una buena práctica para las comunidades locales – FAO <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/publications/2016/10/free-prior-and-informed-consent-an-indigenous-peoples-right-and-a-good-practice-for-local-communities-fao/>

<sup>8</sup> La Clasificación Recomendada por la OMS de Plaguicidas Según Riesgo [https://www.who.int/ipcs/assessment/public\\_health/pesticides/es/](https://www.who.int/ipcs/assessment/public_health/pesticides/es/)

<sup>9</sup> Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convenio-estocolmo-contaminantes-organicos-persistentes>

<sup>10</sup> Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas, Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas, 2003 <http://www.fao.org/3/Y4544S/Y4544Soo.htm>

<sup>11</sup> Objetos muebles o inmuebles, sitios, estructuras y características naturales y paisajes que tienen importancia arqueológica, paleontológica, histórica, arquitectónica, religiosa, estética, sagrada u otro significado cultural.

<sup>12</sup> Estándares de proyectos y programas de WWF [http://wwf.panda.org/organization/programme\\_standards/](http://wwf.panda.org/organization/programme_standards/)

<sup>13</sup> El Memorando de Categorización incluirá la descripción del proyecto; la justificación de la clasificación del proyecto, una lista de los principales problemas ambientales y sociales; detalles de las medidas de mitigación para hacer que el proyecto entre en cumplimiento con los requisitos del WWF; y un esbozo de cualquier tema pendiente.

<sup>14</sup> Ejemplo de una esta herramienta es el Protocolo de Evaluación de Sostenibilidad de la Energía Hidráulica, el cual es una herramienta de auditoría utilizada de igual manera para medir los aspectos ambientales, sociales, técnicos, financieros y económicos del desempeño de sostenibilidad de un proyecto.

<sup>15</sup> Represas y Desarrollo: UN Nuevo Marco para la Toma de Decisiones. El Reporte Final para la Comisión Mundial de Represas [https://www.internationalrivers.org/sites/default/files/attached-files/wcd\\_espanol.pdf](https://www.internationalrivers.org/sites/default/files/attached-files/wcd_espanol.pdf)

<sup>16</sup> Declaración de Brisbane <https://www.conservationgateway.org/ConservationPractices/Freshwater/EnvironmentalFlows/MethodsandTools/ELOHA/Documents/Brisbane%20Declaration-Spanish.pdf>

<sup>17</sup> Estos también reflejarán los requisitos reglamentarios nacionales, en los que el Equipo del Proyecto podrá confiar en la medida en que cumplan con los requisitos del SIPP.

<sup>18</sup> El Fondo Verde del Clima (GCF) <https://www.greenclimate.fund/documents/environmental-social-policy>

<sup>19</sup> El propósito del Comité de Emprendimiento es proporcionar a la Gerencia Superior de WWF- EE. UU. con un foro para analizar, discutir y decidir problemas que abarcan a la organización o que presentan oportunidades o riesgos especiales. Tales problemas pueden incluir aquellos que representan un punto de partida en la práctica para el WWF, un nuevo compromiso de recursos financieros o de personal, un riesgo institucional importante o un impacto potencial en la reputación o marca del WWF, tales como: promoción, acciones corporativas, ciertas modalidades financieras y usos programáticos y de mercadeo del logo del WWF: La composición del Comité incluye al presidente/CEO, que fungirá

como Presidente, y los miembros del Equipo Ejecutivo. Los asuntos que puedan requerir la revisión del Comité de Emprendimiento deben ser llevados a la atención del Presidente o, en su ausencia, del Director en Jefe de Operaciones, Director en Jefe de Conservación o al Departamento Jurídico, quienes determinarán si se justifica la revisión por parte del Comité de Emprendimiento. El Comité de Emprendimiento se reunirá cuando sea necesario y proporcionará orientación, recomendaciones y, de ser adecuado, la aprobación de la línea de acción propuesta. El Comité podrá remitir ciertos temas y propuestas a la Junta Directiva o a otro(s) comité(s) particular(es) del consejo para su revisión y consulta, según sea adecuado. El presidente informará al Comité Ejecutivo, al menos dos veces al año, acerca de las actividades del Comité.

<sup>20</sup> Convención de las Naciones Unidas Sobre Diversidad Biológica <https://www.cbd.int/>

<sup>21</sup> Convención RAMSAR sobre Humedales <https://www.ramsar.org/es>

<sup>22</sup> La convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) <https://www.cms.int/es/page/texto-de-la-convenci%C3%B3n>

<sup>23</sup> Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) <https://www.cites.org/esp/disc/text.php>

<sup>24</sup> Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, UNESCO <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

<sup>25</sup> La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD) <https://translate.google.com/translate?hl=en&sl=en&tl=es&u=https%3A%2F%2Fwww.uncd.int%2F>

<sup>26</sup> UN-FAO Convención Internacional de Protección Fitosanitaria [https://www.ippc.int/static/media/files/publications/es/2013/06/03/1034340753484\\_spippe\\_201304232117es.pdf](https://www.ippc.int/static/media/files/publications/es/2013/06/03/1034340753484_spippe_201304232117es.pdf)

<sup>27</sup> Los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Existen cuatro tipos de servicios derivados de los ecosistemas: (i) los servicios de abastecimiento, que son los beneficios materiales que las personas obtienen de los ecosistemas (alimentos, agua dulce, madera y fibra, combustible); (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que las personas obtienen de la regulación de los procesos ecosistémicos (regulación del clima, de las inundaciones y de las enfermedades, y la purificación del agua); (iii) los servicios culturales, que son los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas (estéticos, espirituales, educativos, recreativos); y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que son necesarios para la producción de todos los demás servicios ecosistémicos (ciclo de nutrientes, formación de suelos, producción primaria).

<sup>28</sup> Los altos valores de conservación (High Conservation Values, HCV) son valores biológicos, ecológicos, sociales o culturales que se consideran extraordinariamente importantes o de vital importancia a nivel nacional, regional o mundial. Las categorías de HCV incluyen:

HCV1: Concentraciones de biodiversidad

HCV2: Áreas de importancia a nivel del paisaje

HCV3: Ecosistemas poco comunes

HCV4: Servicios derivados de los ecosistemas críticos

HCV5: Necesidades comunitarias

HCV6: Valores culturales

<sup>29</sup> La jerarquía de mitigación incluye las tres medidas básicas: evitación, minimización y compensación/contrarresto. La terminología varía de un país a otro, y algunas definiciones rompen la jerarquía de mitigación en más etapas, tanto con las Empresas para el Programa de Compensaciones de Biodiversidad (Biodiversity Offsets Programme, BBOP) como la Corporación Financiera Internacional, lo que incluye una etapa titulada “restauración/rehabilitación” antes de las compensaciones y la distinción entre la indemnización y la compensación como último recurso. El WWF ha aplicado el enfoque de BBOP dentro del Documento de Posición de Indemnización de Biodiversidad (2012).

<sup>30</sup> Política de WWF sobre las compensaciones de biodiversidad. Guía actualizada de la participación de WWF en el KBA Partnership y la publicación titulada Pautas sobre negocios y KBA: Gestión de riesgos a la biodiversidad <https://portals.iucn.org/library/node/47660>

<sup>31</sup> La Planificación a escala de paisaje y paisaje marino abarca áreas tales como una ecorregión o bioma y amplía el concepto de zona para aplicarla más allá de aguas internacionales o en una zona geográfica en particular.

<sup>32</sup> UICN Grupo Especialista en Especies Invasoras <http://www.issg.org/index.html>

<sup>33</sup> Sistemas de información en línea sobre especies exóticas [http://www.gisin.org/DH.php?WC=/WS/GISIN/GISINDirectory/home\\_new.html&WebSiteID=4](http://www.gisin.org/DH.php?WC=/WS/GISIN/GISINDirectory/home_new.html&WebSiteID=4)



<sup>34</sup> La clasificación recomendada por la OMS de plaguicidas según riesgo [https://www.who.int/ipcs/assessment/public\\_health/pesticides/es/](https://www.who.int/ipcs/assessment/public_health/pesticides/es/)

<sup>35</sup> Definición de grupos de interés adaptados del documento de la IFC Participación de los interesados: “A Good Practice Handbook for Companies Doing Business in Emerging Markets (2007)” pagina 10. Versión en español <https://www.scribd.com/document/16903348/Stakeholder-Engagement-A-Good-Practice-Handbook-for-Companies-Doing-Business-in-Emerging-Markets-Spanish-May-2007#fullscreen>

<sup>36</sup> Ver: Estándar Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información paginas 97–100 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (2017) <http://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf#page=111&zoom=80>

<sup>37</sup> WWF- Corte transversal de herramienta de análisis de las partes interesadas <https://www.alnap.org/help-library/cross-cutting-tool-stakeholder-analysis>

<sup>38</sup> IFC Manual de participación de las partes interesadas paginas 5–7 (ver el (link en nota al pie 35)

<sup>39</sup> IFC Manual de participación de las partes interesadas pagina 101 (ver el (link en nota al pie 35)

<sup>40</sup> IFC Manual de participación de las partes interesadas pagina 124 (ver el (link en nota al pie 35)

<sup>41</sup> IFC Manual de participación de las partes interesadas pagina 136 (ver el (link en nota al pie 35)

## CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS

**Portada:** Mujer habitante de una aldea de biogás, Chitwan, Nepal © Simon de Trey-White/ WWF-Reino Unido; **Contenido:** Vista aérea de las islas Witsunday, Gran Barrera de Coral, Australia © naturepl.com/Inaki Relanzon/WWF; **Página 2:** Tigre siberiano, Siberia, Federación Rusa © Vladimir Filonov/WWF; **Páginas 6–7:** Hombre Digo en un árbol de cíadas, Kaya Kinondo, Kenia © Brent Stirton/Getty Images; **Página 8:** Trabajador cosechando aceite de palma, Sumatra, Indonesia © James Morgan/WWF-Internacional; **Página 9:** Mujer desmalezando su campo de menta, Real Parque Nacional de Bardia, Nepal © Simon de Trey- White/WWF-Reino Unido; **Página 10:** Mercado pesquero al amanecer, Río Mekong, Vietnam © WWF/Greg Funnell; **Página 12:** Elefantes en el bosque, Reserva Natural Dzanga Sangha, República Centroafricana © WWF/Carlos Drews; **Página 13:** Operación minera, Región de Loreto, Perú © Brent Stirton/Getty Images/WWF; **Página 14:** Hacendados pastoreando llamas y ovejas, Cochabamba, Bolivia © Gustavo Ybarra/WWF; **Página 16:** Presentación tradicional de aldeanos locales, Eneke Insulares, Papúa Nueva Guinea © Jürgen Freund/WWF; **Página 17:** Mujer sherpa relatando su experiencia con el cambio climático, Expedición al Everest del WWF, Nepal © WWF/Steve Morgan; **Página 18:** Miembros de la Asociación de Mujeres Tsara Tanà regando su jardín comunitario, Vondrozo, Madagascar © WWF/Martina Lippuner; **Página 19:** Madagascar © Rachel Kaplan/WWF-US; **Página 20:** Río Neretva, Bosnia y Herzegovina © Michel Gunther/WWF; **Página 21:** Sepulcro y artefactos, Sura, Turquía © Michel Gunther/WWF; **Página 22:** Ponentes en una reunion del Grupo de Usuarios del Bosque Comunitario (CFUG), Simjung, Nepal © Karine Aigner/WWF-US; **Página 23:** Cachorro de leopardo de las nieves bostezando © naturepl.com/Andy Rouse/WWF; **Página 24:** Granjero y pescadores con arpón junto a pobladores locales en un manglar, Mozambique © WWF- US/ James Morgan; **Página 25:** Reunión del personal de WWF junto al Comité de la Zona de Contención Langtang, Parque Nacional Langtang, Nepal © Simon de Trey-White/WWF-Reino Unido; **Página 27:** Dique Jablanica, Bosnia y Herzegovina © Michel Gunther/WWF; **Página 29:** Miembros de la tribu Oromo cargando burros con sacos de sal para el comercio, Etiopía © Martin Harvey/WWF; **Página 31:** Atardecer en el río Manuripi, Reserva de Vida Silvestre Amazónica Manuripi, Pando, Bolivia © Eduardo Ruiz/WWF; **Página 55:** Sendero por el Bosque lluvioso Amazonico, Acre, Brazil © Greg Armfield/WWF-UK; **Página 83:** Pueblo Digo cantando una canción tradicional, Kaya Kinondo, Kenia © Brent Stirton/Getty Images; **Página 98:** Crinoideos, Bahía de Kimbe, Papúa Nueva Guinea © Jürgen Freund/WWF; **Página 100:** Reserva de la biosfera de la Mariposa Monarca La Rosaria, Michoacán, México © Paul Bettings/WWF-Canadá; **Contraportada interior:** Trabajador en un vivero comunitario que combate la deforestación, Kwale, Kenia © Brent Stirton/Getty Images

© 2019 WWF. Todos los derechos reservados por World Wildlife Fund, Inc. 7-19





WORLD WILDLIFE FUND  
1250 24th Street NW  
Washington, DC 20037-1193  
202-293-4800  
worldwildlife.org